



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Facultad de Contaduría y Administración
Centro de Investigación y Estudios de Posgrado

Tesis

**“Gobernabilidad en Áreas Naturales Protegidas, Estudios de
Caso: Parque Nacional Gogorrón, Villa de Reyes, San Luis
Potosí”**

Que presenta:

L.G. José Joshua Josimar Silva Cortes

Para obtener el grado de:

Maestro en Administración con énfasis en Gestión Pública

Director de tesis:

Dr. Juan José Maldonado Miranda

San Luis Potosí, S.L.P.

Febrero 2022



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Facultad de Contaduría y Administración
Centro de Investigación y Estudios de Posgrado



Tesis

“Gobernabilidad en Áreas Naturales Protegidas, Estudio de Caso: Parque Nacional Gogorrón, Villa de Reyes, San Luis Potosí”

Que presenta

L.G. José Joshua Josimar Silva Cortes

Para obtener el grado de:

Maestro en Administración con énfasis en Gestión Pública

Jurado en el Examen de Grado

Dr. Juan José Maldonado Miranda

Director de tesis y presidente de jurado

Dr. Louis Valentín Mballa

Codirector y secretario

M. A. G. P. Miguel Ángel Hernández Franco

Asesor y vocal

San Luis Potosí, S.L.P.
Febrero de 2022.



**Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Facultad de Contaduría y Administración
Centro de Investigación y Estudios de Posgrado**



Aclaración

El presente trabajo que lleva por título **“Gobernabilidad en Áreas Naturales Protegidas, Estudio de Caso: Parque Nacional Gogorrón, Villa de Reyes, San Luis Potosí”** se realizó entre los meses de Junio de 2021 y Enero de 2022, bajo la dirección del Dr. Juan José Maldonado Miranda.

Originalidad

Por este medio aseguro que he realizado este documento de tesis para fines académicos sin utilizar otros medios más que los indicados y sujetándome a la normativa de la institución.

Las referencias e información tomadas directa o indirectamente de otras fuentes se han definido en el texto como tales y se ha dado el debido crédito a las mismas.

El autor exime a la UASLP de las opiniones vertidas en este documento y asume la responsabilidad total del mismo.

Este documento no ha sido sometido como tesis a ninguna otra institución nacional o internacional en forma parcial o total.

Sí se autoriza a la UASLP para que divulgue este documento de tesis para fines académicos.

Atentamente

L.G. José Joshua Josimar Silva Cortes



Gobernabilidad en Áreas Naturales Protegidas, Estudios de Caso:
Parque Nacional Gogorrón, Villa de Reyes, San Luis Potosí por
José Joshua Josimar Silva Cortes se distribuye bajo una [Licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

AMOROSAMENTE

A MIS SERES QUERIDOS

Mi madre Martha Patricia

Mi padre José Nazario

Mi hermana Jessica Jannine

Mi hermano Martín Ramón

*A toda mi familia sin la cual, tengo
la certeza no hubiera concluido este
proceso.*

AGRADECIMIENTOS

Dr. Juan José Maldonado Miranda, por fomentar con su conocimiento, entusiasmo y paciencia la pasión por la conservación y el buen entendimiento de la Administración Pública, además por sus acertados comentarios y diligencias que guiaron en su totalidad este proyecto.

Dr. Louis Valentín Mballa, por los conocimientos adquiridos bajo su tutela en la maestría, por su constante ayuda y facilidades prestadas a través de la Coordinación del Posgrado para la realización del trabajo de tesis.

M.A. Miguel Ángel Vega por su dedicación y aporte a la revisión de la investigación presentada.

A la Unidad de Posgrados de la Facultad de Administración y Contaduría de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por la oportunidad de cursar el posgrado en sus instalaciones y aprender de sus enfoques y sus docentes.

Al Ayuntamiento de Villa de Reyes, mención especial merecen el Lic. Oscar Pérez Verdeja Secretario y el Lic. Rafael Cantú director de Ecología y Servicios Municipales que en todo momento se mostraron solícitos a compartir el contexto en el cual se desarrollan los procesos de conservación y administración pública.

Al ingeniero José Manuel Capetillo Comisariado Ejidal el cual orientó mis esfuerzos por comprender el contexto del Parque Nacional a través de la perspectiva de quienes trabajan el campo.

Al Sr. Edgardo de los Santos Cazares, presidente del Consejo de Conservación del Parque Nacional, por dedicarme el tiempo y sobre todo expresar su amplio conocimiento social y natural del lugar.

A la familia que escogemos: Lidia Almendarez, Margarita Ronquillo, Gregorio Leija, José Antonio Avalos, Carlos Abrego, Jesús Izaguirre, Luis Manuel Palacios.

A mi familia de sangre: Abue Alicia Terán, Tía Beatriz Cortes, por sus palabras y oraciones que en todo momento me acompañaron.

Tía Georgina Silva por su ayuda constante y sus palabras de ánimo, sin usted esto no hubiera sido posible.

*“La creatividad sólo puede ser anárquica,
capitalista, darwiniana”.*

Umberto Eco

RESUMEN

Esta investigación parte de un acercamiento administrativo-ecológico para analizar, con base en el ejemplo del Parque Nacional Gogorrón, en el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., la creciente complejidad social que nace de una gobernabilidad implementada ineficazmente, lo que ha llevado a regímenes de gobernanza ambiental deficientes y socialmente desequilibrados. Después de presentar los antecedentes y el planteamiento del problema, se establece a través del marco teórico las implicaciones de una instrumentación basada en la planeación estratégica y la gestión pública. Además se analizan de manera cronológica los retos que han enfrentado la gestión ambiental y la participación ciudadana en México. Se pone énfasis en las problemáticas y acciones concretas que los actores estratégicos a diferentes niveles (ejidal, municipal, y federal) han realizado, además se desarrolla una evaluación cualitativa sobre las medidas adoptadas para establecer un régimen de gobernanza participativa con la finalidad de encontrar propuestas que coadyuven al mejoramiento de la toma de decisiones. Para obtener la información y datos necesarios se desarrollaron, implementaron, y analizaron entrevistas cualitativas con los actores involucrados durante el periodo de noviembre de 2021 a febrero de 2022. Los resultados de este estudio concluyen que aún permanecen las estructuras y mecanismos someros por parte de los entes gubernamentales lo que provoca conflictos profundos entre los ejidatarios al percibir el decreto y el plan de manejo como una suerte de expropiación de sus tierras. En este sentido la integración real y práctica de los diferentes sectores será la respuesta más efectiva para una sustentabilidad concreta.

Palabras clave: Gobernanza, Gobernabilidad, Gestión Pública, Parque Nacional Gogorrón.

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	v
CAPÍTULO I.	1
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO II.	7
2.1 ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
2.1.1 Planteamiento del problema	10
2.1.2 Justificación	13
2.1.3 Preguntas de investigación	16
2.1.3.1 Objetivos	17
2.1.3.2 Objetivo General	17
2.1.3.3 Objetivos Particulares	17
2.1.3.4. Hipótesis de Investigación	18
2.1.3.5 Hipótesis de Investigación Correlativas	18
2.1.3.6 Limitaciones y delimitaciones del estudio	19
CAPÍTULO III.	20
MARCO TEÓRICO	20
3.1 Planeación tradicional y estratégica	20
3.2 Gestión pública local	21
3.3 Problemas Públicos	23
3.4 Áreas Naturales Protegidas	23
3.4.1 Antecedentes sobre la creación de áreas naturales protegidas en México	28
3.5 Legislación Ambiental de los Parques Nacionales	30
3.6 Antecedentes históricos de la Gestión Ambiental Nacional	33
3.7 Constitucionalización del Medio Ambiente	40
3.8 Definición de la Administración Pública	42
3.8.1 Participación ciudadana en la Administración Pública	44

3.8.2. El papel de la Administración Pública en las Áreas Naturales Protegidas	47
3.9 Gobernabilidad sostenible en la conservación de las Áreas Naturales Protegidas.....	48
CAPÍTULO IV	50
MARCO METODOLÓGICO	50
4.1 Selección de la población y muestra	52
4.2 Tamaño de la muestra de estudio	52
4.3 Acompañamiento Metodológico.....	57
4.4. Delimitación de la zona de estudio.....	57
4.5 Selección de Objetos de Conservación.....	59
4.6 Análisis de viabilidad, integración y significación.....	61
4.7 Preguntas críticas empleadas como método para entrevistar a los actores claves.....	61
4.8 Recolección de datos.....	62
4.8.1 Entrevistas.....	62
4.9 Tipo de muestreo	64
4.9.1 Muestreo probabilístico por racimos.....	65
4.10 Análisis de situaciones.....	66
4.11 Modelo FODA.....	68
CAPÍTULO V.	69
DISCUSIÓN Y RESULTADOS.....	69
5.1 Herramientas para la obtención de información del Parque Nacional Gogorrón.	69
5.2 Selección y análisis de la perspectiva social de las localidades aledañas del área de estudio	69
5.2.1 Información obtenida de las encuestas aplicadas en el Parque Nacional Gogorrón.70	
5.2.2 Datos generales y nivel de estudios de los entrevistados.	72
5.2.3 Análisis de la situación actual del Parque Nacional Gogorrón.	73
5.3 Selección de Objetos de Conservación del PNG	78
5.4 Propuestas de gestión pública para el manejo adecuado de los Objetos de Conservación del PNG.	81
5.5 Análisis FODA de la planificación para la conservación del Parque Nacional Gogorrón.	83
5.6 Resultados obtenidos de investigación a entrevistas realizadas en campo del PNG	87

CAPÍTULO VI.....	100
CONCLUSIONES.....	100
CAPÍTULO VII.....	101
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	101
ANEXO I.....	108
DATOS DEL ENTREVISTADO.....	108
ANEXO II.....	110
ANEXO III.....	113

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categorías de Áreas Naturales Protegidas Federales.....	4
Tabla 1.1. Tipo de propiedad del suelo en la porción terrestre de las áreas naturales protegidas federales.....	5
Tabla 2. Categorías de manejo y características de las áreas naturales protegidas en México1. Categorías realizadas de acuerdo con las modificaciones a Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.....	25
Tabla 3. La evolución de la política ambiental en México.....	33
Tabla 3.1. La evolución de la política ambiental en México.....	35
Tabla 3.2. La evolución de la política ambiental en México.....	36
Tabla 3.3. La evolución de la política ambiental en México.....	37
Tabla 3.4. La evolución de la política ambiental en México.....	39
Tabla 4. Tamaños de muestra comunes en estudios cualitativos¹.....	53
Tabla 5. Racimos o cluster seleccionados al Parque Nacional Gogorrón.....	66
Tabla 6. Matriz FODA (Factores internos), del Parque Nacional Gogorrón, San Luis Potosí.....	85
Tabla 6.1 Matriz FODA (Factores externos), del Parque Nacional Gogorrón, San Luis Potosí.....	86

Tabla 7. Logros de la Administración en materia de gestión ambiental del Parque Nacional Gogorrón, S.L.P.	90
Tabla 8. Destino del presupuesto de la Dirección de Ecología y Servicios Municipales	93
Tabla 9. Percepción sobre la información ambiental del ANP.	95
Tabla 10. Evaluación de Participación Ciudadana	97

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Limitaciones y Subzonas de preservación del Parque Nacional Gogorrón Villa de Reyes S.L.P.	9
Figura 2. Áreas Naturales Protegidas Federales en México por Región 2019	27
Figura 3. Esquema general del proceso cualitativo seguido en este proyecto de tesis.	51
Figura 4. Ubicación y tierra de uso común del Parque Nacional Gogorrón	55
Figura 5. Localización del área de estudio. Parque Nacional Gogorrón con sus áreas de influencia	56
Figura 6. Diagrama donde se especifican las etapas de la metodología del Programa de Planificación para la Conservación del Área del Parque Nacional Gogorrón.	57
Figura 7. Localización de zonas de muestreo en el Parque Nacional Gogorrón	59
Figura 8. Recolección de datos en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes S.L.P., a través del proceso de entrevistas personalizadas	63
Figura 9. Proceso de recolección de datos seguido en este proyecto	63
Figura 10. Resultados de las encuestas de tipo ambiental aplicadas a los coordinadores y directivos de la Cabecera municipal de Villa de Reyes, S.L.P.	71
Figura 11. Resultados de las encuestas de tipo social aplicadas a los habitantes del Parque Nacional Gogorrón, S.L.P.	72
Figura 12. Datos generales de los entrevistados del Parque Nacional Gogorrón, S.L.P.	73
Figura 13. Entrevista con el Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, San Luis Potosí.	75

Figura 14. Análisis del marco metodológico de la situación actual de los programas de conservación del Parque Nacional Gogorrón (PNG).	76
Figura 15. Objetos de Conservación en las localidades aledaños al Parque Nacional Gogorrón. Especies de Flora sujetas a Protección (NOM-059-SEMARNAT-2010). Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí.	79
Figura 16. Objetos de Conservación en las localidades aledaños al Parque Nacional Gogorrón. Especies de Fauna sujetas a Protección (NOM-059-SEMARNAT-2010). Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	80
Figura 17. Esquema para la estructuración del problema público de Dunn (1994).	82
Figura 18. Principales problemas en el Parque Nacional Gogorrón, S.L.P.	88
Figura 19. Otro tipo de problemáticas del Parque Nacional Gogorrón, S.L.P.	91
Figura 20. Presupuesto Villa de Reyes 2022	92
Figura 21. Destino del presupuesto de la Dirección de Ecología y Servicios Municipales. ...	94
Figura 22. Percepción sobre información ambiental del PNG	96
Figura 23. Evaluación de participación ciudadana	98
Figura 24. Educación Ambiental en Villa de Reyes	99

CAPÍTULO I.

INTRODUCCIÓN

La relación del ser humano con el ambiente siempre ha sido contradictoria, por un lado destruyendo para sobrevivir; por otro, reproduciendo o garantizando la reproducción de seres vivos (agricultura, ganadería, zonas de prohibición de caza-pesca, etcétera), también con el propósito de vivir mejor. La conciencia sobre esa doble necesidad siempre estuvo presente, (Frazer, 1998).

México no fue, ni ha sido la excepción, ya que los procesos desencadenados por las actividades humanas han reducido la capacidad actual para sostener ecosistemas naturales o manejados, tal como sucede desde el 2002 con la superficie afectada por degradación del suelo, donde, sólo por poner algún ejemplo, en agricultura (de humedad, riego y temporal) la superficie total con degradación fue de 23 319.74 Hectáreas que corresponden al 12.8 % del total de superficie dedicada a esta actividad en territorio nacional, (Semarnat, 2003).

Resguardar territorios con importancia estratégica impulsó el primer antecedente contemporáneo de la administración ambiental ya que afinales del siglo XIX se protegió la zona conocida como Desierto de los Leones en ciudad de México, con la denominación de Parque Nacional, (el primero en su tipo), como lo menciona Vargas Márquez, (1997) cuyo propósito fue el de asegurar 14 manantiales.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), máximo instrumento judicial para la preservación, protección y restauración al medio ambiente en México, en su art.45 BIS sección II menciona que los Parques Nacionales son Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Las áreas naturales protegidas (ANP) en sus distintas modalidades han sido consideradas como la mejor alternativa para la preservación de los recursos naturales (Conanp, 2009). Su carácter de espacios territoriales sometidos a control estatal supone el mantenimiento y la protección de los recursos ahí localizados.

México ha integrado 25, 250,963 hectáreas en una red de 173 áreas naturales protegidas, de las cuales 57 cuentan con programas de manejo y representan 34.14% del total del área protegida en el país. De las seis categorías que actualmente integran la red de ANP, las reservas de la biosfera, las áreas de protección de flora y fauna y los parques nacionales representan 84.2% de la totalidad del territorio nacional bajo algún régimen de protección. De la superficie restante, el 15.8% corresponde a monumentos naturales, áreas de protección de recursos naturales y santuarios (Conanp, 2009).

La Constitución Política (art. 27) señala que la nación puede imponer a la propiedad privada las prioridades del interés público, así como regular la administración de los elementos naturales (DOF, 2007). Prescribe así el ordenamiento de asentamientos humanos y el uso equilibrado de recursos. Es de esperarse, entonces, que las ANP hagan valer el objetivo de interés público, beneficio social, distribución equitativa de la riqueza, cuidado de los recursos y mejoramiento de las condiciones de vida. La LGEEPA brinda las bases para el establecimiento y la administración de las ANP, a las que define como zonas en que la nación ejerce soberanía y jurisdicción, donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividad humana o que requieren atención preferente. Estipula que el establecimiento de las ANP tiene, entre otros propósitos, la preservación, salvaguarda y aprovechamiento sustentable de los sistemas naturales; la generación, rescate y divulgación de conocimientos y la protección

de poblados e infraestructuras. Especifica también que, en la operación de las ANP, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) promoverá la participación social, pública y privada, por lo que podrá suscribir con los interesados (autoridades locales, organizaciones empresariales y sociales) los acuerdos correspondientes (arts. 3, 45 y 47).

Entendemos por Áreas Naturales Protegidas las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente ley (DOF, 1988).

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) administra actualmente 183 áreas naturales de carácter federal que representan 90, 942, 124 hectáreas. De la superficie total de ANP, 21, 483, 510 Ha, corresponden a superficie terrestre protegida lo que representa el 10.93% de la superficie terrestre nacional (Conanp, 2009).

En México existen varias denominaciones con sus propias características las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Categoría	Número	Extensión (km2)
Reservas de la Biosfera	46	777,615.30
Parques Nacionales	66	14, 113.19
Monumentos Naturales	5	162.69
Áreas de Protección de Recursos Naturales	5	162.69
Áreas de Protección de Fauna y Flora	40	69,968.64

Santuarios	18	1, 501,93
Total	183	909 421.24

Tabla 1. Categorías de Áreas Naturales Protegidas Federales

Fuente: Elaboración propia con datos de CONABIO (2020).

En esta amplia categorización territorial que tienen las áreas naturales protegidas en México, debemos tener en cuenta una variable que será la piedra angular para entender los conflictos sobre gobernabilidad que habremos de desarrollar a lo largo de esta investigación: la tenencia de la tierra.

La tenencia de la tierra es la relación definida de forma jurídica o consuetudinaria entre personas, individuos y grupos con respecto al suelo; es la institución cuyo conjunto de normas y reglas señala de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad agraria, cómo opera el acceso a los derechos a utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las responsabilidades y limitaciones de su uso. En otras palabras determina quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias, (Trujillo-Díaz, A. G., Cruz-Morales, J., García-Barrios, L. E., & Pat Fernández, L. 2018).

En el año 2007 se realizó una estimación sobre la situación de la tenencia de la tierra en superficie terrestre que integran las ANP federales, donde el 60% corresponde a tipo de propiedad social, es decir, son los ejidos y comunidades; en segundo lugar lo integran las denominadas públicas con un 20% y finalmente con un 12% las privadas. (Tabla 1.1.)

Tipo de propiedad	Porcentaje
Social (ejidos y comunidades)	60.34
Privada	12.01

Publica	20.38
Datos no disponibles (social, privada o pública)	7.27
Total	100

Tabla 1.1. Tipo de propiedad del suelo en la porción terrestre de las áreas naturales protegidas federales.

Fuente: elaboración propia basado en: Sarukhán *et al.*, (2009)

Ahora bien, el designio por parte del Estado Mexicano para legislar, administrar y gobernar estas áreas de conservación natural ha sido mediante el decreto, tal y como menciona Sarukhán *et al.*, (2009): Las ANP y su zonificación se establecen por medio de un decreto en el que se definen las “modalidades” de la propiedad; en el programa de manejo, por su parte, comúnmente se determinan la subzonificación y las reglas administrativas de acuerdo con el contenido de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), regulando los usos del suelo y el aprovechamiento de los recursos naturales.

Este tipo de políticas tradicionales de administración donde las instituciones gubernamentales tratan de impedir la explotación, extracción y aprovechamiento de los recursos naturales recurriendo a facultades legales y estímulos económicos en beneficio de la población afectada tiene como objetivo, en palabras de (Van Woerkum, 1997 citado por Brenner, 2009) que no sería una participación efectiva de la población local, sino más bien, la aceptación de recursos económicos a cambio del cese de ciertas actividades económicas, consideradas (por las autoridades gubernamentales), no compatibles con la protección ambiental. En consecuencia, lo que se busca no es la participación durante la fase de la toma de decisión, sino en primer lugar la aplicación eficaz de ciertas medidas predefinidas.

Con base en lo anterior, es de suma importancia determinar el valor de intervención de la Gobernabilidad en situación de la Administración Pública en la funcionalidad de las ANP, caso: Parque Nacional Gogorrón, Villa de Reyes S.L.P. y en el desarrollo de las comunidades locales, con la finalidad de proponer estrategias desde el ámbito público a lo social.

Se deben de identificar la problemáticas, proponer planes de acción, para erradicar las causas del problema mediante operaciones de gestión pública, así como analizar la viabilidad de la Gobernabilidad, y atacar el problema en la práctica, realizando las operaciones planificadas para la prevención y conservación de los recursos naturales dentro de áreas naturales protegidas.

En el marco normativo se debe considerar la operancia de los planes de manejo que regulen el funcionamiento adecuado de los recursos naturales para la región en donde está ubicada dicha área protegida. A nivel estatal cada entidad municipal debería de contar con sus respectivas Leyes de Equilibrio Ecológico o su equivalente, en donde se definan las atribuciones correspondientes en materia de prevención y control de la pérdida de los ecosistemas, manejo integral de los recursos naturales, reglamentos leyes para el manejo, reproducción, y comercialización de cada recurso natural. Esto último, les proporcionaría atribuciones y facultades a los organismos o comités ejidales encargados de vigilar las áreas naturales protegidas. A su vez, podrían aplicarse las normativas por parte de las secretarías de gobierno correspondientes.

CAPÍTULO II.

2.1 ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La participación de la Administración Pública en torno a las visiones de conservación y desarrollo local alrededor de las áreas naturales protegidas generan confrontación e incertidumbre, que daña la biodiversidad y a los servicios que mantienen el bienestar humano. En este sentido, se han generado algunas investigaciones a nivel internacional y nacional. Palomo, *et al.*, (2011) aplicaron el marco de planificación escenario participativo para el área protegida del sistema socio-ecológico de Doñana en el suroeste de España. En este trabajo se exploraron las percepciones sociales respecto a las condiciones, las tendencias, ventajas y desventajas, y futuro de los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano, se buscaron estrategias de gestión y administración pública para el sistema socio-ecológico de Doñana y sus áreas protegidas, encontrando dos escenarios participativos de planificación: 1) puede crear diferentes visiones del futuro del sistema de direccionamiento, su incertidumbre y de los principales servicios de los ecosistemas, y 2) se pueden proponer estrategias consensuales de gestión para determinar un camino hacia un futuro deseable.

Marc-Foggini (2015) realizó un estudio sobre la gestión Compartida Humanidad-Área Natural: Hacia modelos más participativos de manejo de áreas protegidas en China occidental, en donde encontró que la participación social en la gestión y administración de las áreas naturales protegidas en China favorece la conservación de los recursos naturales de estas zonas.

En nuestro país, Figueroa y Sánchez-Cordero (2008) realizaron un estudio para evaluar el grado en que las áreas naturales protegidas (ANP) en México ha sido eficaz para prevenir el cambio de uso de la tierra / cubierta de la tierra (considerada como una de las principales causa de otros

procesos de degradación). En este estudio se eligieron 69 ANP terrestres federales (mayores de 1.000 ha), decretadas antes de 1997. Los resultados de este estudio mostraron que más del 54% de las ANP son eficaces para prevenir el cambio de uso de suelo, 23% de las ANP fueron consideradas como débilmente efectivas, y el 23% restante como no efectivas. Sin embargo, en este estudio se reconoció la importancia de las ANP como un instrumento de conservación pertinente, como se demostró en la mitad de las ANP analizadas (en particular las reservas de la biosfera) en donde se evitó la pérdida de vegetación natural en comparación con su contexto geográfico. Estos resultados sugieren que la conservación basada en la creación de ANP en México todavía se enfrenta a importantes desafíos, sin embargo, es un escalón para la conservación de los recursos naturales.

El Área Natural Protegida se localiza en el municipio de Villa de Reyes San Luis Potosí, fue decretado en el año de 1936 como Parque Nacional, tiene una superficie total de 36, 499.66 hectáreas; una población estimada de 26, 872 habitantes y presenta dentro de sus características de flora y fauna especies endémicas. Sin embargo, lo que impulsó al Estado a hacer la declaratoria como el propio programa de manejo menciona que: el Parque Nacional Gogorrón brinda a los habitantes del mismo y a la región, bienes y servicios ambientales, tales como: la producción de oxígeno, captura de carbono, captación de agua en la cuenca donde se encuentra y que se utiliza para el abastecimiento de las ciudades campos e industria, (DOF, 2016).

Uno de los objetivos principales por los cuales se declara esta Área Natural Protegida radica en la utilidad hídrica que representaba para la capital del estado, ya que este sitio se localiza en el acuífero *Jaral de Berrios-Villa de Reyes* dentro de la Región Hidrológica Administrativa “Cuencas Centrales del Norte” denominación que le ha puesto la Comisión Nacional del Agua

(CONAGUA). En un estudio de actualización de la disponibilidad media anual de agua menciona que la recarga promedio anual del acuífero es de 132.1 hm³/año (millones de metros cúbicos anuales) mientras que la extracción de agua subterránea se ha calculado en 213.4 hm³/año (millones de metro cúbicos anuales), por lo cual podemos estimar que tiene un déficit anual de -82,3 hm³/año (millones de metros cúbicos anuales), lo que convierte a este acuífero en una cuenca sin disponibilidad de agua, (DOF, 2015).

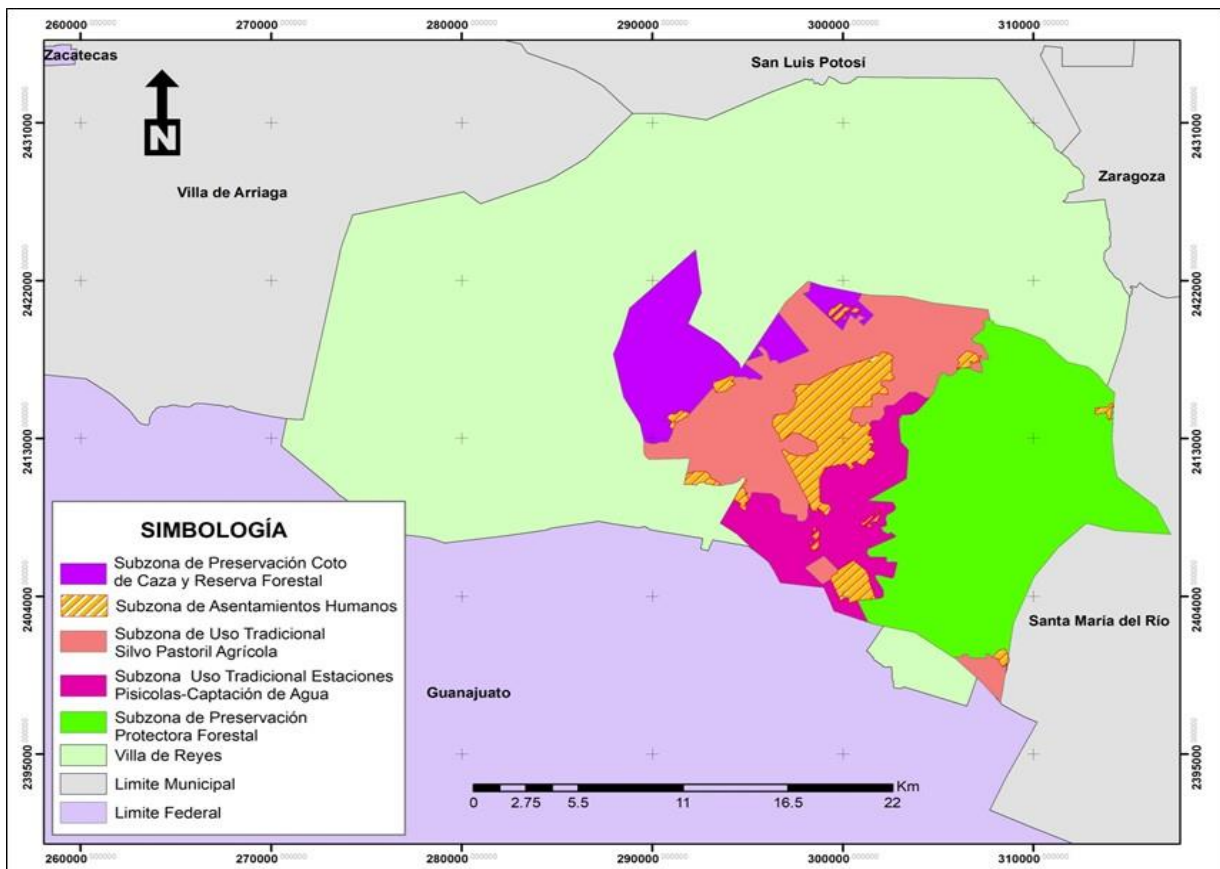


Figura 1. Limitaciones y Subzonas de preservación del Parque Nacional Gogorrón Villa de Reyes S.L.P.

Figura 1. Elaboración propia con base en el (DOF, 2016; INEGI, 2020)

En la figura 1 se muestra las limitaciones del Parque Nacional Gogorrón en color verde claro señala la colindancia territorial del municipio de Villa de Reyes, S.L.P., en color verde limón se

comparte la Subzona de preservación protectora forestal correspondiente a la serranía o zona donde se tiene las mejores características de preservación forestal debido a las inclinaciones de relieve y el difícil acceso que previene la extracción maderable, en color rosa mexicano se delimitó la Subzona Uso Tradicional Estaciones Píscolas-Captación de Agua Parque Nacional Gogorrón, misma que ha sufrido transformaciones muy relevantes en su vegetación por el cambio de uso de suelo hacia pastizales y actividad agropecuaria (DOF, 2016)

2.1.1 Planteamiento del problema

En la actualidad los recursos forestales y la agricultura en Villa de Reyes han recibido poca atención y la falta de medidas adecuadas, los diversos fenómenos meteorológicos, el calentamiento global, la falta de lluvias, el impacto ecológico de las industrias aledañas, los incendios forestales no controlados han conducido a la baja productividad, pobre rendimiento de los cultivos comerciales y a la deforestación completa de algunas zonas ricas en especies maderables nativas de la zona.

Otro elemento que profundiza la presión hídrica de la zona es: la central termoeléctrica Villa de Reyes, perteneciente a la subgerencia regional de Generación Termoeléctrica del Occidente la cual sorpresivamente no abastece al municipio, pero si a varios estados entre los que destacan Querétaro, San Luis Potosí (sobre todo al corredor industrial que se encuentra en Pozos, El Parque Nacional) y a Aguascalientes, Flores Aguilera, Joel Josué; Álvarez Gutiérrez, René. (2009). El problema con este tipo de energías es que las centrales termoeléctricas donde se procesan, utilizan gas y combustóleo para calentar agua en una caldera que produce vapor con temperaturas muy altas. Este vapor se usa para impulsar las turbinas que genera la energía eléctrica, (Greenpeace, 2021).

Si a esto añadimos un corredor industrial en constante crecimiento como lo fue en el año 2008 con la construcción del Parque Logistik III; un corredor industrial y una unidad habitacional, cuyo cambio de uso del suelo de terreno forestal a industrial ocupó cerca de 466 hectáreas. (Desarrollo Logistik, S.A. de C.V. & SEMARNAT. 2002). En el año 2019, reportaban la llegada de nuevos proyectos de infraestructura industrial en la que según el diario el Sol de San Luis (2019) Érika Briones Pérez (actual presidenta municipal) expresaba lo siguiente: 200 hectáreas de terreno son las que estarán disponibles para albergar diversas empresas que serán proveedoras de los principales armadores y más adelante se analizará la posibilidad de expandirlo. Proceso que se ha concretado desde el año 2021.

La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en su artículo 49 menciona que en las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas quedará expresamente prohibido: Verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante (DOF; 1988), a pesar de ello medios locales han hecho evidente la intensidad con la cual son tirados desechos sólidos tal y como menciona El Sol de San Luis (2021): El tiradero de basura ubicado en la zona de Granadillas en Villa de Reyes, recibe de 20 a 25 toneladas diarias de basura, y de cuatro pozos de biovente con que cuenta, solo uno funciona para la expulsión de gases.

Aunque todos estos precedentes de irregularidades ambientales que se presentan dentro de los límites del Parque Nacional Gogorròn (PNG), permiten dejar en claro que a pesar que de forma legislativa y administrativa existen los parámetros para desarrollar con éxito un plan de conservación parecería que en la práctica ni las instituciones de gobierno, ni los pobladores terminan por creérselo.

Las comunidades con territorio dentro del punto de amortiguamiento, así como las que se encuentran en su zona de influencia, tienen un nivel alto de marginación y son las que provocan el mayor impacto ambiental sobre el Parque Nacional Gogorrón (DOF, 2016).

Por otra parte, El Parque Nacional Gogorrón también presenta problemas por la falta de colaboración interinstitucional, por la carencia de conocimiento y aplicación de la normativa ambiental. Asimismo, existe tensión por intereses respecto al uso del suelo y por la necesidad de abrir nuevos campos a la agricultura. No existe información apropiada, pero se conoce de la apertura de terreno para la extracción de madera. En cuanto al uso del suelo en la zona de influencia, se tiene un 56% de uso ganadero, 32% de uso forestal, 9% de uso agrícola y un 3% de otro tipo de actividades (Sánchez-Ramos *et al.*, 1993).

En este sentido es importante analizar la situación actual de la Reserva de la Biosfera, atendiendo principalmente a los objetos naturales de mayor importancia para las comunidades aledañas, de manera que se genere un proceso de planificación para la conservación del área. Para lograr que el proceso de planificación sea participativo, el proyecto se orientó por los siguientes principios: a) beneficio para la comunidad; b) Identificación de problemas y propuestas de soluciones propias; c) experiencia educativa (la planificación participativa se analizó como una experiencia educativa, que nos permitió tomar conciencia para analizar los problemas y las necesidades de crecimiento y desarrollo); d) Movilización (se debe involucrar a los miembros de la comunidad y promover su participación permanente en todos los trabajos que se realicen para el bienestar de la comunidad).

2.1.2 Justificación

En muchos países, las Áreas Naturales Protegidas (ANP) se conciben como zonas totalmente silvestres, sin intervención de las actividades humanas. En México, se considera que la población local puede tener un papel clave para concretar el concepto de desarrollo regional sustentable de las ANP. En este sentido, en el estado de San Luis Potosí se creó el Parque Nacional Gogorrón para preservar los recursos naturales (DOF, 2016). Sin embargo, aún existe un gran rezago en el municipio de Villa de Reyes para lograr la funcionalidad de dicha ANP, ocasionada por una parte, por la falta de colaboración interinstitucional y aplicación de la normativa ambiental, y por otra, por la carencia de conocimiento o la percepción social de los habitantes locales sobre la importancia de la creación de un ANP en su población.

Por ello, para lograr el desarrollo sustentable dentro del Parque Nacional Gogorrón y en sus zonas de influencia, más allá de la declaratoria y la buena voluntad de las partes, se necesitan estrategias y mecanismos institucionales que propicien la conservación y el uso sustentable de la flora y la fauna, que a su vez requieren que los actores sociales involucrados en el uso y cuidado de estos recursos cuenten con apoyo y capacitación de parte del sector ambiental y de los recursos públicos en el manejo de esta ANP.

Además, para asegurar que los esfuerzos de protección y aprovechamiento sustentable sean compatibles el uno con el otro, así como con los objetivos de las instituciones gubernamentales e intereses de las comunidades locales, es preciso contar con un marco de planificación que involucre la participación de la comunidad en los procesos de administración y gestión de las ANP, definiendo así, el futuro que se quiere alcanzar, aclarar los problemas más importantes, y proponer soluciones en beneficio del desarrollo de las poblaciones locales, así como la

intervención gubernamental como nuevas tendencias de gobierno en su creación de asociaciones o alianzas socio políticas para el buen manejo de los asuntos públicos generando una buena Gobernabilidad.

La Gobernanza, que suele asociarse con el afán de evitar el conflicto mediante la creación de marcos institucionales que propicien la cooperación entre actores, en otras palabras, evitar el conflicto a toda costa, sin embargo, como menciona Williams, D. & Young, T. (1994), la creación de una ANP es antes que nada un acto de clasificación jurídica de un territorio. Un acto que delimita, redefine y regula una determinada superficie, distinguiéndola de lo que la rodea, esa línea divisoria es siempre polémica y aunque se recurre a diversos dispositivos para suavizar sus efectos tal es el caso de la zonas núcleo o de influencia, su carácter tajante es inevitable, para los propietarios es como una “lotería” haber quedado de un lado o de otro de la línea (UNAM et al., 2019). Por lo cual documentar la percepción de los actores administrativos (órdenes de gobierno) y territoriales (consejos de conservación, ejidatarios), permitirá dilucidar los aspectos de oportunidad para coadyuvar a una mejora en la toma de decisiones y con ello mejorar el Parque Nacional Gogorrón.

El Parque Nacional Gogorrón presenta diferentes amenazas que comprometen su conservación; en primer lugar, dentro de sus límites se encuentra el parque industrial de la capital potosina en constante ampliación, en segundo, una termoeléctrica que aumenta el estrés hídrico del municipio; en tercero, un basurero en el cual se vierten toneladas de desechos sólidos y por último, una presión administrativa por parte de las instancias gubernamentales que provocan una percepción de incertidumbre en los ejidatarios, lo que evidencia que la carencia de marcos

de cooperación sea frágil y de poca profundidad además, coadyuva a la perturbación ecológica de una zona que desde el inicio del decreto ya se encontraba altamente perturbada.

El acuerdo mundial por preservar dentro de los límites de cada país zonas ecológicamente estratégicas que permiten dotar de servicios ecológicos; de conservación de tasas de individuos de fauna y flora pero sobre todo de recursos naturales para las generaciones futuras, ha llevado a México a establecer las denominadas Áreas Naturales Protegidas.

Esto a través de mecanismos jurídicos y administrativos que se concretizan en los llamados decretos oficiales, los cuales contienen descripciones detalladas del lugar tales como: especies animales y vegetales, tipos de suelo, clima, servicios ambientales entre muchos otros, además se establecen zonas o subzonas en donde a partir de la fecha en la que se oficializa el mandato se deben detener, pausar o hacer de forma sustentable actividades que puedan dañar el lugar (agricultura, ganadería, extracción de especies maderables para autoconsumo). Camino que no siempre está exento de presentar problemas tanto sociales como ambientales.

El Parque Nacional Gogorrón es un ejemplo claro de los problemas que se suscitan cuando se realiza una declaratoria cuyo objetivo es el de conservar, pero olvidan que el lugar que eligen, es el resultado de la interacción entre un conjunto de actores que, a lo largo del tiempo, producen formas específicas de apropiación material y simbólica, que en conjunto configuran un territorio y que al atribuirle una nueva redefinición jurídica dejan no sólo a los ejidatarios sino al propio instrumento lleno de grandes vacíos, ejemplo de ellos son: un parque industrial que obedece al impulso de desarrollo económico de la capital potosina que se encuentra aledaña al lugar; una termoeléctrica que proporciona energía a otros estados y de forma ilógica no lo hace al

municipio de Villa de Reyes, pero si genera un profundo estrés hídrico; un basurero en el que entran toneladas diarias de desechos sólidos, solo por mencionar factores externos. Mientras que en los internos podemos ejemplificar fenómenos como un área que se encuentra altamente perturbada por el desarrollo de las actividades que realizan las poblaciones (pastoreo extensivo, desmonte de áreas forestales para el desarrollo de actividades agrícolas de temporal; aprovechamiento de leña y postes para uso doméstico; extracción de suelo para la elaboración de ladrillo) y alta fragmentación del área forestal por la existencia de una gran cantidad de brechas y caminos que fungen como vías de comunicación. Todos estos agentes o fenómenos contrarios a la conservación aparte de ser ilegales (ya que se encuentran dentro de una ANP) son indicadores de una gestión administrativa que extendió instrumentos jurídicos que establecen acciones para conservar o administrar sustentablemente el sitio pero que al no tener profundidad social solo es letra muerta.

Para finalizar, en la zona de estudio se han realizado trabajos referentes a la ecología (taxonomía vegetal), sin embargo, existen vacíos en cuanto a la información de carácter social y administrativa sobre todo de gobernanza ambiental, por lo que la presente investigación pretende ser de utilidad a los tomadores de decisiones, como funcionarios de gobierno, así como a actores internos como los ejidatarios, consejos de conservación entre otros, con la finalidad de integrar y entender las problemáticas, retos y oportunidades para la conservación del lugar.

2.1.3 Preguntas de investigación

1. ¿Cuál es el estado de conservación de las Subzonas del Parque Nacional Gogorrón?
2. ¿Cuáles son los instrumentos de gobernabilidad que han incidido en la conservación del Parque Nacional Gogorrón y cuál ha sido su contribución en el estado de éstos?

3. ¿Qué dependencias y actores sociales están relacionados directa e indirectamente con el Parque Nacional Gogorrón y en qué manera han contribuido a su estado actual?

Para resolver la primera pregunta, se centró el análisis en la declaratoria del Parque Nacional Gogorrón así como su vinculación teórica con la Gobernabilidad aplicada a un área natural protegida. Es decir, se analizó el fenómeno del impacto ambiental desde la perspectiva de la Gestión Pública y de la Administración.

Para abordar las preguntas dos y tres, que se consideran determinantes para esta investigación, se propone una metodología de investigación cualitativa, destinada a entender el concepto de Gobernabilidad desde la definición que hacen los actores locales, centrandolo en la Gestión Pública, de manera que se identifique la situación actual del objeto de estudio, y se aplique el proceso de planificación en su conservación a corto, mediano y largo plazo.

2.1.3.1 Objetivos

2.1.3.2 Objetivo General

Analizar la situación actual (problemática social y ambiental) del área natural protegida “Parque Nacional Gogorrón” e identificar de participación de la administración pública en función de la gobernabilidad en la conservación de dicha área.

2.1.3.3 Objetivos Particulares

1. Identificar las estrategias de aplicación de aplicación de la normativa ambiental vigente en la funcionalidad del Parque Nacional Gogorrón por parte de los servidores públicos.
2. Conocer el grado de gobernabilidad de los servidores públicos aplicada a la conservación del Parque Nacional Gogorrón.
3. Realizar un análisis de las oportunidades y fortalezas de la administración actual y su conocimiento del Parque Nacional Gogorrón en beneficio del desarrollo local.

4. Formular propuestas de trabajo encaminadas a la funcionalidad y conservación del Parque Nacional Gogorrón, y al desarrollo local.

2.1.3.4. Hipótesis de Investigación

Hi: La Gobernabilidad de los servidores públicos ha contribuido con la operatividad de las áreas naturales protegidas como es el caso del Parque Nacional Gogorrón, y con el desarrollo local.

Ho: La administración pública no ha contribuido con la operación de las áreas naturales protegidas como es el caso del Parque Nacional Gogorrón, ni con el desarrollo local.

Ha: Los recursos económicos aportados por la administración pública del Parque Nacional Gogorrón, contribuyen al desarrollo de las poblaciones locales.

Ha: La percepción de los servidores públicos sobre la participación de la administración pública y aplicación de la normativa ambiental del Parque Nacional Gogorrón influye directamente en la conservación de los recursos naturales de este Parque Nacional y el desarrollo local.

2.1.3.5 Hipótesis de Investigación Correlativas

- 1) A mayores recursos provenientes de la administración pública en beneficio de la conservación del Parque Nacional Gogorrón, habrá una mejor gobernabilidad.
- 2) A mayor eficiencia y aplicación de la normativa ambiental, mayor conservación de los recursos naturales del Parque Nacional Gogorrón.
- 3) A mayor organización de las poblaciones locales aledañas al Parque Nacional Gogorrón mayor participación social y del gobierno en la conservación del área.

2.1.3.6 Limitaciones y delimitaciones del estudio

2.1.3.6.1 Limitaciones

Disposición de los servidores públicos del Parque Nacional Gogorrón para participar en el estudio. Condiciones climáticas y de inseguridad para realizar el trabajo de campo.

2.1.3.6.2 Delimitaciones del objeto de estudio

Toda investigación científica se realiza sobre un objeto; sobre un ser existente ya sea en la sociedad, en la naturaleza inanimada o en la misma naturaleza viva. Para este proyecto se considera como objeto de estudio Parque Nacional Gogorrón de Villa de Reyes S.L.P. El proyecto consta de un estudio social de investigación cualitativa.

Limitaciones de tiempo: es necesario realizar el estudio durante un año para evaluar el acompañamiento por parte de las instituciones públicas sobre los apoyos de la administración pública en beneficio de la funcionalidad del Parque Nacional Gogorrón.

Limitaciones de espacio o territorio: el estudio se centrará en el municipio de Villa de Reyes S.L.P., en particular en la población aledaña del Parque Nacional Gogorrón.

Limitaciones de recursos: como recursos financieros, se requerirán viáticos para la realización del estudio de campo, aplicación de encuestas, entrevistas, grupos focales, etc. Se emplearán bases de datos, mapas para actualizar la información del marco teórico. Como recursos humanos, se contará con la participación de estudiantes de la Licenciatura en Administración y de la Licenciatura en Gestión y Política Pública de la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca de la UASLP, quienes participarán en la aplicación de las encuestas. La participación de dichos estudiantes se realizará a través de su servicio social, proyectos de intervención y veranos de la ciencia.

CAPÍTULO III.

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se presenta el Marco Teórico a partir de una síntesis del trabajo de investigación bibliográfica y documental realizado. En primer término se incluye una descripción del proceso de planificación y gestión pública, seguido de una breve reseña histórica acerca de la creación de las Áreas Naturales Protegidas en el contexto internacional y nacional.

3.1 Planeación tradicional y estratégica

La planificación supone la proyección de metas, basada en métodos apropiados. Ayuda a tomar decisiones y se constituye en un medio para lograr algo y no es un fin en sí mismo, es permanente y sus acciones deben interpretar la realidad para mejorarla (Jarrín, 2011).

La planeación estratégica, a diferencia de la planeación tradicional, contempla no solo el corto plazo y el largo plazo, sino que hace énfasis en respuestas lógicas a necesidades de un futuro desconocido, complejo y en continuo cambio. La planeación estratégica busca prevenir los eventos futuros, y con ellos, la posibilidad de describir el futuro de las decisiones actuales. Por lo tanto, constituye una herramienta de útil para las organizaciones, ya que sin ella no se podrían prevenir los riesgos, conocer las fortalezas y debilidades, y amenazas del ambiente.

Por otra parte, la planeación tradicional tiene las características de ser un proceso compuesto por tres etapas fundamentales: ex-ante, recurrente y ex-post. La primera, que incluye el diagnóstico para la comprensión de las causas que originan un problema y así determinar los elementos que favorecen su reproducción, incluye también la etapa de pronóstico, por medio de la que se definen escenarios posibles y alternativas de solución. En la fase ex-ante, se definen

los objetivos, las políticas, las estrategias y las acciones prioritarias (planeación preventiva o correctiva) (Mintzberg, 1993).

Actualmente, ésta visión tradicional de la planeación ha estado sujeta a intensos cuestionamientos por su capacidad de respuesta a grandes problemas, y por su rigidez para el control y corrección durante el desarrollo del proceso. Por ello, se consideró implementar una nueva técnica de gestión y administración, como la planeación estratégica. La planeación estratégica se inició según Ansoff (1980), en la década de 1960 y la asocia a los cambios en los impulsos y capacidades estratégicas. Para otros autores, la planeación estratégica como sistema de gerencia emerge formalmente en los años setenta como resultado natural de la evolución del concepto planeación. La planificación estratégica es una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y de toma de decisiones colectivas, acerca del que hacer actual y el camino que deben recorrer en el futuro de las comunidades, organizaciones e instituciones (Mintzberg, 1993).

3.2 Gestión pública local

El ámbito específico en el cual se realiza la gestión pública es el de las administraciones públicas de cualquier nivel territorial de actuación. Sin embargo, ésta no se define ni conceptual ni académicamente, hasta los inicios de los años 80s, momento en el cual Gunn (1996), con base en lo descrito por Perry y Kraemer (1993), la describe como “una nueva aproximación que ha crecido de forma natural a partir de la debilidad de otras filosofías educativas dominantes. La gestión pública es la fusión de la orientación normativa de la administración pública tradicional y de la orientación instrumental de la gestión en sentido genérico”.

Además, la gestión pública ha sido orientada en gran medida por los seguidores de los planteamientos de la Nueva Gestión Pública; todo ello después de innumerables investigaciones

en el ámbito de la Teoría de la Organización y la Gestión Pública, que poco a poco han ido derivando sus estudios hacia ámbitos específicos de los gobiernos y las organizaciones públicas locales.

Por lo anterior, la primera aclaración que se podría realizar es que la Gestión Pública Local (GPL), tiene raíces comunes con la gestión pública que se realiza en otros niveles de gobierno, aunque, incorpora los matices lógicos de un nivel de gobierno y administración de proximidad con los ciudadanos.

De acuerdo a Brugué y Subirats (1996), la denominación “gestión pública” ha ido popularizándose en los últimos años, como nuevo campo de estudio y docencia de los problemas de las administraciones públicas. Tradicionalmente se había utilizado la etiqueta de “ciencia de la administración” o de la “administración pública” para referirse al ámbito de conocimiento e investigación que se ocupaba esencialmente del análisis de las administraciones públicas y sus estructuras de funcionamiento. La gestión pública es uno de los tres niveles o ámbitos (Canales, 2002) dentro de las organizaciones públicas, concretamente el relacionado con el nivel operativo que afectar al modo de funcionamiento o actividad de las diferentes Administraciones Públicas. Al respecto, Olías (2001), asume que este cambio ha resultado benéfico para las organizaciones públicas. El campo de la gestión pública ha sufrido en los últimos años desarrollos que bien pudieran calificarse de sorprendentes.

La gestión pública tiene su espacio dentro del análisis de las administraciones públicas, integrando política y administración, con relación a la gestión que realizan los directivos públicos, entendiendo genéricamente por conducir asuntos de alguien y, también, ejercer autoridad o mando sobre una determinada organización, así, se puede utilizar la gestión pública para conducir los asuntos de dirección en la administración de Áreas Naturales Protegidas como

el Parque Nacional Gogorrón (Brugué y Subirat, 1996).

3.3 Problemas Públicos

Las políticas públicas como categoría analítica son altamente complejas. Toda política pública se plantea como instrumento de solución corresponde a una situación particular socialmente problematizada. Esto quiere decir que los problemas públicos existen ya que la sociedad los padece, y los actores significativos, como las organizaciones sociales y organismos políticos, manifiestan su existencia. Pero la percepción de cada uno de estos actores varía en torno a las causas y naturaleza de los problemas públicos, así como a la forma que deberán tomar las soluciones planteadas. La decisión final acerca de la solución correcta en el espacio público se reconoce como derivado de un conjunto de procesos, negociaciones e intervenciones de diversos agentes de la sociedad. Las políticas públicas son precisamente cursos de acción tendientes a la solución de problemas públicos. La estructuración de problemas públicos es una tarea intelectual base para todo el proceso de evaluación de las políticas públicas (Caldera, 2005).

3.4 Áreas Naturales Protegidas

Las áreas naturales protegidas, son áreas que conservan la diversidad biológica y los procesos naturales en su estado original. Entre las funciones de estas áreas se encuentran la conservación de la biodiversidad, conservación de los procesos naturales, conservación del suelo, conservación de cuencas hídricas, conservación de pautas culturales, creación de sitios para el desarrollo turístico y de educación ambiental, provisión de elementos y de procesos para el desarrollo de investigaciones científicas (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas).

Los objetivos de creación de las áreas naturales protegidas son preservar los ambientes

naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas del país, así como los ecosistemas frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad en todos sus niveles de organización, en particular de las especies en peligro de extinción, amenazadas, raras, sujetas a protección especial y endémicas; proporcionar un campo propicio para la investigación científica, así como para el rescate y divulgación de conocimientos y prácticas tradicionales; desarrollar tecnologías que permitan conservar la biodiversidad; y proteger los entornos naturales de otras áreas de importancia cultural como son zonas de importancia arqueológica, histórica, artística y turística (Semarnat, 2006).

La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece 8 categorías de manejo de las áreas naturales protegidas (Cuadro 2).

Tabla 2. Categorías de manejo y características de las áreas naturales protegidas en México¹. Categorías realizadas de acuerdo con las modificaciones a Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (Diario Oficial de la Federación, enero 28 de 2011).

Categoría	Características	Competencia
Reservas de la Biosfera	Áreas biogeográficas relevantes al nivel nacional en las que habiten especies representativas de la biodiversidad nacional. En estas áreas podrá determinarse la existencia de la superficie(s) mejor conservada(s) conceptualizada(s) como zona(s) núcleo por alojar ecosistemas, fenómenos naturales de importancia especial o especies de flora y fauna que requieran protección especial. Además, deberá determinarse la superficie(s) que proteja(n) la zona(s) núcleo(s) conceptualizada como zona(s) de amortiguamiento (artículo 48).	Federal
Parques Nacionales	Representaciones biogeográficas nacionales de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su valor científico, educativo, de recreo o histórico, por su belleza escénica o bien por otras razones análogas de interés general. También protegen ecosistemas marinos (artículos 50 y 51).	Federal
Monumentos Naturales	Áreas que contengan elementos naturales (lugares u objetos naturales) con carácter único o excepcional, interés estético y/o valor histórico-científico. Tales elementos no tienen la variedad de ecosistemas ni la superficie necesaria para ser incluidos en otras categorías de manejo (artículo 52).	Federal
Áreas de Protección de Recursos Naturales	Áreas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales de aptitud preferentemente forestal (artículo 53).	Federal
Áreas de Protección de Flora y Fauna	Lugares que contienen los hábitats de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de especies de flora y fauna silvestres (artículo 54).	Federal
Santuarios	Áreas con una considerable riqueza de flora o fauna, o con especies, subespecies o hábitats de distribución restringida. Estas áreas incluirán cualquier unidad topográfica o geográfica que requieran ser preservadas o protegidas (artículo 55).	Federal
Parques y Reservas Estatales	Áreas relevantes de acuerdo con la legislación local en la materia (artículo 46).	Entidades federativas
Zonas de Preservación Ecológica de los Centros de Población	Zonas de los centros de población que requieran ser preservadas de acuerdo con la legislación local (artículo 46).	Municipios

¹Fuente: Diario Oficial de la Federación, enero 28 de 2011. Tomada de Maldonado-Miranda 2

Las áreas naturales protegidas son un instrumento central para la protección de la biodiversidad y el mantenimiento de un gran número de funciones ambientales vitales y la LGEEPA menciona que estas son: las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley (DOF, 1988).

El establecimiento de las áreas naturales protegidas tiene como objeto:

1. Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones geográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles.
2. Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva, asegurando la preservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, así como la protección y preservación de las especies que están en peligro de extinción, amenazadas, las endémicas, las raras y las que están sujeta a protección ambiental.
3. Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos;
4. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio.
5. Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías tradicionales o nuevas, que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
6. Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes;

7. Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas.

Para la LGEEPA son áreas naturales protegidas las siguientes: a) Reservas de la Biosfera, b) Parques Nacionales, c) Monumentos Naturales, d) Área de Protección de Recursos Naturales, e) Áreas de protección de flora y fauna, f) Santuarios, g) Parques y Reservas estatales, e) Zonas de preservación Ecológica de los centros de población, y f) Áreas destinadas voluntariamente a la conservación (Valtierra, 2017) en el Figura 2. Se muestra la distribución territorial de todas ellas.

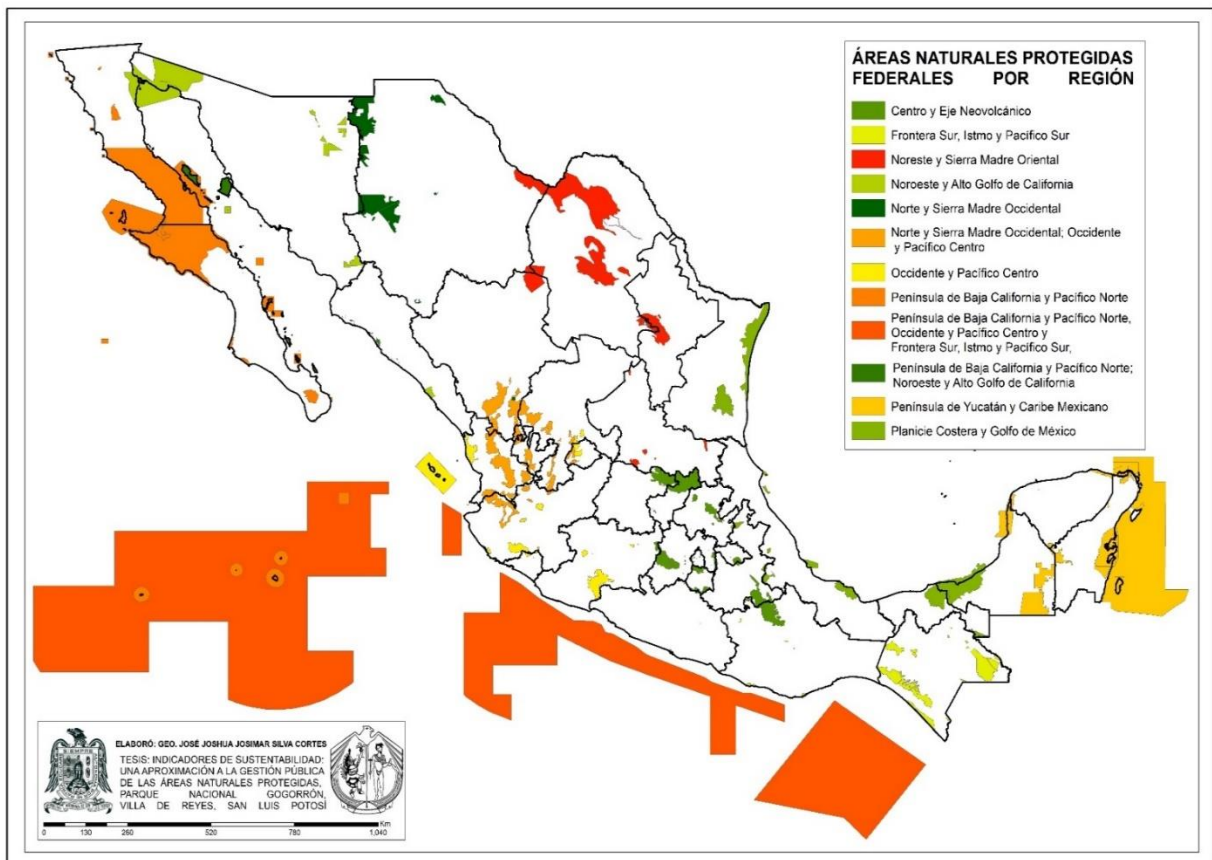


Figura 2. Áreas Naturales Protegidas Federales en México por Región 2019.

Elaboración propia con base en el (DOF, 2016; CONANP, 2020)

3.4.1 Antecedentes sobre la creación de áreas naturales protegidas en México

Los primeros antecedentes sobre áreas naturales protegidas (ANP) en México se remontan a la época prehispánica. Los mayas, por ejemplo, incluían dentro de sus sistemas de producción la protección estricta de ciertas zonas y periodos de descanso para áreas explotadas. En el siglo XV Netzahualcóyotl reforestó áreas cercanas al Valle de México y, durante el siglo XVI, el emperador Moctezuma II fundó algunos parques zoológicos y jardines botánicos (Vargas, 1984).

La primer área natural protegida en México fue la zona boscosa conocida como el Desierto de los Leones, decretada en 1876 por la importancia de sus manantiales en el abastecimiento de agua a la Ciudad de México y en 1917 esta misma se decretó como el primer parque nacional al considerar adicionalmente la belleza natural de sus paisajes y la posibilidad de hacerla un centro de recreo. La segunda área natural protegida con decreto fue el Bosque Nacional El Chico, en Hidalgo, oficialmente establecida el 27 de noviembre de 1917.

Durante la década de los treinta, bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas (1934-1940), se dio un gran impulso a la creación de parques y reservas. En total se implementaron 82 áreas entre parques nacionales y reservas forestales y, por primera vez, se creó una sección de reservas y parques nacionales en la administración gubernamental (Vargas, 1984; Ordoñez y Flores, 1995). De 1940 a mediados de los setentas el crecimiento en número y superficie de las áreas protegidas fue mínimo. Durante este periodo la Ley Forestal sufrió modificaciones orientadas a la protección de la fauna silvestre y el control de la explotación forestal.

Entre 1976 y 1982, se decretaron 8 parques nacionales y 17 zonas protectoras y refugios de fauna, entre las que destacan Montes Azules (Chiapas) establecida en 1978, La Michilía y

Mapimí (Durango) ambas establecidas en 1979 (Vargas, 1984). Una tendencia importante a partir de esta época ha sido la de fortalecer la participación de instituciones no gubernamentales en la operación y planificación de ANP, en la cual ha jugado un papel importante la puesta en práctica de lo que se denominó entonces "la modalidad mexicana" de las reservas de la biósfera. De las instituciones participantes en el inicio de esta tendencia sobresale el Instituto de Ecología, A. C., a cargo de La Michilía y Mapimí. Durante esta década también se manifestó la preocupación por los problemas ambientales urbanos y se crearon zonas verdes de conservación y preservación ecológica en las ciudades (Székely, 1994).

De 1983 a 1996¹, se dio un incremento importante en la superficie dedicada a la protección, estableciéndose 35 áreas incluido un aumento considerable de áreas insulares y marinas. Muchas de las zonas decretadas protegidas en estos años corresponden a sitios arqueológicos o de importancia histórica, llamados "monumentos nacionales". En la década de los noventa se inició el reconocimiento de la complejidad que implican las tareas de conservación, y se crearon algunas reservas que incluyen una mayor y más clara participación de la población local como las reservas de la biósfera de Calakmul y Yum Balam. También se establecieron las primeras reservas creadas con el apoyo económico de particulares, como es el caso de la reserva de la biósfera de Chamela-Cuixmala (Székely, 1994).

¹ Etapa relevante en la creación de Áreas Naturales Protegidas en México.

3.5 Legislación Ambiental de los Parques Nacionales

El establecimiento de normas, reglas o acuerdos ambientales son un proceso en desarrollo relativamente joven a nivel mundial, de hecho la primera vez que se realizó un plan de acción para contrarrestar o al menos evidenciar el uso profundo y veloz que se hace de los recursos naturales, se llevó a cabo en 1972 en la ciudad de Estocolmo, Suecia. Esta reunión llevada a cabo por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en la cual se plasmó según Arévalo (1980). En el ámbito internacional, la primera preocupación sobre la protección del medio ambiente en general, señala la urgencia de una acción intensa para limitar, donde fuera posible, eliminar el daño al medio ambiente.

Existe una participación de 113 Estados, relacionados a la preservación ambiental destacando varios acuerdos importantes entre ellos:

- ❖ El establecimiento del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con sede en Nairobi, Kenia en el continente africano. Este programa es considerado como un organismo encargado de la protección, preservación y planificación de los recursos naturales, así como de organizar y ejecutar seminarios conferencias y proyectos de codificación (Arévalo 1980).

Dentro de los aspectos generales que tuvo la *Declaración de Estocolmo* reconoce el desarrollo económico, tecnológico y social que se ha logrado, y deja en claro el poder de transformación que el ser humano tiene y que va plasmando como huella indeleble en donde quiera que se establece.

Tal capacidad utilizada con discernimiento puede otorgar a todos los pueblo los beneficios de dicho desarrollo y darles la oportunidad de mejorar su existencia; por el contrario si esa aptitud

se emplea de manera errónea o imprudente como por desgracia sucede puede causar daños incalculables al ser humano y a su medio ambiente. Por esta razón, en dicho documento se pide a los gobiernos y a los pueblos que unan esfuerzos para preservar y mejorar el medio ambiente, para beneficio del hombre y de su posteridad Arévalo (1980).

Entendemos por principio, según el diccionario de la real academia española (2014) como: norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta. De tal manera que los principios establecidos en la *Declaratoria de Estocolmo* son de gran trascendencia por dictar el comportamiento de los Estados en posteriores tratados internacionales. Dentro de los 26 principios que se dictaminaron se hace énfasis en el segundo, debido a que es la primera vez que el medio ambiente no se desarrolla como telón de fondo, sino, como actor principal:

- ❖ Principio 2: *Preservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible*. Los recursos naturales de la Tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga Arévalo (1980).

Otro ejemplo internacional sobre la conservación del medio ambiente fue el que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil, en el año 1992, en esta oportunidad la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo convocó a 176 Estados (entre ellos México), destacando que a “pesar del esfuerzo realizado para solucionar los problemas ambientales del planeta, el continuo y grave desequilibrio ecológico mundial demandaba acciones concretas y efectivas para proteger el ambiente y así evitar solo declaraciones (Arévalo 1980).

Este evento fue conocido como *La Cumbre de la Tierra* en palabras de Arévalo (1980) generó la proclamación de una serie de principios no vinculantes, cuyas bases se encuentran en la *Declaración de Estocolmo*. Sin embargo, a diferencia de esta, en la Conferencia de Río se emitieron tres documentos importantes en materia de protección al medio ambiente y de sus componentes, constituyendo dos de ellos verdaderos tratados internacionales ambientales con fuerza obligatoria para sus signatarios. Dichos documentos son: *La Agenda del Siglo XXI*, *La Convención de Cambio Climático* y *El Convenio sobre la Diversidad Biológica*.

Para nuestro país dentro de los principios que se establecieron en esta *Cumbre de la Tierra* dos de ellos cobran valor por que ha trascendido en nuestras legislaciones; en primer lugar, principio 3: *Desarrollo Sustentable* que se entiende como el derecho al desarrollo que debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras, en segundo lugar, principio 11: *Promulgación de leyes eficaces sobre el medio ambiente*. Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo (The Earth Summit ECO 92, 2002).

En la actualidad ningún país puede expresar que ha tenido éxito en la aplicación de estos objetivos o principios de sustentabilidad, México no es la excepción pero ha intentado llevarlos a cabo aunque sea de manera administrativa. Una breve reseña cronológica sobre el desarrollo normativo y legal de la gestión ambiental, permitirá comprender mejor la situación institucional y sus horizontes.

3.6 Antecedentes históricos de la Gestión Ambiental Nacional

La evolución de la política ambiental en México se da en cinco etapas: la primera etapa tuvo un enfoque “sanitario”, si entendemos por salubridad tanto el conocimiento como el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente natural de la población (Tabla 3).

I Etapa inicial (1917 - 1971)

<i>Año</i>	<i>Institutos y Secretarías</i>	<i>Año</i>	<i>Leyes</i>
1923	Secretaría de Agricultura y Fomento	1926	1era Ley Forestal*
1926	Comisión Nacional de Irrigación	1926	Ley Federal sobre Irrigación con Aguas Federales
1941	Secretaría de Marina	1928	Ley de Aguas Propiedad Nacional
1946	Secretaría de Recursos Hidráulicos	1934	2da Ley de Aguas Propiedad de la Nación
1951	Departamento de Parques Nacionales	1946	Ley de Conservación del Suelo y Agua
1958	Secretaría de Industria y Comercio	1946	Ley de Riesgos
1962	Instituto Nacional de Investigaciones Biológico-Pesqueras (INIBP)	1947	Ley General Ingeniería Sanitaria

Tabla 3. La evolución de la política ambiental en México

Fuente: Elaboración propia con base en Ambiente y México. Secretaría de Medio Ambiente, 2006

Venustiano Carranza el 15 de noviembre de 1917 por decreto establece la primera área natural protegida que corresponde al parque nacional Desierto de los Leones. Hasta 1935 el presidente Lázaro Cárdenas se reactiva el establecimiento de áreas naturales protegidas. En el periodo de 1935 a 1939 se decretaron 36 parques nacionales y su manejo administrativo quedo a cargo del Departamento Forestal y de Caza y Pesca (Gallegos, 2002).

General Manuel Ávila Camacho (1941-1946) inició con la creación del Departamento de Reservas y Parques Nacionales adscrito a la todavía Secretaria de Agricultura y Fomento y a la Dirección Forestal y de Caza (Gallegos, 2002).

El Lic. Miguel Alemán Valdés (1947-1952) creó la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), continuado en funciones la Dirección Forestal y de Caza, y el Departamento de Reservas y Parques Nacionales (Gallegos, 2002).

Lic. Adolfo Ruiz Cortinez (1953-1958). En este periodo no se registra la creación de ningún área, ocupándose exclusivamente del manejo administrativo de las establecidas por los gobiernos antecesores. Y por último el Lic. Adolfo López Mateos (1959 1964) creó la Subsecretaria Forestal y de la Fauna (Tabla 3.1).

II Etapa inicial (1971 - 1983)

<i>Año</i>	<i>Institutos y Secretarías</i>	<i>Año</i>	<i>Leyes</i>
1976	Comisión Nacional del Plan Hidráulico	1971	Ley Federal para Prevenir y Controlar la contaminación
1977	Departamento de Pesca	1972	Ley Federal de Aguas
1976	Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas	1982	Ley Federal para Protección al Ambiente

Tabla 3.1. La evolución de la política ambiental en México

Fuente: Elaboración propia con base en Ambiente y México. Secretaría de Medio Ambiente, 2006

Durante el régimen presidencial del Lic. José López Portillo (1977-1982) desaparece la SAG y es sustituida por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), continuando en funciones la subsecretaría Forestal y de la Fauna. En este periodo de gobierno y todavía con respaldo de la Ley Forestal de 1960 y su reglamento se decretaron 18 nuevas áreas, entre ellas, las primeras dos reservas de la biosfera mexicana (Cuadro 3.2).

III Etapa inicial (1983 - 1994)

<i>Año</i>	<i>Institutos y Secretarías</i>	<i>Año</i>	<i>Leyes</i>
1982	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE)	1988	Ley General de Equilibrio
			Ley General de Equilibrio
1985	Comisión Nacional de Ecología (CONADE)	1992	Ecológico y Protección al Medio Ambiente
1986	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	1992	Ley Forestal
1989	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1992	Aguas Nacionales
1991	Instituto Nacional de Ecología (INE)	1992	Pesca
1992	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)		
1992	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		
1992	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)		

Tabla 3.2. La evolución de la política ambiental en México

Fuente: Elaboración propia con base en Ambiente y México. Secretaría de Medio Ambiente, 2006

Bajo el mandato de Miguel de la Madrid Hurtado (1983-1988) se incorporaron criterios ecológicos-ambientales a los planes y programas de gobierno lo cual derivó en la creación de la

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), durante este sexenio se creó en 1988 el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP), puesto en marcha junto con la primera Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) expedida en enero de ese mismo año (Gallegos, 2002).

En el gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari (1989-1994) siguió operando la SEDUE hasta mayo de 1991, en que fue reemplazada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Durante el periodo de la SEDUE las áreas protegidas continuaron a cargo de la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales adscritas a la Subsecretaría de Ecología bajo este marco burocrático y ahora con sustento en la LGEEPA se decretaron dos reservas de la biosfera y el primer monumento natural mexicano; mientras que en el periodo de la SEDESOL nace en 1992, El Instituto Nacional de Ecología (INE) (Gallegos, 2002), (Tabla 3.3).

IV Etapa inicial (1995 -2000)

Año	Institutos y Secretarías	Año	Leyes
1994	Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP)	1996	Se modifica la LGEEPA (se reforman 161 de 194 artículos; se aprueban 60 adiciones y se derogan 20 Artículos.
2000	Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)		

Tabla 3.3. La evolución de la política ambiental en México

Fuente: Elaboración propia con base en Ambiente y México. Secretaría de Medio Ambiente, 2006

La gestión del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León (1995-2000) introdujo a la política ambiental el criterio de sustentabilidad, paralelo a la protección y restauración ecológicas, creando al efecto, la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) (Gallegos, 2002). Basta echar un vistazo al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 donde se estableció el concepto de sustentabilidad como uno de los doce principios básicos a seguir y definió como: La excepcional biodiversidad de la que nuestro país ha sido dotado como patrimonio natural ha sufrido daños considerables y debe preservarse para las generaciones futuras. Es un hecho que en los procesos de desarrollo industrial, de urbanización y de dotación de servicios, los recursos naturales no se han cuidado de manera responsable, al anteponer el interés económico a la sustentabilidad del desarrollo. El desarrollo debe ser, de ahora en adelante, limpio, preservador del medio ambiente y reconstructor de los sistemas ecológicos, hasta lograr la armonía de los seres humanos consigo mismos y con la naturaleza. Así, el desarrollo debe sustentarse en la vida porque de otra manera no sería sustentable en función del país que queremos (DOF, 2001), (Tabla 4).

V Etapa inicial (2001 - 2006)

<i>Año</i>	<i>Institutos y Secretarías</i>	<i>Año</i>	<i>Leyes</i>
			Ley General de
2001	Comisión Nacional Forestal	2003	Desarrollo Forestal Sustentable
		2003	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
		2005	Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

Tabla 3.4. La evolución de la política ambiental en México

Fuente: Elaboración propia con base en Ambiente y México. Secretaría de Medio Ambiente, 2006

Ya en esta última etapa que marca un hito en la gestión ambiental, la SEMARNAT como lo menciona Pérez Calderón, (2010), cuenta con tres subsecretarías: la primera destinada a la planeación y política Ambiental, la segunda es de Gestión para la Protección Ambiental, y la tercera de Fomento y Normatividad Ambiental. Además, la secretaría cuenta con el apoyo de seis órganos desconcentrados: delegaciones federales, coordinaciones regionales, la Comisión Nacional del Agua (CNA), el Instituto Nacional de Ecología (INE), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

(CONANP), y dos órganos descentralizados: El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

3.7 Constitucionalización del Medio Ambiente

Según el (DOF, 2021), El Art. 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona lo siguiente: Esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella, y todos los tratados hechos y que se hicieren por el Presidente de la Republica, con aprobación del Congreso, serán la ley suprema de toda la Unión. Por lo cual, el compendio de todas las leyes que se plasman en esta herramienta jurídica será nuestra Carta Magna, y de ella nos interesa dilucidar cuales son los artículos de trascendencia ambiental por lo que a continuación se analizaran los más destacados.

Artículo 4º párrafo sexto: un medioambiente adecuado

En el interior del Artículo 4º podemos encontrar las directrices que posibilitan a los pueblos ancestrales y a todas las personas que habitan el país tener una vida digna a través de la protección de un medio ambiente adecuado, protección a la salud, juicios y procedimiento justos todas características para un bienestar social. El Art. 4º párrafo sexto menciona lo siguiente: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Según Arévalo (1980) otras constituciones integran con disposiciones que consagran el derecho de todo individuo a un medio ambiente adecuado. Como ejemplo pondremos la Constitución de Yucatán (DOF, 2021).

Según el artículo 86 del (DOF, 2021), Menciona que el Estado, por medio de sus poderes públicos, garantizará el respeto al derecho humano de toda persona de gozar de un ambiente

ecológicamente equilibrado y la protección de los ecosistemas que conforman el patrimonio natural de Yucatán, baso en los siguientes criterios:

- Las personas en el Estado Tiene derecho a vivir en un ambiente saludable que les permita un vida digna, y hacer uso racional de los recursos naturales con que cuenta el Entidad, para alcanzar el desarrollo sostenido, en los términos que señale la Ley de la Materia.

Con lo anteriormente expuesto podemos entender la importancia que tiene para el Estado de proveer un medio ambiente seguro a través de mecanismos que permitan a los ciudadanos sentirse seguros de una Ley justa y eficaz que ampara sus derechos.

Artículo 25, párrafos primero: el desarrollo nacional integral y sustentable

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fenómeno del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y de la dignidad de los individuos grupo y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo (DOF, 1917).

Arévalo (1980), menciona que el Poder legislativo declara lo siguiente:

La evidente necesidad de proteger la defensa de los sistemas ecológicos, por lo que se hace indispensable también incluir la sustentabilidad en la planeación de la rectoría económica del Estado, pues existe conciencia que la crisis de relación de los mexicanos con la naturaleza y con

nosotros mismo es igual o más importante que el deterioro económico y social que pudiera experimentarse, ya que actualmente y en lo futuro podríamos llevar a niveles límites de la sobrevivencia en la relación que guarda el hombre con la naturaleza.

En este párrafo la idea principal radica en un desarrollo económico que no se ponga por encima de los ciclos propios del medio ambiente con los cuales regula la capacidad de otorgar la materia prima con la que se inician los procesos económicos, al contrario, pone de relieve la importancia de la sustentabilidad como herramienta que equilibre las fuerzas sociales, económicas y ambientales.

3.8 Definición de la Administración Pública

La administración pública está caracterizada por atributos propiamente estatales. Dicha administración, por principio, es una cualidad del Estado y sólo se puede explicar a partir del Estado. Tal aseveración es aplicable a todas las organizaciones de dominación que se han sucedido en la historia de la humanidad, pero para los administradores públicos es suficiente con referirlos al Estado tal y como lo denominó Maquiavelo tiempo atrás: "los estados y soberanías que han existido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son, o repúblicas o principados")².

La administración pública -caracterizada como la actividad del Estado- tiene por objeto a la sociedad, para la cual labora en su perpetuación y desarrollo. Por consiguiente, dicha

² Maquiavelo, Nicolás. El Príncipe. Obras Políticas. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales. 1971 (1532). p. 305.

administración tiene su origen existencial, así como su legitimidad y justificación, en la perpetuación y desenvolvimiento de la sociedad (Guerrero-Orozco, 1997).

La actividad del Estado entraña una gran variedad de expresiones, lo cual no ha facilitado que el Estado se defina por lo que hace. Max Weber, atento a esta dificultad, optó por conceptualizar al Estado con base no en sus funciones o finalidades, sino con fundamento en su medio específico “la fuerza física territorialmente monopolizado”³. Sin embargo, la administración pública desafía esa imposibilidad, y encuentra su definición agrupando las acciones primigenias y principales que el Estado realiza para perpetuar y desarrollar a la sociedad.

Con base en las argumentaciones precedentes, se puede afirmar que la administración pública constituye la actividad del Estado que está encaminada a producir las condiciones que facilitan la perpetuación de la sociedad y crear las capacidades de desarrollo de los elementos que la constituyen. Los elementos constitutivos de la sociedad son de dos tipos: colectivos e individuales. Dentro de la sociedad moderna, ambos elementos deben ser potenciados de manera conjunta para producir su perpetuación y estimular su prosperidad (Guerrero-Orozco, 1997).

Al igual que todas las ciencias, la Administración Pública puede tener muchas definiciones dependiendo el enfoque desde donde se defina y el objeto de estudio que se le asigne. Sin embargo, existen tres definiciones que para la Administración Pública que se han adoptado, la primera es la Bonnin (1808) “la administración pública es la autoridad común que ejecuta las leyes de interés general que se estatuyen sobre las relaciones necesarias de cada administrado con la sociedad, y de la sociedad con cada uno de ellos; así como sobre las

³ Weber, Max. "La Política como Vocación". México, Revista de Ciencias Políticas y Sociales. Año V, núm. 16 y 17.1959. pp. 243-244.

personas, los bienes y las acciones, como interesantes al orden público.” La Administración Pública en este sentido es una consecuencia del desarrollo social unida al desarrollo estatal como una relación social.

Florentino González (1840), definió la Administración Pública como “la acción de las autoridades sobre los intereses y negocios sociales que tengan el carácter de públicos, ejercida conforme a las reglas que se hayan establecido en una nación para manejarlos.”

Charles Debbasch (1975), expresó la siguiente definición “La Administración Pública es el aparato de gestión de los asuntos públicos, cuya buena marcha permite la realización de objetivos definidos por el poder político. Constituye la organización que se otorga todo grupo social evolucionado. Es el instrumento de cohesión y de coordinación indispensable, sin el cual la sociedad se desmorona. La administración, por naturaleza, está subordinada a fines que le son externos. El papel de la administración, sus estructuras y sus métodos dependen de la sociedad en que se encuentra inserta”.

La primera definición habla de las leyes de interés general y el orden público, la segunda de los asuntos sociales de carácter público y la última de la gestión de los asuntos públicos, aunque no se define la noción de público, es un indicador del carácter de la Administración Pública en beneficio de la sociedad (Guerrero-Orozco, 1997).

3.8.1 Participación ciudadana en la Administración Pública

La participación de los ciudadanos en los negocios se ha catalogado como cosa pública. Aunque la auto-administración civil y la participación de la ciudadanía son dos fenómenos diversos, pero su íntima relación ha provocado que se estudien de manera integrada debido a que

frecuentemente dicha participación se realiza a través de las asociaciones cívicas. La idea de lo civil ha hecho recordar las fuentes greco-latinas de la vida política y administrativa de la cultura occidental, y hace pensar en el eclipse del Estado Administrativo y el ascenso del Estado Cívico. El antiguo concepto de ciudadanía entre los griegos y los romanos: la Polis y la Civitas (Ciudad), era concebida como el conjunto de los ciudadanos activos en el foro de los asuntos públicos (Guerrero-Orozco, 1997).

La participación en los asuntos cívicos entraña una ciudadanía activa en los quehaceres del Estado, que brinda más espacio a los asuntos públicos, que a los procesos burocráticos (Public Agency as Polis: Active Citizen, 1990). Participación significa que las relaciones entre los ciudadanos y los administradores convierten a las organizaciones públicas en nuevas Polis en un sitio de ejercicio pleno de la democracia. Se trata, propiamente, de una militancia cívica que tiene sustento en el aprendizaje y ejercicio de los derechos políticos, cuya finalidad es consolidar a la comunidad ciudadana. Una de las características principales de la vida cívica, es que el ciudadano toma conciencia de sí mismo como tal, más que como cliente y consumidor del mercado económico. La militancia cívica crea condiciones sociales adecuadas para que los ciudadanos y los administradores pueden transformar el escenario de una organización pública, en una *Civitas*, en un foro en el cual los ciudadanos deciden como relacionarse y activar sus asuntos en pro de la utilidad pública (Guerrero-Orozco, 1997).

El concepto de participación contrasta con las formas clásicas en las que se expresó el ideario democrático en los siglos XIX y XX, e inaugura una vía hacia la realización de una democracia auténtica, donde una intervención directa cuestiona el alcance de la representación. En la actualidad, el asunto de la participación se extiende tanto a la dimensión política, como al plano administrativo. 125 La militancia cívica comprende a las diversas manifestaciones de la

expresión ciudadana, es incluyente: abarca la participación ciudadana, social, comunitaria y popular.

La participación ciudadana se refiere a las relaciones políticas existentes en una Ciudad asume que uno de los problemas primordiales de las sociedades consiste en el control que la sociedad debe ejercitar sobre la administración pública. Dicha participación se desarrolla de manera directa y sustituye la actividad del gobierno, que se juzga superflua, inútil o innecesaria. La participación ciudadana se incorpora plenamente a la hechura de Policy que está determinada por el interés público, que comprende desde el diseño hasta la evolución (Cunill, 1991).

La participación popular, por su parte, refiere las consultas que anteceden la implementación de los programas comunitarios. Desde el punto de vista de la hechura de Policy, tal participación está presente solamente en el diseño. Una representación típica consiste en lo que se conoce como participación consultiva y que opera en la fase de planificación de una actividad de interés público, en la cual se formula el diagnóstico que nutre el diseño de Policy (Guerrero-Orozco, 1997).

En cuanto a la participación social, usualmente ha sido conceptuada como una agrupación inter-individual en el seno de una organización formal. El objeto asociativo consiste, sencillamente, en proteger los intereses mutuos. Desde la perspectiva política, empero, cuando dicha participación se proyecta como una actividad pública y supera los propósitos comunitarios, tiende a encarnar en modalidades de acción que se asemejan a las que son propias de la participación ciudadana (Guerrero-Orozco, 1997).

La participación comunitaria tiene un largo historial de vinculación las Policías asistenciales del gobierno, que anteriormente se le conocía como desarrollo comunitario. Actualmente, habiendo dejado un comportamiento meramente reactivo, la participación

comunitaria se ha convertido en un impulso de esfuerzos para mejorar su nivel de vida con base en la iniciativa, desarrollando un sentido más bien cívico. Dicha participación comprende la intervención en labores administrativas comunitarias, tales como el suministro de servicios públicos, que antes estaban reservadas a los gobiernos locales y aún los nacionales (Guerrero-Orozco, 1997).

En México, la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos apenas se comienza a escribir, en la densa agenda de la teoría de la administración pública contemporánea.

3.8.2. El papel de la Administración Pública en las Áreas Naturales Protegidas

La administración pública, tiene la tarea de crear e innovar estrategias para combatir la pobreza y la inequidad social. Para resolver o prevenir los problemas sociales y ambientales es necesaria la eficiente implementación políticas públicas, las cuales si cuentan con un aparato administrativo adecuado podrán dar satisfacción a los ciudadanos en el cumplimiento a sus demandas, y con esto la sociedad tendrá elementos para catalogar al gobierno de como efectivo o no efectivo.

La creación de áreas naturales protegidas es una de las principales estrategias para detener la rápida pérdida de la biodiversidad a nivel mundial. Durante el último medio siglo la cobertura total de las áreas naturales protegidas en todo el mundo aumentó diez veces, sin embargo, la tendencia en la pérdida de biodiversidad mundial continuó a la alza. Mientras que las áreas naturales protegidas representan un papel importante en la conservación, el método clásico de gestión "muy bien y cerca" que considera a la población aledaña a estas zonas, como una amenaza directa para la biodiversidad, ha crecido gradualmente hacia nuevos enfoques,

como la creación de proyectos de conservación y desarrollo integral (ICDP), y el pago de los programas de servicios ambientales (PSA).

Sin embargo, cuando las estrategias de conservación para las áreas protegidas siguen un enfoque de arriba hacia abajo que excluye las prácticas o intereses locales, los conflictos sociales pueden surgir (West *et al.*, 2006). Además, las tierras circundantes a las áreas naturales protegidas a menudo se degradan y sufren transformaciones rápidas por el uso de la tierra (Defries *et al.*, 2005, Naughton-Treves *et al.*, 2005). Como consecuencia, surge una visión en conflicto, la cual confronta el desarrollo económico con la conservación. La población local podría perder la titularidad, uso y administración de derechos sobre la tierra en el interior del área natural protegida, pero también podría conservar sus tierras y a la vez proteger el área y su entorno como un recurso económico, mientras que los conservacionistas y los visitantes busquen proteger, y disfrutar de los espacios naturales que quedan. Dentro de la administración, la administración pública, gestión pública y la metodología para la planificación y conservación del área, son disciplinas que pueden contribuir a la organización y administración de los recursos naturales de un área en particular (Guerrero-Orozco, 1997).

3.9 Gobernabilidad sostenible en la conservación de las Áreas Naturales Protegidas

Durante las últimas décadas, se ha argumentado que las comunidades locales deben participar en la gestión del medio ambiente desde lo local a lo general (Gunderson *et al.*, 1995, Berkes, 2003), en particular de las áreas naturales protegidas (Pimbert y Pretty, 1997; Warner, 1997; Phillips, 2003). Actualmente, se reconoce que la administración sostenible de los recursos naturales no se puede lograr sin la participación de las comunidades afectadas (Ribot, 2002; Pretty, 2003). Las principales razones de la participación de la administración en el medio

ambiente gestión son las siguientes: i) la democratización (Elster, 1998); ii) empoderamiento de la participación y participantes (Tippett *et al.*, 2007); iii) la coproducción de conocimientos entre expertos y usuarios (Roux *et al.*, 2006); iv) la relación de la mejora de la comunidad / área protegida (Méndez-Contreras *et al.*, 2008); v) el consenso entre las partes interesadas y el desarrollo de una visión común del futuro (Baker *et al.*, 2004); y vi) el aumento de la eficacia de proyectos de gestión ambiental (Reed, 2008).

Para lograr gobernabilidad sostenible y el desarrollo de las poblaciones locales, las partes interesadas deben llegar a un consenso acerca de la situación actual y construir metas futuras en una plataforma en conjunto que permita contar con talleres sociales de aprendizaje participativo y de planificación en la creación de escenarios para mejorar la toma de decisiones (Rist *et al.*, 2007). El diálogo y el debate creado en este proceso es uno de sus puntos fuertes, lo cual contribuye a producir una visión compartida de futuro y un plan para lograrlo (Andersen y Jaeger, 1999; Brown *et al.*, 2001). En este sentido, la planificación de escenarios participativa puede ayudar crear visiones comunes, coproducir conocimientos, y fomentar la cooperación entre los diferentes grupos de intereses en beneficio de la conservación de áreas naturales protegidas (Andersen y Jaeger, 1999; Wollenberg *et al.*, 2000, Biggs *et al.*, 2007).

CAPÍTULO IV.

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se presenta la combinación de la teoría y la práctica, a través del cual el objeto, los objetivos y la hipótesis general se contrastan con métodos de investigación cualitativa. En este proyecto se emplearon métodos de recolección de datos (entrevistas) que son no cuantitativos, con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad tal como la experimentan los actores involucrados en el objeto de estudio (Parque Nacional Gogorrón). Este enfoque ha sido también referido como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica, que se apoya en una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos (Hernández Sampieri *et al.*, 2010). De acuerdo con Grinnell (1997) existen diversos marcos interpretativos, como el interaccionismo, la etnometodología, el constructivismo, el feminismo, la fenomenología, la psicología de los constructos personales, la teoría crítica, etc., que se incluyen en esta variedad de concepciones para efectuar estudios cualitativos.

En la búsqueda cualitativa de este proyecto, se comenzó examinando el lado social de las comunidades aledañas al Parque Nacional Gogorrón y durante este proceso se desarrolló una teoría coherente con los datos, de acuerdo con lo que observó. A este proceso, frecuentemente se le denomina teoría fundamentada (Esterberg, 2002). Lo anterior, permitió observar ciertas conductas sociales sobre la percepción de los habitantes sobre la creación y funcionamiento del Parque Nacional Gogorrón. En la Figura 3, se presenta el esquema general del proceso cualitativo seguido en este proyecto de tesis.

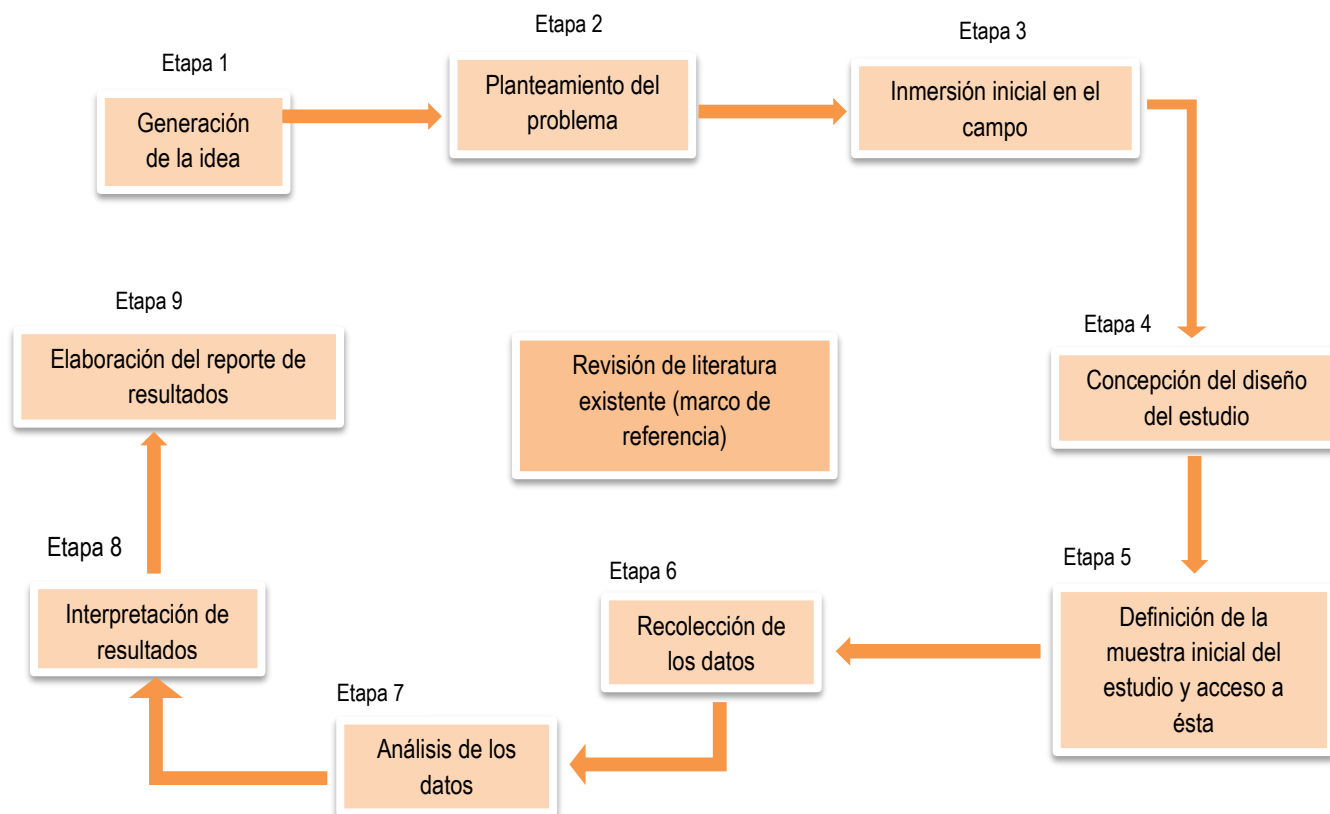


Figura 3. Esquema general del proceso cualitativo seguido en este proyecto de tesis.

Fuente: Elaboración propia

Durante la investigación cualitativa existe una revisión inicial de la literatura que puede complementarse en cualquier etapa del estudio y apoyar desde el planteamiento del problema hasta la elaboración del reporte de resultados (la vinculación teoría-etapas del proceso se representa al centro de la figura).

En la investigación cualitativa con frecuencia es necesario regresar a las etapas previas. Por ello, las flechas de las etapas del marco metodológico seguido en este estudio van de la inmersión inicial en el campo hasta el reporte de resultados y se visualizan en dos sentidos.

4.1 Selección de la población y muestra

Enfoque cualitativo utilizado para la recolección de datos de este estudio fue sin medición numérica con la finalidad de descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. El diseño del estudio sufrió modificaciones al definir la muestra inicial y pretender tener acceso a ésta, ya que se realizaron diversas entrevistas a ciertas personas en sus ambientes naturales, pero no fue posible entrevistar a todos las personas de interés en Parque Nacional Gogorrón; en consecuencia, la muestra y los ambientes de estudio tuvieron que variar, y el diseño se ajustó nuevamente al tamaño de la muestra.

Asimismo, al analizar los datos, se observó la necesidad de un número mayor de participantes u otras personas que al principio no estaban contempladas, lo cual modificó la muestra concebida originalmente.

A continuación, se detallan las características del enfoque cualitativo seguido en este proyecto de tesis de acuerdo a Hernández-Sampieri *et al.*, 2010:

- 1) La inmersión inicial en el campo consistió sensibilizarse con el ambiente o entorno en el cual se llevó a cabo el estudio, así como la identificación de informantes que aportaron datos y guiaron por el lugar para adentrarse y compenetrarse con la situación de investigación, además de verificar la factibilidad del estudio.
- 2) El proceso cualitativo de la muestra, la recolección y el análisis de datos son etapas que se realizaron prácticamente de manera simultánea.

4.2 Tamaño de la muestra de estudio

De acuerdo con Neuman (2009), en la indagación cualitativa el tamaño de muestra no se

fija a priori (previamente a la recolección de los datos), sino que se establece un tipo de unidad de análisis y a veces se perfila un número relativamente aproximado de casos, pero la muestra final se conoce cuando las unidades que van adicionándose no aportan información o datos novedosos (“saturación de categorías”), aun cuando se agregan casos extremos. Aunque Mertens (2005) hace una observación sobre el número de unidades que suelen utilizarse en diversos estudios cualitativos (Tabla 4), no existen parámetros definidos para el tamaño de la muestra (hacerlo va ciertamente contra la propia naturaleza de la indagación cualitativa).

Tipo de estudio	Tamaño de muestra mínimo sugerido
Etnográfico, teoría fundamentada, entrevistas, observaciones	30 a 50 casos
Historia de vida familiar	Toda la familia, cada miembro es un caso
Biografía	El sujeto de estudio (si vive) y el mayor número de personas vinculadas a él, incluyendo críticos
Estudio de casos en profundidad	6 a 10 casos
Estudio de caso	Uno a varios casos
Grupo de enfoque	Siete a 10 casos por grupo, cuatro grupos por cierto tipo de población

Tabla 4. Tamaños de muestra comunes en estudios cualitativos¹

¹consultado en Hernández-Samperi *et al.*, 2010

Los valores mostrados en el Cuadro 3 comprenden únicamente un marco de referencia, pero la decisión del número de casos que conformen la muestra depende del investigador, así como

resultado de los tres factores intervinientes que se mencionan a continuación (Hernández-Sampieri *et al.*, 2010):

1. Capacidad operativa de recolección y análisis (el número de casos que se pueden manejar de manera realista y de acuerdo con los recursos disponibles).
2. El entendimiento del fenómeno (el número de casos que permitan responder a las preguntas de investigación).
3. La naturaleza del fenómeno bajo análisis (si los casos son frecuentes y accesibles o no, si el recolectar información sobre éstos lleva relativamente poco o mucho tiempo).

Para estudiar el sentir social sobre la participación de la Gobernabilidad en la conservación del Parque Nacional Gogorrón, se seleccionó como área de estudio la Cabecera Municipal de Villa de Reyes, aledaña a este Parque Nacional. Esta comunidad es la comunidad con más área de influencia, y la comunidad más grande aledaña al Parque Nacional. Se realizaron diversas visitas a la comunidad, y se solicitó el apoyo del comisariado ejidal para poder entrevistar a personas de entre 40 a 60 años de edad que tuvieran algún interés o participación en el Parque Nacional Gogorrón.

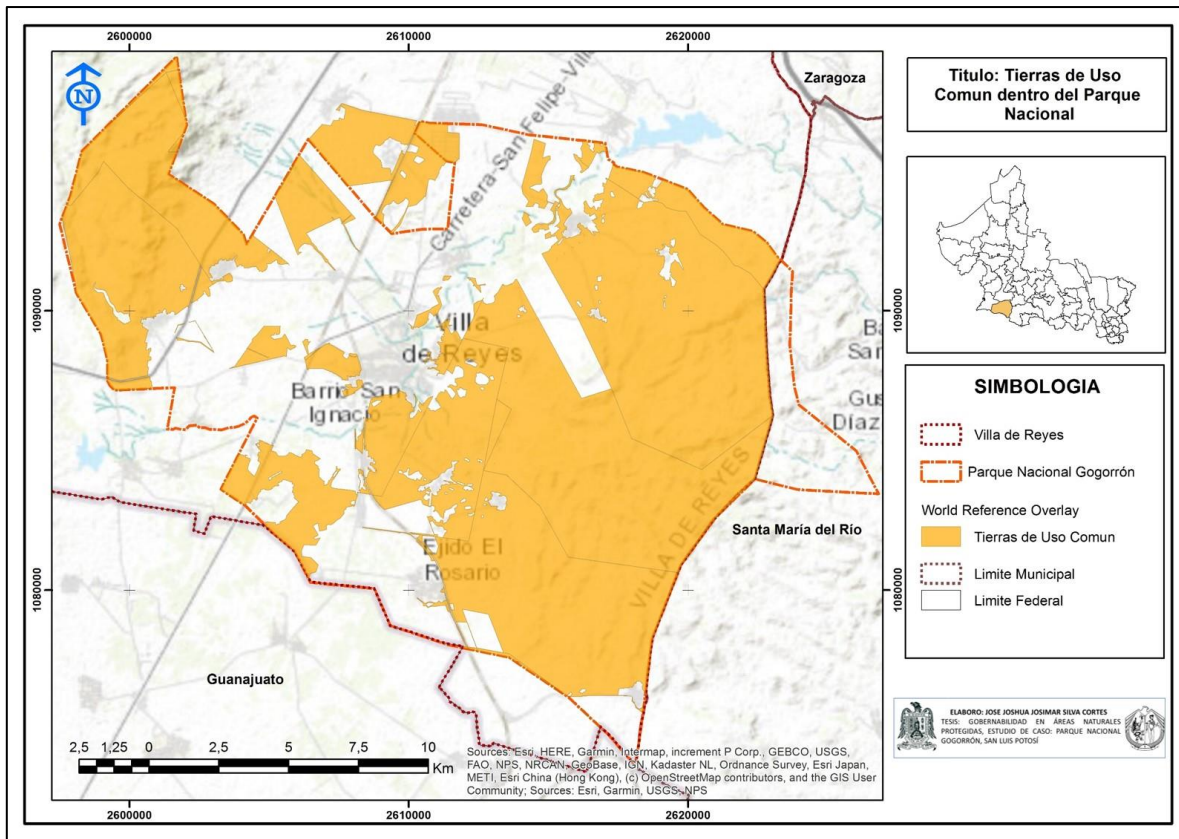


Figura 4. Ubicación y tierra de uso común del Parque Nacional Gogorrón.

Fuente: Elaboración propia con base en DOF 2016, INEGI 2015.

En la Figura 4, se presenta la ubicación del Parque Nacional Gogorrón con su zona de influencia, y se muestra la localización de Tierra de uso común en la cabecera del Municipio de Villa de Reyes. En total fue posible aplicar 6 entrevistas, del municipio de Villa de Reyes. Lo anterior, con la finalidad de conocer tanto la percepción social de los coordinadores y directivos municipales de Villa de Reyes que vive cerca del Parque Nacional Gogorrón, como para conocer la percepción social de los habitantes que viven en una ciudad cercana al Parque Nacional, pero no tienen conflicto de intereses o tierras cercanas al ANP.

Además, para definir el modelo de intervención comunitaria que propicie la generación de una práctica social sostenible en la gestión de la conservación de los recursos naturales de Parque Nacional Gogorrón.

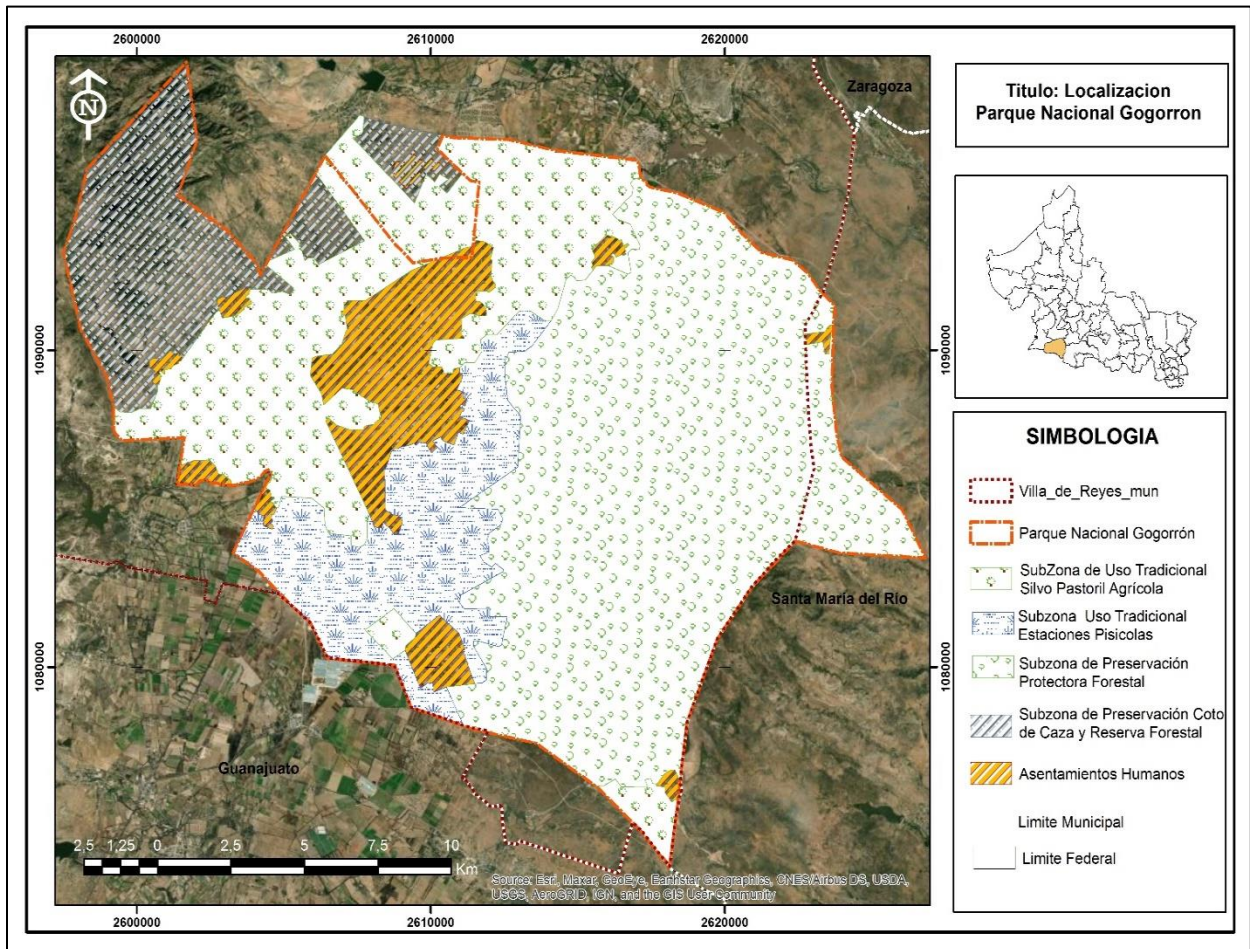


Figura 5. Localización del área de estudio. Parque Nacional Gogorrón con sus áreas de influencia. Figura tomada de Ecorregiones de México según Plan de manejo del área Natural protegida con categoría Parque Nacional Gogorrón con archivos Georeferenciados (SHAPES) tomados de (INEGI 2019),

Fuente: Elaboración propia con base en DOF 2016, INEGI 2015.

4.3 Acompañamiento Metodológico

Para llevar a cabo este proyecto de Investigación de tipo cualitativo, en la que se procuró realizar acercamientos con los coordinadores y directivos municipales del municipio de Villa de Reyes S.L.P., del objeto de estudio para el desarrollo de la problemática planteada, comprendiendo y profundizando los elementos de su conservación, (Figura 6).

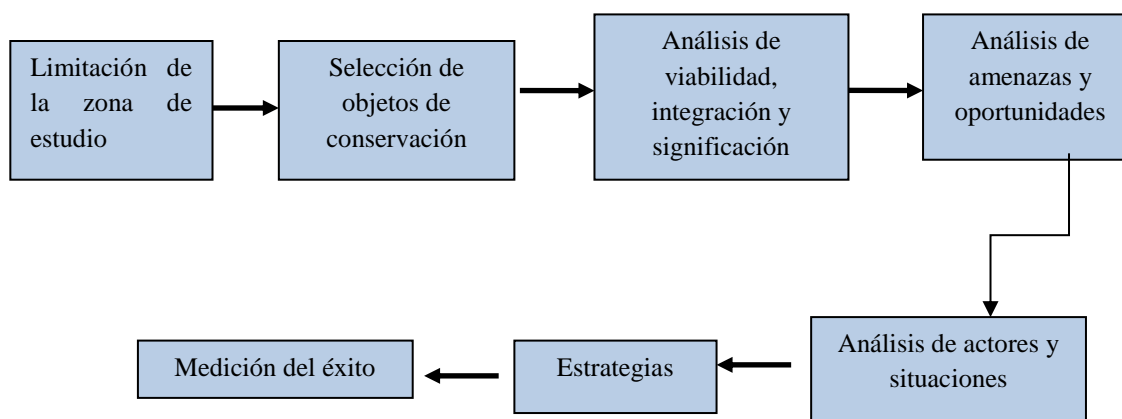


Figura 6. Diagrama donde se especifican las etapas de la metodología del Programa de Planificación para la Conservación del Área del Parque Nacional Gogorrón.

Fuente: Elaboración propia

El enfoque del proyecto es de gestión pública girando en torno a la sustentabilidad ambiental para la protección de objetos de conservación dentro de áreas protegidas. En los siguientes subtemas, se detalla más esta sección del proyecto.

4.4. Delimitación de la zona de estudio

La zona de estudio debe ser definida por temas programáticos, por realidades biogeográficas, o por ambos. Los límites para un sitio no necesariamente tienen que incluir el área del que provienen las fuentes de impacto. Los límites del sitio comprenden el área del paisaje donde nos comprometemos a conservar toda la biodiversidad. En este proyecto, se seleccionaron varios

puntos de visita o muestreo, a través de una imagen del Área Natural Protegida, Parque Nacional Gogorrón (Figura 7). Los sitios de estudios serán identificados Sitio A (Total de las localidades que integran el Parque Nacional Gogorrón), Sitio B (Cabecera municipal de Villa de Reyes), Sitio C (Laguna de San Vicente), Sitio D (Pardo), Sitio E (Guadiana) y sitio F (Las Rusia) ambos sitios perteneciente al Municipio de Villa de Reyes S.L.P.

Para definir los límites de estudio, se analizó la información sobre las ecorregiones representadas en las Regiones prioritarias terrestres de México, SEMARNAT, 2016; Ecorregiones de México según Plan de manejo del área Natural protegida con categoría Parque Nacional Gogorrón con archivos Georeferenciados (SHAPES) tomados de (INEGI 2015), considerando los límites de los principales paisajes funcionales y procesos ecológicos, así como la capacidad para el manejo del área.

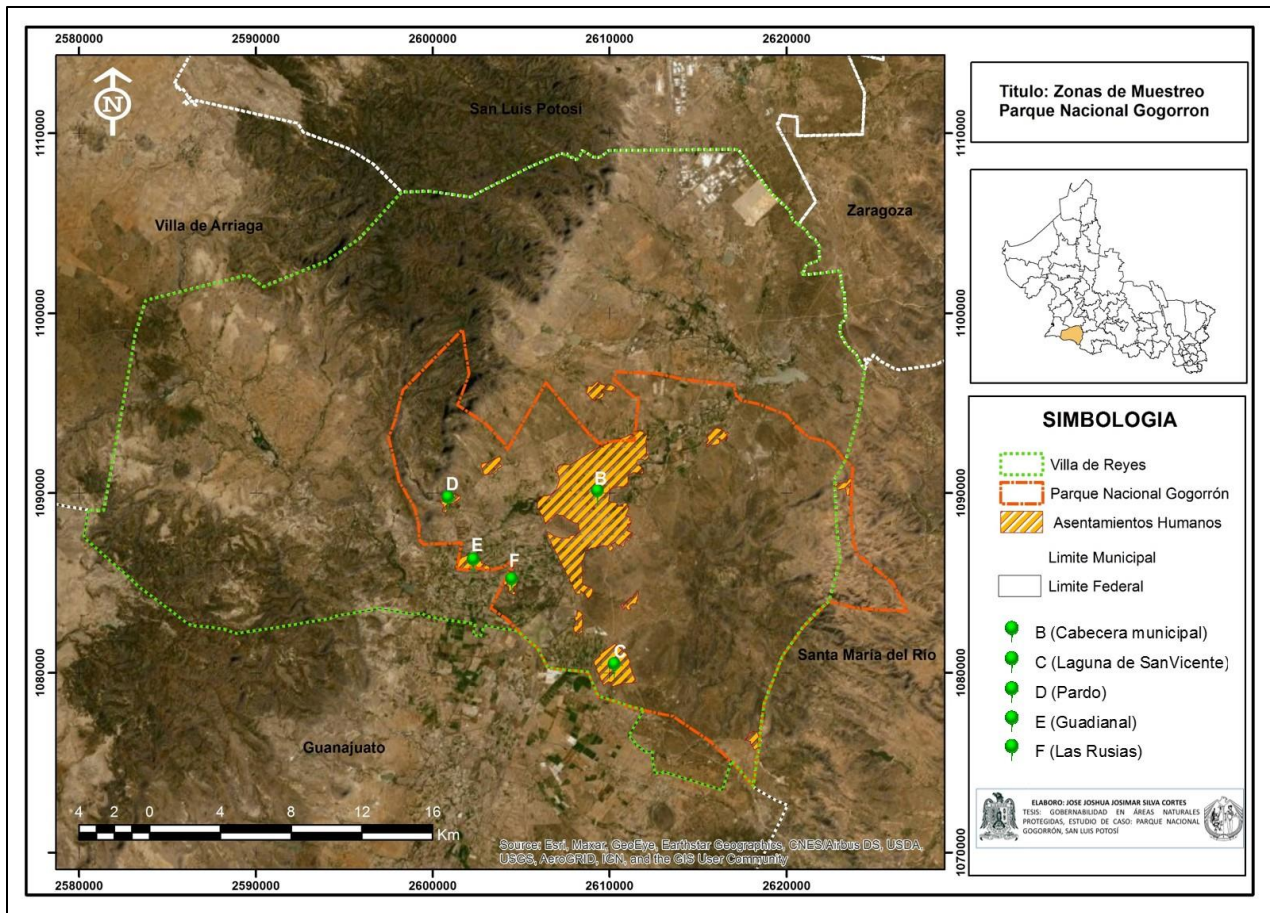


Figura 7. Localización de zonas de muestreo en el Parque Nacional Gogorrón Puntos de visita en el área natural protegida, Parque Nacional Gogorrón. Los seis sitios de visita o muestra se identifican con la letra A Sitio A (Total de las localidades que integran el Parque Nacional Gogorrón), Sitio B (Cabecera municipal de Villa de Reyes), Sitio C (Laguna de San Vicente), Sitio D (Pardo), Sitio E (Guadiana) y sitio F (Las Rusia) ambos sitios pertenecientes al Municipio de Villa de Reyes S.L.P.

Fuente: Elaboración propia con base en DOF 2016, INEGI 2015.

4.5 Selección de Objetos de Conservación

Se realizaron visitas de campo al sitio de estudio, y entrevistas con el comité de representantes del Parque Nacional Gogorrón, y con habitantes de la región, para definir el objeto de

conservación que desean proteger o que presente mayores afectaciones. Para identificar los objetos de conservación, primero se realizaron las siguientes preguntas entre los principales actores:

¿Qué queremos conservar?

- a. Valores o características del área sobre los cuales enfocaremos nuestros esfuerzos de conservación y producción.
- b. Vinculados a Planes de Manejo o de Conservación a mayor escala.

Los objetos de conservación se clasificaron en: i) Objetos Naturales (Sistemas Ecológicos, Comunidades Ecológicas, Especies amenazas o clave); ii) Objetos Culturales (Tangibles o Intangibles). Entre los objetos culturales no tangibles, se encuentran los siguientes:

- a. Identidad, recreación, artístico, estético, educativo, asociados a la paz, existencia, terapéuticos.
- b. Conocimiento local.
- c. Medicina tradicional con aguas termales, zoología, agricultura, veterinaria.
- d. Instituciones sociales.
- e. Derecho consuetudinario, formas de organización social.
- f. Memoria Colectiva.
- g. Tradición oral (cuentos y leyenda).
- h. Hábitos, tradiciones y costumbres.
- i. Se les planteará a los habitantes de la región sobre las categorías de los elementos culturales tangibles: Región, área, zona, sitio, grupo de edificaciones, edificaciones, bienes muebles.
- j. Conocimientos y prácticas.

4.6 Análisis de viabilidad, integración y significación

Como instrumentos de este estudio, se utilizó la comunicación oral y escrita, mapas conceptuales y entrevistas. Para realizar el análisis de la viabilidad del objeto de conservación seleccionado, se tomaron en cuenta atributos clave, incluyendo procesos ecológicos que deben mantenerse para asegurar la integridad y salud (viabilidad) de los objetos a largo plazo, y los problemas que podrían impedir la conservación duradera del sitio.

4.7 Preguntas críticas empleadas como método para entrevistar a los actores claves

1. ¿Conoce los beneficios que le brinda el parque nacional Gogorrón?
2. ¿Usted ha recibido algún apoyo por parte de alguna institución?
3. ¿Durante este año cuantas reuniones ha tenido la comunidad para planear estrategias de conservación del parque nacional Gogorrón?
4. ¿Conoce a los integrantes del comité de protección?
5. ¿Se les entrega informe de los acuerdos realizados del parque nacional Gogorrón?
6. ¿Desea seguir participando en la conservación de la reserva del parque nacional Gogorrón?
7. ¿Hasta el momento como clasificaría su participación en beneficio del parque nacional Gogorrón?
8. ¿Le gustaría diseñar propuestas para la conservación?
9. ¿Ha recibido capacitación para la conservación de los recursos naturales del parque nacional Gogorrón?
10. ¿Mencione cuantos programas gubernamentales han funcionado para la protección del parque nacional Gogorrón?

11. ¿Quién considera que tiene mayor participación en la protección del parque nacional Gogorrón?

4.8 Recolección de datos

4.8.1 Entrevistas

Uno de los métodos de recolección de datos empleados en este proyecto fue la entrevista. Las entrevistas se dividen en estructuradas, semiestructuradas o no estructuradas, o abiertas (Grinnell y Unrau, 2007). La entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta (King y Horrocks, 2009). Ésta consistió en una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados).

En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas, se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a una tema (Janesick, 1998). Las entrevistas aplicadas en este proyecto de tesis fueron entrevistas estructuradas, en donde se contó con una guía de preguntas específicas y se sujetó exclusivamente a ésta (el instrumento prescribía qué cuestiones se preguntaban y en qué orden). En la Figura 8, se muestran las fotografías de algunas entrevistas aplicadas en el Parque Nacional Gogorrón.



Figura 8. Recolección de datos en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes S.L.P., a través del proceso de entrevistas personalizadas

En la Figura 9, se presenta el proceso general seguido en este proyecto para la recolección de datos.

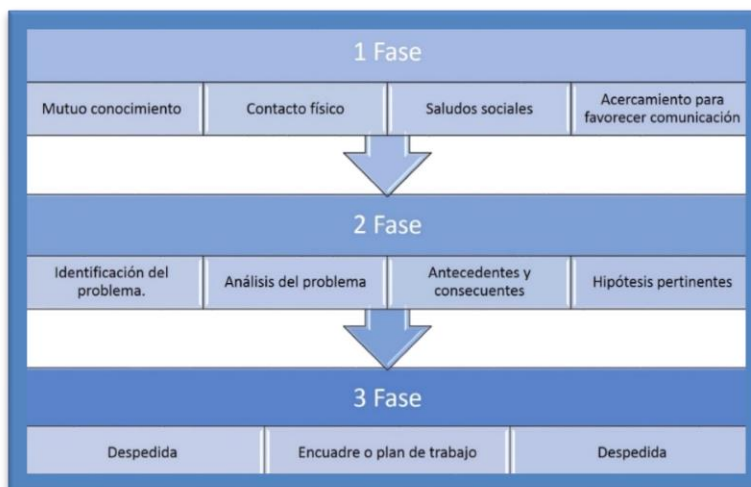


Figura 9. Proceso de recolección de datos seguido en este proyecto
Fuente: Elaboración propia.

Las preguntas de las entrevistas aplicadas en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes S.L.P., se diseñaron de acuerdo a la clasificación de preguntas de Mertens (2005), las cuales se agrupan en seis tipos, los cuales se ejemplifican a continuación:

1. De opinión
2. De expresión de sentimientos
3. De conocimientos
4. Sensitivas (relativas a los sentidos)
5. De antecedentes
6. De simulación

4.9 Tipo de muestreo

El muestreo aplicado en este proyecto de investigación fue de tipo no probabilístico, en donde la elección de los elementos no fue dependiente de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de la situación social en el momento de aplicar las entrevistas o encuestas. De acuerdo a Hernández-Sampieri *et al.*, 2010, el procedimiento aplicado en este tipo de muestreo no debe ser mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que debe depender del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas deben obedecer a otros criterios de investigación.

El muestreo no probabilístico aplicado en este estudio fue dirigido a un subgrupo de la población del Parque Nacional Gogorrón, ya que se eligieron personas clave que tuvieran más conocimientos sobre la administración del Parque Nacional Gogorrón, es decir, la elección de

los elementos no fue dependiente de la probabilidad sino de las características de esta investigación.

4.9.1 Muestreo probabilístico por racimos

En algunos casos en que el investigador se ve limitado por recursos financieros, por tiempo, por distancias geográficas o por una combinación de éstos y otros obstáculos, se recurre al muestreo por racimos o clusters. En este tipo de muestreo se reducen costos, tiempo y energía, al considerar que muchas veces las unidades de análisis se encuentran encapsuladas o encerradas en determinados lugares físicos o geográficos, a los que se denomina racimos (Hernández-Sampieri *et al.*, 2010). En el Cuadro 5, se presentan las unidades de análisis que se estudiaron en este proyecto de investigación. En la primera columna se encuentran las unidades de análisis que se estudiaron, y en la segunda columna, los racimos donde se encontraban dichos elementos.

Unidad de análisis	Racimos o clusters
Agricultores	Cabecera Municipal de Villa de Reyes, Laguna de San Vicente, Pardo, Guadiana, Las Rusias.
Comisariados	Comité Ejidal del Parque Nacional Gogorrón
Actores involucrados en el cuidado del Parque Nacional Gogorrón	Director del Departamento de Ecología y Servicios Municipales y Secretario del Ayuntamiento Gogorrón
Servidores Públicos	Responsable del Consejo Consultivo de Conservación del Parque Nacional Gogorrón

	por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), gobierno del municipio de Villa de Reyes.

Tabla 5. Racimos o cluster seleccionados al Parque Nacional Gogorrón ¹

¹Elaboración propia basado en la bibliografía de Hernández-Sampieri *et al.*, 2010.

El muestreo por racimos implica diferenciar entre la unidad de análisis y la unidad muestral. La unidad de análisis indica quiénes van a ser medidos, o sea, los participantes o casos a quienes en última instancia se va a aplicar el instrumento de medición. La unidad muestral (en este tipo de muestra) se refiere al racimo por medio del cual se logra el acceso a la unidad de análisis (Hernández-Sampieri *et al.*, 2010).

El muestreo por racimos empleado en este estudio consistió en una selección de dos o más etapas, con procedimientos no probabilísticos. En la primera, se seleccionaron los racimos de una muestra estratificada. En las fases subsecuentes y dentro de estos racimos, se seleccionan los casos que deseaban medirse para conocer la percepción social de la Gobernabilidad en la conservación del Parque Nacional Gogorrón. Esto fue dependiente de la disponibilidad de los clusters para participar en el momento que se les solicitaba. Para ello, se realizó previamente una solicitud de autorización para asegurar que todos los elementos del racimo tenían la misma probabilidad de ser elegidos.

4.10 Análisis de situaciones

El análisis de situación contribuye a desarrollar estrategias de conservación más robustas, articular y probar la lógica de pensamiento, evaluar la importancia estratégica de factores que

causan amenazas (Ej. Causas de raíz) o que afectan a los atributos ecológicos, así como a identificar actores clave. En la zona de estudio fue importante sondear oportunidades, no solamente causas, para ello, se elaboraron de mapas conceptuales. Para analizar las situaciones, se utilizaron los siguientes parámetros:

- a. Temas clave relacionados con una amenaza crítica o con un problema de viabilidad
- b. Factores (por ej. económicos, políticos, culturales).
- c. Los principales actores, y los factores clave que los motivan
 - los principales tomadores de decisión
 - beneficios
 - afectaciones
- d. Asuntos comunes y Recomendaciones
- e. Tiempo invertido
 - Lo suficiente para sondear aspectos claves para el desarrollo de estrategias, pero no más del tiempo dedicado a otros pasos del proceso
- f. Modelos conceptuales para comprender el funcionamiento de un objeto en términos ecológicos.
- g. Análisis de situaciones y análisis de actores
- h. Asuntos comunes y Recomendaciones
- i. El apoyo para el desarrollo de diagramas conceptuales todavía es limitado
 - El nivel de detalle es decisión del equipo
- j. Herramientas: papel y lápiz hasta software
- k. El nivel de comprensión de los actores de alguna situación.

1. Comunicación entre el entendimiento de una situación y la manera en que las estrategias aplicadas en la investigación pueden lograr cambios positivos.

4.11 Modelo FODA

El modelo FODA es una herramienta de análisis y planificación estratégica que permite diagnosticar, reflexionar y actuar sobre los programas y proyectos; ayuda a identificar el camino que se debe tomar para alcanzar los objetivos y metas plateados (Fred, 2003). En este sentido, el diagnóstico realizado que permitió el análisis FODA constó de una parte interna y otra externa. La parte interna tuvo que ver con las fortalezas y las debilidades de los programas de conservación, aspectos sobre los que se tuvo algún grado de control, como el análisis de recursos (capital, recursos humanos, sistemas de información), análisis de actividades (sistema de organización, actividades del área), análisis de riesgo (con relación a los recursos y a las actividades del programa de planeación estratégica), análisis de entorno (la contribución consolidada de las diferentes actividades de la organización).

La parte externa se centró en las oportunidades que ofrece el entorno seleccionado. Las oportunidades para minimizar o anular esas amenazas, circunstancias sobre las cuales se tuvo poco o ningún control directo. Las amenazas se consideraron en aquellas áreas donde el programa encuentra dificultad para alcanzar altos niveles de ejecución, como lo fueron el análisis del entorno (sinergias institucionales, comunidad, identificación de líderes comunitarios), grupos de interés (instituciones públicas afines, servidores públicos), el entorno visto en forma más amplia (aspectos políticos, legislativos, entre otros).

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN Y RESULTADOS

5.1 Herramientas para la obtención de información del Parque Nacional Gogorrón.

Para obtener los datos cualitativos que permitieron interpretar la situación actual del Parque Nacional Gogorrón así como identificar los objetos de conservación de interés dentro del área, durante este trabajo de investigación se realizaron visitas de campo en la cabecera de Villa de Reyes, Laguna de San Vicente, Pardo, Guadiana y Las Rusias del Estado de San Luis Potosí. Se realizaron entrevistas a los habitantes de la cabecera de Villa de Reyes, y en algunos casos entrevistas a los actores principales del mismo ejido. Con las visitas de campo se identificaron diferentes problemas de tipo ambiental (saqueo de especies de flora y fauna) y de tipo social (falta de organización para la administración del área), así como la falta de programas para la conservación y manejo adecuado de los recursos naturales del área. El 100% de las personas entrevistadas indicaron que conoce la declaratoria del Área Natural Protegida (ANP) del Parque Nacional Gogorrón, sin embargo, algunos manifestaron su deseo para conservar ciertos recursos naturales para obtener un beneficio a corto plazo.

5.2 Selección y análisis de la perspectiva social de las localidades aledañas del área de estudio

Las visitas de campo a los municipios aledaños al Parque Nacional Gogorrón se desarrollaron en el mes de Noviembre del 2021 a enero del 2022. Además, se realizó una investigación de gabinete en las principales dependencias municipales y estatales encargadas del manejo de su declaratoria del Parque Nacional Gogorrón tanto en la capital Potosina como en la cabecera de Villa de Reyes, S.L.P. Durante estas visitas se realizaron entrevistas con algunos funcionarios como

coordinadores y directivos municipales. Las preguntas realizadas a los coordinadores y directivos municipales de la cabecera municipal de Villa de Reyes, S.L.P., se presentan en el Anexo I.

5.2.1 Información obtenida de las encuestas aplicadas en el Parque Nacional Gogorrón.

Durante las visitas de campo, se realizaron preguntas de tipo ambiental y social (Anexo 1), de manera que nos permitiera tener un conocimiento general sobre cómo los servidores públicos perciben la importancia de la declaratoria del Parque Nacional Gogorrón. Los resultados se presentan en las Figura 10 y 11. Las encuestas de tipo ambiental (Figura 10), indicaron que el 100% de los entrevistados conoce la declaratoria de área natural protegida del Parque Nacional Gogorrón, el 100% desconocen los límites del Parque Nacional, el 40% indicó la existencia de plantas endémicas dentro del área, el 100% indicó que nunca ha cazado animales dentro del área natural ni ha saqueado plantas, pero el 10% indicó que si ha escuchado casos aislados del saqueo de plantas del Parque Nacional Gogorrón. Finalmente, el 98% de las personas indicó que el Parque Nacional le ofrece servicios ambientales sobre todo los servicios de regulación (regulación del clima, control de enfermedades, regulación del ciclo del agua y purificación del agua) y culturales (estéticos, de inspiración, de educación y herencia cultural).

En cuanto a las entrevistas de tipo social (Figura 11), indicaron que el 60% de los encuestados del Parque Nacional Gogorrón tiene un valor cultural, y aunque el 100% conoce la existencia de la declaratoria del Parque Nacional, solo el 10% conoce el decreto del Parque Nacional, el 10% conoce algún reglamento que regule el manejo del ANP y el 60% recibe capacitaciones sobre el manejo y conocimiento de la declaratoria del Parque Nacional Gogorrón. Finalmente, cuando se les mencionó a los entrevistados sobre la posibilidad de crear un programa de conservación con vigilantes, el 30% indico que le interesaría ser vigilante del Parque Nacional.

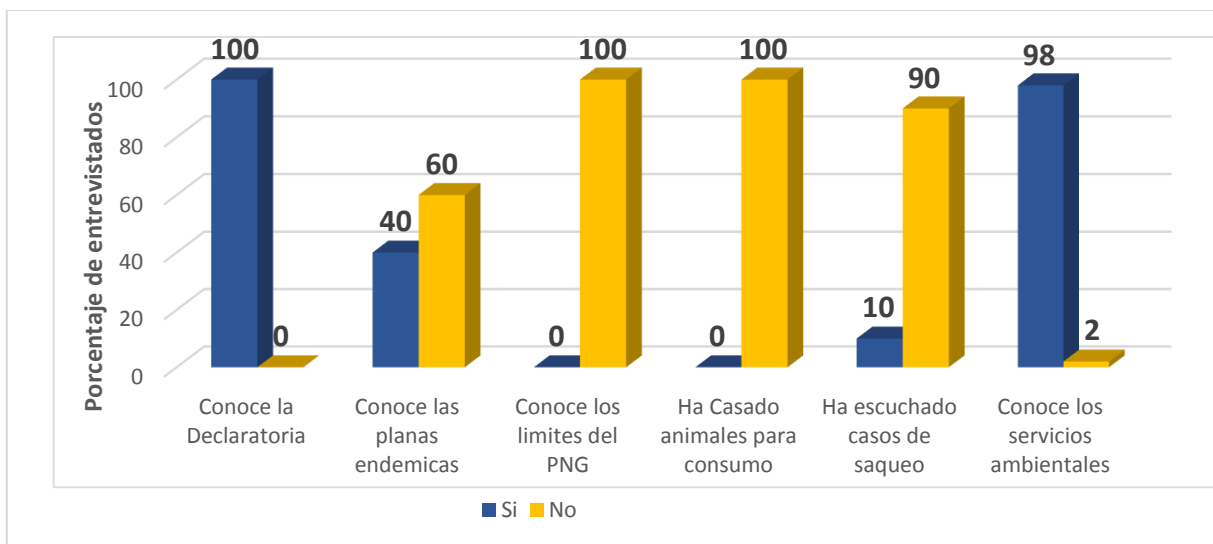


Figura 10. Resultados de las encuestas de tipo ambiental aplicadas a los coordinadores y directivos de la Cabecera municipal de Villa de Reyes, S.L.P.⁴

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022.

Las barras azules representan el promedio de las respuestas positivas a las encuestas realizadas, y la barra amarilla representa la respuesta negativa (n=100). En esta gráfica sólo se presentan las preguntas en las que se pidió contestar Si o No a las preguntas, lo cual se realizó con la finalidad de agilizar las aplicación de la encuesta.

⁴ Las ANP ofrecen diversos servicios ambientales, como control de clima, captación de agua, control de enfermedades, regulación del ciclo del agua y purificación del agua) y culturales (estéticos, de inspiración, de educación y herencia cultural).

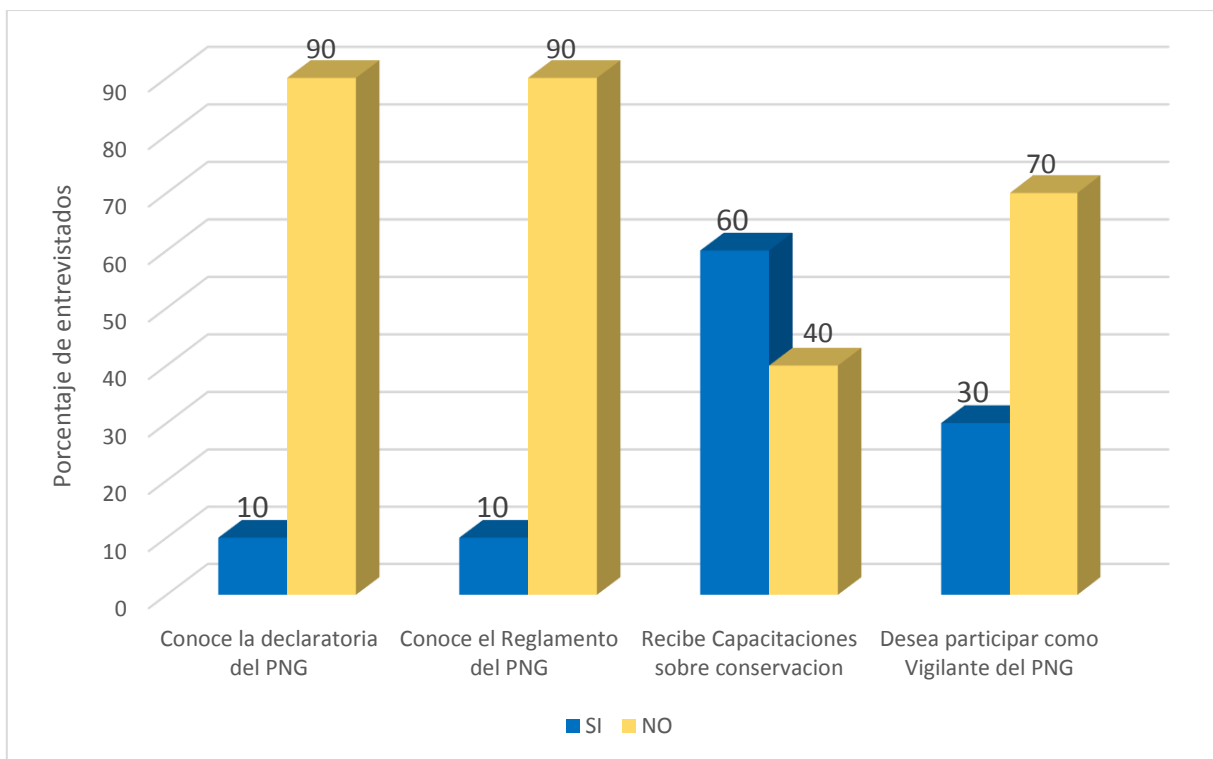


Figura 11. Resultados de las encuestas de tipo social aplicadas a los habitantes del Parque Nacional Gogorrón, S.L.P.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022.

5.2.2 Datos generales y nivel de estudios de los entrevistados.

Es importante mencionar sobre los datos generales de los entrevistados que la participación masculina es mayoritaria en Villa de Reyes, en los puestos de administración pública tales como: Secretaria del Ayuntamiento y Dirección de Ecología y Servicios Municipales los encargados son hombres, además como muestran los gráficos (Figura 12), los últimos grados de estudios a nivel licenciatura se encuentran en estos puestos, en los cargos sobre los consejos ya sea de ejidatarios o de conservación el nivel de estudios es preponderantemente de bachilleres y por último, las personas denominadas como actores sociales resaltan por su especialización de posgrado en administración pública y economía, el efecto de ello se observa más adelante sobre

todo en las formas de percepción administrativa para dar cumplimiento a las leyes, normas y reglas a las que se ven sujetos los entrevistados.

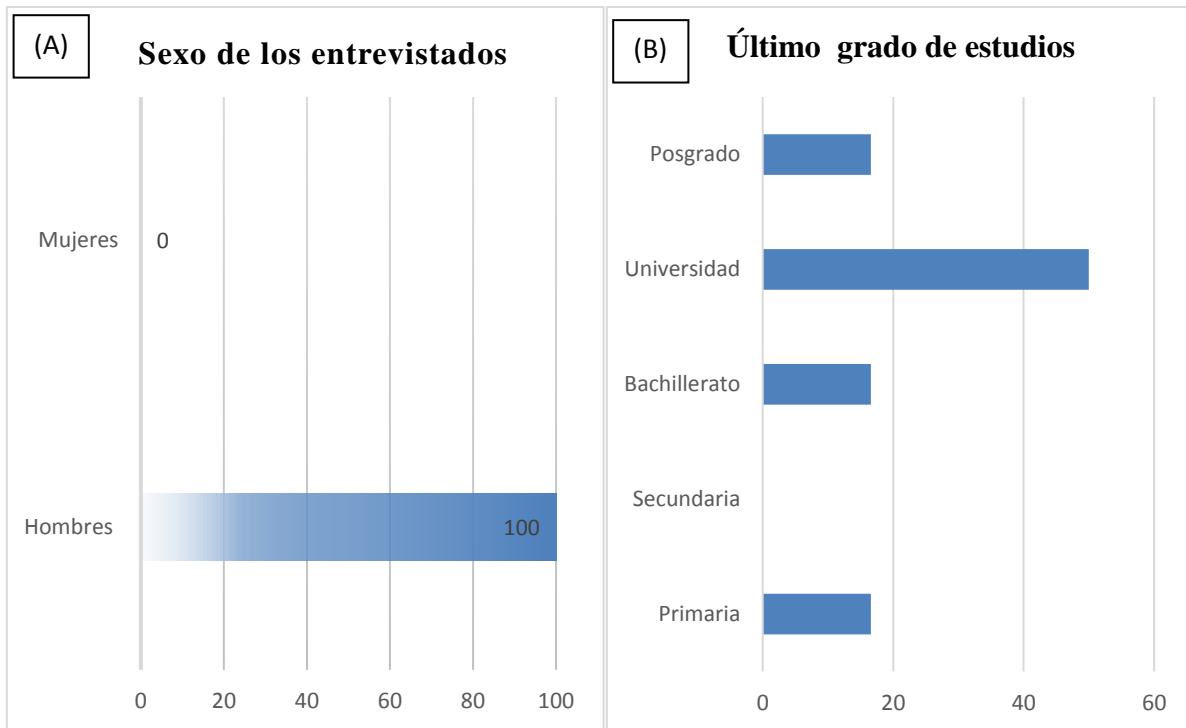


Figura 12. Datos generales de los entrevistados del Parque Nacional Gogorrón, S.L.P.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022.

5.2.3 Análisis de la situación actual del Parque Nacional Gogorrón.

Para poder definir estrategias para la conservación de objetos dentro del Parque Nacional Gogorrón, fue necesario realizar entrevistas con actores principales de la cabecera municipal de Villa de Reyes. El día 16 de noviembre del 2021 se visitó al Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes que responde el nombre de Lic. Oscar Pérez Verdeja (Figura 13). El Lic. Pérez comentó que él ocupa su puesto de Secretario del H. Ayuntamiento desde hace cuatro años, y dijo conocer que el Parque Nacional Gogorrón tiene una extensión territorial de 36,416 Ha. de las cuales desconoce la extensión territorial en Ha. que ocupan las comunidades en su alrededor

del ANP, para su protección y cuidado ambiental. El comité Ejidal de esta comunidad está representado por el presidente ejidal, Ing. Manuel Capetillo Martínez, por el C. José de Blas que funge como Secretario ejidal y por el C. Edgardo de los Santos Cazares Tapia quien se desempeña como responsable del consejo consultivo de Conservación del Parque Nacional Gogorrón. Entre las funciones del Comité Ejidal se encuentran las de hacer valer sus derechos y obligaciones de la población de la localidad, respetar a sus autoridades, y dar a conocer sus obligaciones y compromisos que tienen con la comunidad.

Por otra parte, el Presidente Ejidal del Parque Nacional Gogorrón, comentó que dentro del Ejido existe un Consejo Ejidal denominado Consejo Consultivo de Conservación del Parque Nacional Gogorrón, que se encuentra formado por el C. Juan Manuel Hernández como consejero de vigilancia, Antonio Hernández Hernández como Secretario y por el C. Enrique Hernández García como tesorero. Además, como forma de protección al ambiente existe otro comité conocido en la comunidad como Comité o Consejo Ambiental del cual se conoce muy poco, ya que se formó apenas hace cinco años y dos meses y se encuentra a cargo del C. Alejandro Gutiérrez (Presidente), Ángel Frías García (Secretario), Edgardo de los Santos Cazares (Secretario auxiliar), y de otras tres personas más como sustitutos para suplir las actividades en ausencia de alguno de los miembros del comité. En total son más de 20 personas que participan dentro de los Comités Ejidales. La decisión de formar varios Comités se tomó por el crecimiento de la población en Villa de Reyes, S.L.P., ya que actualmente se cuenta con más de 52, 912 habitantes (INEGI, 2020).



Figura 13. Entrevista con el Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, San Luis Potosí.

El C. José de Blas (Secretario Ejidal) comento que el dato actual del número de habitantes se obtuvo porque se han estado organizando recientemente censos por medio de INEGI en la comunidad, quienes se apoyan con personal capacitado de la región, ya que se han dado cuenta que han llegado familias de otros lugares del mismo Estado de Guanajuato, y por este motivo, ha crecido la comunidad.

Por otra parte, se visitó al Director de departamento de Ecología y Servicios Municipales el Lic. Rafael Cantú Aguilar, en el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., el día 17 de noviembre del 2021 ya que existe cierto desconocimiento por parte de la población de las comunidades

aledañas al Parque Nacional Gogorrón, respecto a su ubicación física y su actividad. Se tuvo contacto con el Ing. Manuel Capetillo Martínez, Presidente Ejidal del Parque Nacional Gogorrón en dicho municipio. El Ing. Capetillo mostró mucha disposición y participó con la información que tenía a su alcance y disponible. Actualmente, el Ingeniero Capetillo está dando seguimiento al cuidado y protección del Parque Nacional Gogorrón, con pláticas y capacitaciones a los comisariados Ejidales para su conservación del ANP.

A continuación, se presenta el análisis del marco metodológico que se elaboró con los resultados obtenidos en las visitas de campo durante el trabajo de investigación de esta tesis.

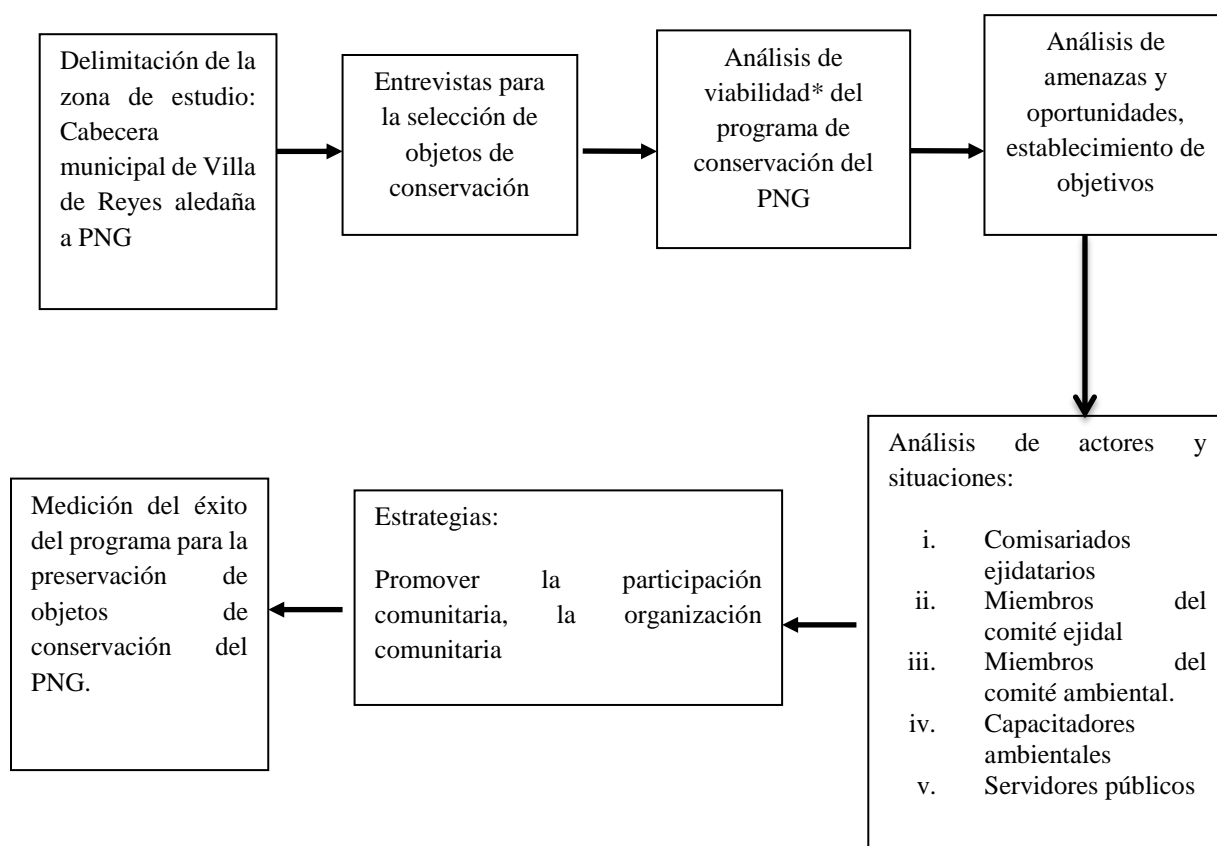


Figura 14. Análisis del marco metodológico de la situación actual de los programas de conservación del Parque Nacional Gogorrón (PNG).

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en campo.

La zona de estudio (PNG), se delimitó en la cabecera municipal de de Villa de Reyes, S.L.P. El análisis de la viabilidad se realizó con las visitas en campo y las entrevistas aplicadas en la zona. La viabilidad consistió en medir si las condiciones para el probable éxito del programa de conservación se dan o debieran establecerse.

En esta investigación se encontró que existe el proyecto de la creación del plan de manejo para la conservación del Parque Nacional Gogorrón, pero no se está operando aún, ya que tampoco existen programas para la reproducción de especies biológicas, ni un reglamento que regule la correcta operación del área, ni vigilantes en el área que lleven una bitácora de observaciones y visitas. Difícilmente se podrá desarrollar un programa si previamente no se han eliminado sus obstáculos y ello sólo es posible con una evaluación diagnóstica inicial del contexto de implementación. Además, esta evaluación inicial comporta y posibilita igualmente la adaptación de dicho programa a la situación misma, a las características del grupo destinatario, a los propios recursos, a las características físicas y psicosociales de la institución, etc., puesto que no siempre es susceptible desarrollar un programa de acuerdo a las condiciones específicas y las variables que se tuvieron en cuenta en su planificación. La contextualización del mismo es una tarea de capital importancia para poder dar respuesta a aquellas demandas y condiciones del contexto donde ha de implementarse.

Respecto a las estrategias, no sólo se debe tomar en cuenta el logro de los objetivos planteados en los programas de conservación, siendo éstos importantes, sino que se deben evaluar los procesos seguidos cuando fueron implementados, o sobre las modificaciones introducidas en el transcurso del mismo, así como los cambios de actitudes en los participantes, etc. De esta forma,

continua y racionalmente se están tomando decisiones sobre el diseño o rediseño del programa para su optimización.

Por último, la medición del éxito se debe evaluar una vez teniendo resultados sobre los reglamentos establecidos o sobre el programa. Los resultados del programa se obtendrán una vez concluido con este. Para fines de esta tesis, sólo se está analizando la situación actual de conservación del Parque Nacional Gogorrón, y proponiendo estrategias para la conservación del área.

5.3 Selección de Objetos de Conservación del PNG

Se realizó trabajo de campo en la cabecera municipal de Villa de Reyes, pero debido a la situación actual de inseguridad, y a la desconfianza de la población, no fue posible contar con la participación de los habitantes de esta zona. Sin embargo, dado que el Parque Nacional Gogorrón cuenta con una mayor población (23,022 habitantes) y fue el lugar donde nos brindaron un mayor apoyo para realizar dicha investigación, se decidió realizar entrevistas a los coordinadores, directivos municipales y al comité ejidal. En la Figura 15 y 16, se presentan algunas evidencias del trabajo de campo realizado en este estudio. Para lograr una mayor comprensión de los entrevistados y ayudarlos a comprender mejor el cuestionario, les realizamos preguntas de este tipo:

¿Qué objetos desean conservar dentro del Parque Nacional Gogorrón?

- i) Objetos Naturales (Sistemas Ecológicos, Comunidades Ecológicas, Especies amenazadas o clave);
- ii) Objetos Culturales (Tangibles o Intangibles).

Dado que el interés de este trabajo consiste en establecer y proponer algunas estrategias de

política pública para elaborar un programa que conserve objetos de interés dentro del ANP, a los habitantes del Parque Nacional Gogorrón, se les planteó la posibilidad de conservar objetos de las categorías de los elementos Naturales y/o Culturales tangibles o intangibles.

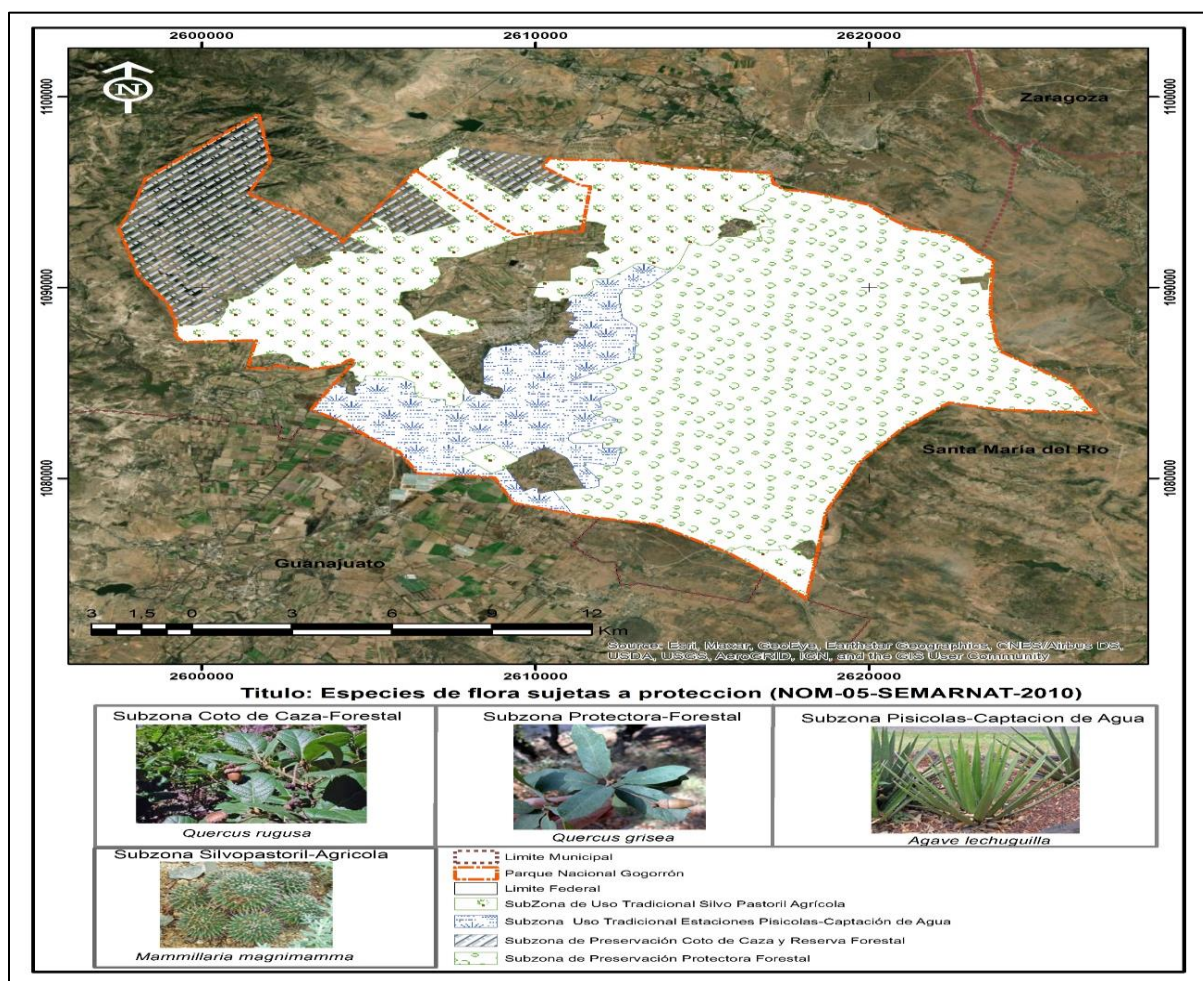


Figura 15. Objetos de Conservación en las localidades aledaños al Parque Nacional Gogorrón. Especies de Flora sujetas a Protección (NOM-059-SEMARNAT-2010). Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí.

Fuente: Elaboración propia con base en DOF 2016, INEGI, 2015; CONABIO 2020.

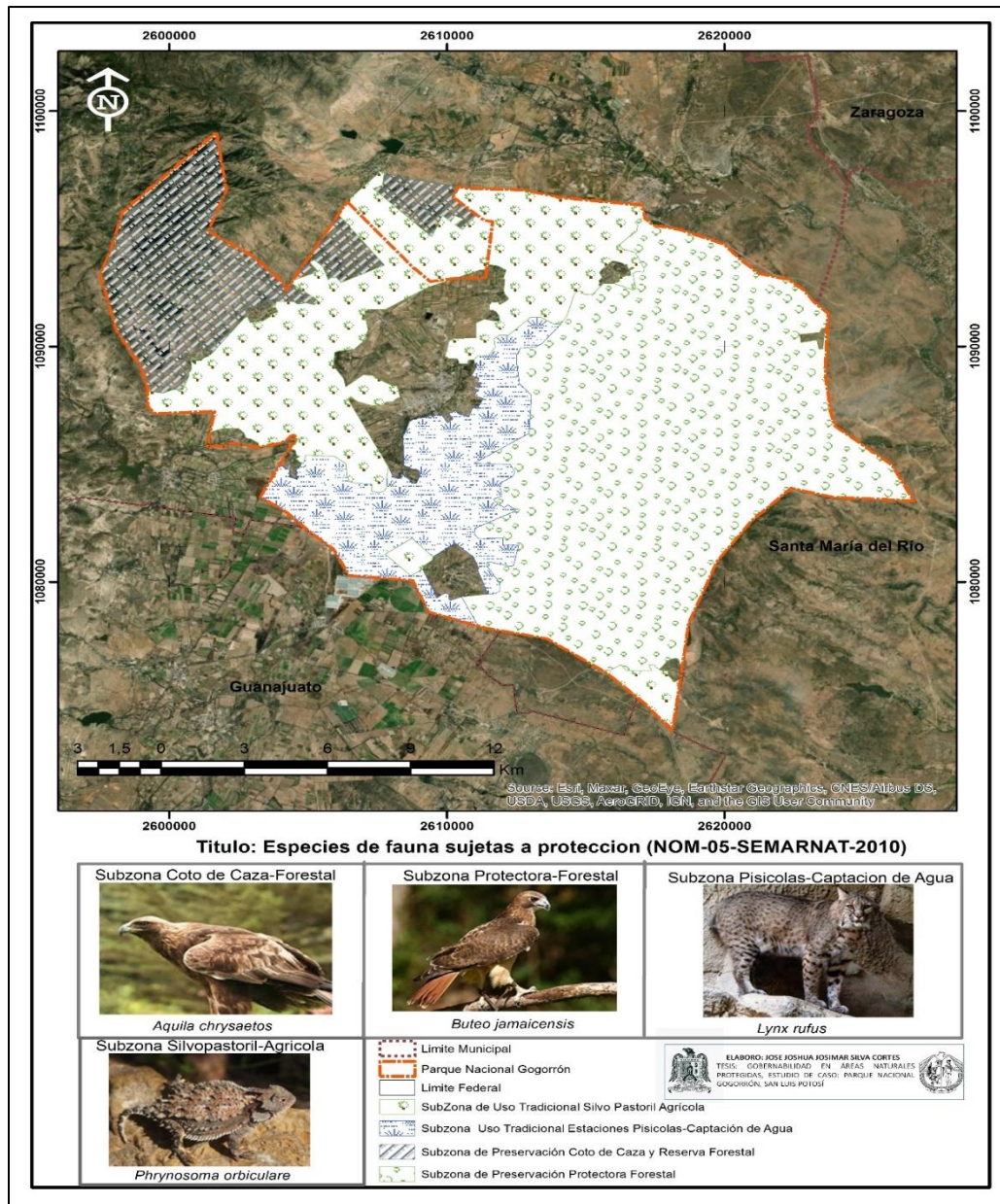


Figura 16. Objetos de Conservación en las localidades aledaños al Parque Nacional Gogorrón. Especies de Fauna sujetas a Protección (NOM-059-SEMARNAT-2010). Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.

Fuente: Elaboración propia con base en DOF 2016, INEGI, 2015; CONABIO 2020.

5.4 Propuestas de gestión pública para el manejo adecuado de los Objetos de Conservación del PNG.

Las áreas naturales protegidas son espacios en los que convergen actores, programas, presupuestos y en ocasiones prioridades que responden a distintos objetivos y metas. Ignorar este hecho solo ha logrado un fraccionamiento en las políticas y acciones en áreas protegidas que se reflejan a su vez en pérdidas de hábitat, invasiones de tierra o abandono. La experiencia demuestra que se debe encontrar un balance entre la participación y apertura de los actores y afectados por las acciones de protección en áreas relevantes y por otro lado mantener claros los objetivos de conservación que den unidad al conjunto de acciones que en las ANP convergen. Ello significa contar con una gestión y administración que brinde continuidad, dirección, espacios de participación y seguimiento a cada una de las áreas. Las políticas públicas comprenden un ámbito rico en diversidad de enfoques, disciplinas académicas, modelos (heurísticos y causales), metáforas y mapas para establecer transformaciones a través de la participación de la ciudadanía.

La situación actual del Parque Nacional Gogorrón no es vista como un problema público, y por ello, no se le ha dado la prioridad necesaria para lograr su adecuada conservación. La evaluación de políticas públicas da prioridad a la metodología de la estructuración de problemas, más allá de los mismos métodos para solucionar el problema (Dunn, 1994). Estructurar problemas públicos es la actividad base de toda la evaluación de políticas públicas, ya que determina el éxito de todo el proceso en cada una de sus etapas sucesivas. En el siguiente esquema que ofrece Dunn (1994), se muestra la estructuración del problema público (Figura 17).

La estructuración del problema es un proceso racional, requiere de un esfuerzo

intelectual mayor al de la simple identificación de los problemas. Las estadísticas, las preocupaciones de los ciudadanos y de los involucrados están ahí, se manifiestan; pero hay que contextualizarlos, identificar su dimensión, su intensidad. Los signos o manifestaciones no son el problema en sí, sino productos

Los problemas públicos son esencialmente complejos, para entenderlos se requiere de la utilización de métodos de alto orden, es decir, que posibiliten el entendimiento del problema a cabalidad, teniendo en cuenta su complejidad, de lo contrario, se tiene el riesgo de que se intente dar solución a las causas equivocadas.

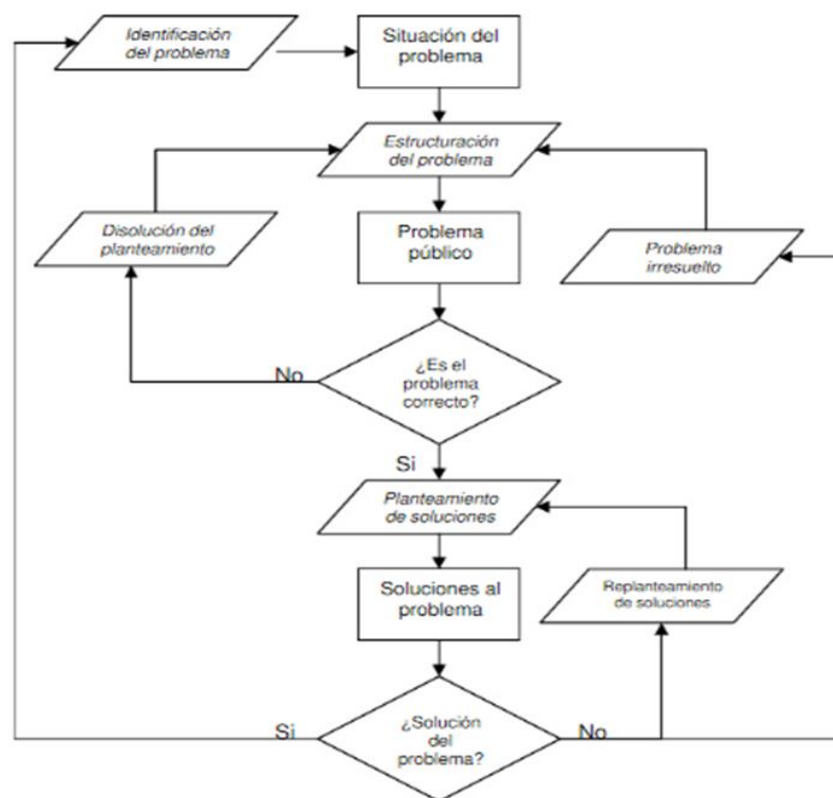


Figura 17. Esquema para la estructuración del problema público de Dunn (1994).

La orientación de las políticas públicas y los problemas que le concierne no se encuentran en cajas académicas pulcras y ordenadas. Los problemas que enfrentan los ciudadanos o los diseñadores o responsables de la definición de políticas públicas existen como muchas cosas a la vez (Dunn, 1994). El desempleo, la inseguridad y por ende el saqueo de recursos naturales del PNG por ejemplo, es una cuestión económica, sociológica, psicológica, geográfica, cultural, etcétera. Al analizar las causas, los efectos y las opciones de políticas públicas para este tema, las disciplinas y las fronteras académicas aportan conocimientos especializados y arrojan luz sobre el problema como un todo. Así, el objetivo del enfoque de las políticas públicas no es separar estas cuestiones, sino reconocer cómo se llega a entender y estructurar los problemas a partir de la organización y el despliegue de los conocimientos.

El enfoque de las políticas públicas reconoce el carácter multidimensional y multidisciplinario de los problemas y, en consecuencia, reconoce que tanto el estudio de la formulación de políticas como el análisis de las políticas públicas pueden ser esencialmente abordados desde una gran diversidad de marcos. Por ende, la principal tarea del análisis de las políticas públicas es, como lo definió Lasswell, (2003) entender la forma en que pueden contextualizarse los problemas y los procesos.

5.5 Análisis FODA de la planificación para la conservación del Parque Nacional Gogorrón.

Las Siglas FODA corresponden a fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas. En esta sección se realizó un análisis de los factores internos y externos que influyen en el logro de los objetivos planteados en el desarrollo local de las comunidades aledañas al PNG. Las fortalezas y debilidades hacen referencia a los factores internos que enfrenta la administración del PNG

para permitir el desarrollo local. Estos pueden ser de carácter social, institucional o administrativo.

Las oportunidades y amenazas hacen referencia a los factores externos que enfrenta el proceso de planificación, determina el contexto o entorno donde se desarrolla. Estos pueden ser de carácter político, legal, social, económico, tecnológico o geográfico. En este caso, el análisis FODA se aplicó como resultado de una propuesta para lograr el desarrollo local y la participación de los servidores públicos en función de sus actividades en la administración de Parque Nacional Gogorrón. Por lo que a continuación se presenta el siguiente cuadro (Tabla 7 y 7.1) que explica el objetivo de cada elemento y una definición.

Los resultados arrojados a través de la encuesta y entrevistas, demuestran que los niveles de organización de los habitantes de la cabecera municipal de Villa de Reyes, ha permitido la conservación del área y el desarrollo local en menor grado. Las diferentes debilidades señaladas en el FODA, indicaron que un programa de conservación, podría fortalecer el actual sistema de trabajo de planificación para la protección de la PNG.

<i>Fortalezas</i>	<i>Debilidades</i>
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Los servidores públicos tienen conocimiento del Decreto y del Plan de Manejo. ❖ Los servidores públicos dominan el conocimiento de las delimitaciones en las que se divide el Parque Nacional Gogorrón. ❖ Conformación de Un Consejo de Consulta de Conservación. ❖ Existen esfuerzos por parte del Plan Municipal de Desarrollo por organizar las actividades industriales y urbanas. ❖ Existen inspecciones unificadas entre el Estado y la Federación (cuando hay denuncias ambientales). 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La intercomunicación entre las Instituciones de Conservación (CONANP) y el Municipio es en ocasiones insuficiente, ríspida y poco profunda para llegar acuerdos concretos. ❖ Los ejidatarios desconocen los límites territoriales del Parque Nacional. ❖ Fragmentación de las Subzonas del Parque Nacional ocasionadas por las vías de comunicación (veredas, terracerías, carreteras) ❖ Los Foros de Consulta han sido someros y de poca relevancia dentro de las localidades que integran la ANP.

<ul style="list-style-type: none"> ❖ El Consejo de Conservación del PN imparte talleres en los ejidos donde se dan los incendios de manera regular. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El Consejo de Consulta de Conservación, sesiona pero no integra a la ciudadanía. ❖ No se han implementado Programas de Remediación para las áreas afectadas por los incendios. ❖ Herramientas como las entrevistas debes ser robustas para que indaguen a profundidad. ❖ Los ejidos no pueden desarrollar sus actividades económicas (agroindustria) habitacionales (venta del predio construcción,). ❖ El Apoyo económico para conservación PROCODES no se está extendiendo en la zona. ❖ La subzonificación está realizada desde el escritorio ejemplo: en Villa de Reyes no existe ni una sola área piscícola
--	---

Tabla 6. Matriz FODA (Factores internos), del Parque Nacional Gogorrón, San Luis Potosí.

Elaboración propia con base en las entrevistas desarrolladas en campo 2021-2022.

<i>Oportunidades</i>	<i>Amenazas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se formuló en el Plan de Ordenamiento Territorial (hay un empeño por empatar un desarrollo rural, urbano e industrial). ❖ Existe una tendencia atenuada de transición de actividades agrícolas a industriales. ❖ Se estableció entre el coordinador de zona de la CONANP y el municipio tener reuniones de trabajo dentro de los consejos de desarrollo rural hacer saber los límites y actualizaciones del decreto ❖ La especie de ave “águila real” ha tenido un desarrollo favorable en la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Existe un vertedero de desechos sólidos dentro del Parque Nacional. ❖ Los ejidatarios tiene la percepción de que se trata de una especie de expropiación porque ya no pueden hacer uso de sus tierras. ❖ Existe una brecha generacional entre padres e hijos (ya las nuevas generaciones no quieren trabajar el campo) ❖ Nula intermunicipalidad entre Santa María del Rio y Villa de Reyes con la finalidad de llegar a acuerdos de conservación ❖ Extracción de bancos de Materiales (piedra, arena, tepetate).

<ul style="list-style-type: none"> ❖ Una percepción de falta de empatía de los pobladores del parque nacional por parte de los órdenes públicos que puede mejorarse. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Extracción de especies vegetales para auto consumo tales como: maguey, agave y mezquite. ❖ Los incendios del 2019 dejaron una presión ecológica de gran escala. ❖ Existe un crecimiento de urbanización y zona industrial. ❖ El suelo esta degradado en casi la totalidad de las parecerlas ejidales. ❖ Los amparos en contra del Parque Nacional Gogorrón por parte de los ejidatarios va en aumento.
---	--

Tabla 6.1 Matriz FODA (Factores externos), del Parque Nacional Gogorrón, San Luis Potosí.

Elaboración propia con base en las entrevistas desarrolladas en campo 2021-2022.

Fortalezas – Oportunidades. Aprovechar la disposición de los comités ejidales para acompañar las actividades de las instituciones públicas y privadas que operan en el municipio. Lograr la interacción institucional y los comités ejidales, así como reformular los proyectos de investigación, ecoturismo y de conservación, aprovechando el recurso humano del Parque Nacional Gogorrón.

Fortalezas – Amenazas. Minimizar la apatía presentada y la falta de cooperación, desarrollando estrategias de cooperación por parte de las instituciones y organizaciones que funcionan en el municipio y que atienden los problemas ambientales. Establecer estrategias de interacción y motivación entre los miembros de los equipos de trabajo que controlen de manera efectiva los conflictos para alcanzar los objetivos previstos en el programa de planificación para la conservación del área.

Debilidades – Amenazas. Minimizar la apatía presentada y la falta de cooperación desarrollando estrategias de integración grupal e individual en función de las metas propuestas para lograr los objetivos y metas de la acción del programa de planificación para la conservación

del área.

Debilidades – Oportunidades. Incorporar el programa de conservación, la orientación y apoyo técnico en el diseño y ejecución de los proyectos. Generar estrategias de comunicación efectiva entre las instituciones y quienes desarrollan actividades de educación ambiental con el objeto de lograr la incorporación de todos los habitantes en los proyectos de planificación para la conservación del área. Así como aprovechar la disposición de los comités ejidales para colaborar con las instituciones en el desarrollo de los proyectos que por debilidades de diseño y operatividad no se ejecutan en el tiempo previsto.

Con base en el anterior análisis FODA, se deduce que es posible establecer estrategias de interacción y motivación entre los miembros de los equipos de trabajo que controlen de manera efectiva los conflictos para alcanzar los objetivos previstos en los procesos de planificación para la conservación del área tomando en cuenta el mejoramiento de las debilidades presentadas en la comunidad con respecto a la falta de cooperación por parte de organizaciones que funcionan en el municipio y que atienden los actuales problemas ambientales del PNG.

Además, se podría incentivar a los habitantes de las comunidades aledañas que causan un mayor impacto ambiental al PNG con proyectos productivos, recursos económicos para minimizar el efecto negativo de la poca atención y participación en los proyectos y en la planificación de programas de conservación, así como darle apoyo institucional a los proyectos que por debilidades de diseño y operatividad no se ejecutan en el tiempo previsto dentro del PNG.

5.6 Resultados obtenidos de investigación a entrevistas realizadas en campo del PNG

En correspondencia a los apartados de las entrevistas se consideró mostrar las preguntas

que tienen mayor representatividad debido a su aporte para dilucidar la problemática en el sitio de estudio de una manera más específica.

Pregunta 3: ¿Cuáles considera usted que deben ser las problemáticas que deben priorizarse en el tema de áreas protegidas? ¿Y en particular con el Parque Nacional Gogorrón?

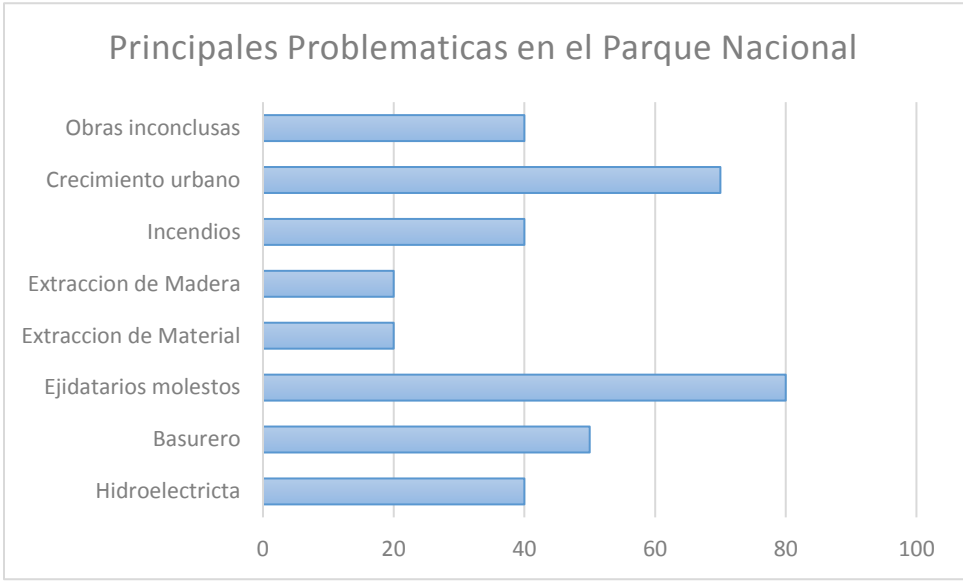


Figura 18. Principales problemas en el Parque Nacional Gogorrón, S.L.P.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022

En líneas generales, la variable que más se repite al momento de realizar las entrevistas tiene que ver con la molestia por parte de los ejidatarios con respecto al decreto del Parque Nacional Gogorrón, es importante hacer hincapié, en la percepción de que se les ha impuesto una especie de expropiación, ya que no pueden hacer uso de sus tierras sino a través de lo que dispongan las autoridades federales; además el crecimiento de las manchas urbanas también es un tema importante, debido al incremento de cambio de uso de suelo (agrícola) a habitacional; en orden de importancia el basurero que se encuentra en los límites de la zona de conservación, este ha tenido un crecimiento gradual de desechos sólidos que se miden en toneladas; en el mismo tenor,

la utilización de pozos de extracción de agua por parte de la hidroeléctrica que no genera para el municipio ningún tipo de servicios es un tema que está pendiente de resolver con la ciudadanía y genera molestia además de que se percibe con un problema ambiental. Es necesario mencionar que en el año 2019 hubo un gran incendio en la Sierra de San Miguelito que se extendió en varias localidades del Parque Nacional por lo cual la preocupación persiste en todos los entrevistados; y por último los fenómenos de extracción sobre todo de especies maderables para autoconsumo es un actividad que se sigue realizando sin ningún tipo de control aunado a la extracción de bancos de material para construcción de ladrillo.

Es por ello (figura 18) sobre los principales problemas que se presentan en el PNG ocho son los problemas más recurrentes en las respuestas, en primer lugar, destaca con 80% de percepción la molestia por parte de los ejidatarios, continua 65% el crecimiento urbano que están desarrollando las localidades más grandes entre ellas la cabecera municipal; además las obras inconclusas, la hidroeléctrica y los incendios son un común denominador dentro de las preocupaciones que se establecen y ocupan un 40% cada una, mención especial requiere la del tiradero o basurero municipal sobre el cual se ha incrementado la aportación de desechos orgánicos, de manera que un 50% de los entrevistados lo coloca como un problema importante, y por último se establece con un 20% los problemas de extracción de especies maderables y de bancos de material que en estos últimos años han incrementado.

Pregunta 4: Dentro de los últimos cinco años, ¿Cuáles han sido los principales logros en la administración en materia de conservación y uso sostenible del Parque Nacional Gogorròn?

Principales Logros de la Administración en materia de gestión ambiental

<i>Acciones</i>	<i>Descripción</i>
1.- Plan Municipal de Desarrollo	Es la herramienta administrativa mediante la cual a través de sus ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción, permiten describir en que utilizaran los presupuestos recibidos
2.- Plan de Ordenamiento Urbano/Territorial	Es la expresión espacial de las políticas públicas, sociales, económicas, ambientales y culturales, proveyendo a la entidad de un esquema de organización sobre las diversas actividades en el territorio para lograr sus metas de desarrollo y progreso.
3.- Atlas de Riesgo	Son instrumentos regulatorios relativamente indefinidos y secundarios, que se definen solo tangencialmente, como un dispositivo jurídico para el control de los usos de suelo municipales o como un insumo para procesos específicos de gestión de riesgos.
4.- Constitución de un Consejo de Participación ciudadana	Es la participación un colectivo de personas de una región, en las acciones de bienestar social, corresponsablemente con las autoridades municipales
5.- Constitución de Consejo de Conservación	Es un órgano constituido por representantes de los diferentes sectores de la población que tengan participación en materia ambiental y significar un factor que coadyuve a la protección y preservación del ambiente y del desarrollo sustentable del mismo.
6.-Talleres de Educación	Son de diferente índole, desde creación de nuevas habilidades (autoempleo), violencia de género, violencia intrafamiliar, planificación familiar y de vinculación laboral

Tabla 7. Logros de la Administración en materia de gestión ambiental del Parque Nacional Gogorrón, S.L.P.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022.

A partir de los datos recopilados en la entrevistas se puede considerar que todas las acciones que se han realizado y se perciben como logros de la administración, comienzan con la elaboración de una herramienta administrativa como lo es el Plan Municipal de Desarrollo en el cual a través

de sus ejes rectores, objetivos y líneas de acción se puede utilizar el presupuesto anual para llevar a cabo cada una de estas acciones, entre las que destacan por su alineación con la sustentabilidad son las siguiente: Plan de Ordenamiento Territorial, Atlas de Riesgo, Consejo de Participación Ciudadana, Consejo de Conservación y Talleres de Educación.

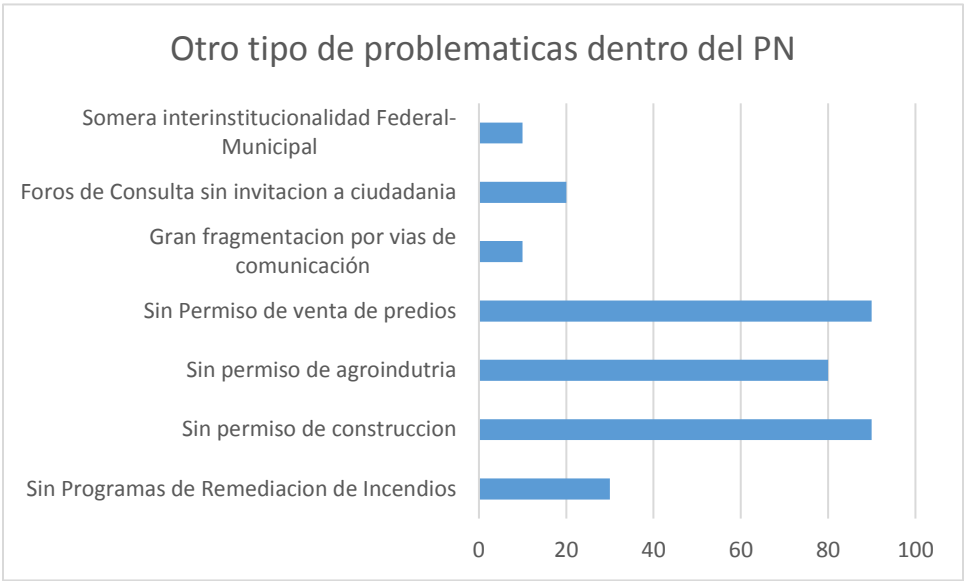


Figura 19. Otro tipo de problemáticas del Parque Nacional Gogorrón, S.L.P.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022.

Pregunta 5: ¿Qué otras complicaciones a aparte de las mencionadas, se hacen presente para la administración?

Al respecto sobre otros tipos de problemas dentro del parque Nacional (Figura 19) se establecieron los siguientes, con 80% la falta de permisos de venta de predios y la falta de permisos de construcción, estos factores están sin duda relacionados con el malestar por parte de los ejidatarios ya que al estar dentro del Parque no están permitidas las ventas y menos las construcciones (casas habitación, infraestructura para negocios etc), otro factor importante inmerso en las negativas es la de establecer agroindustria que no sea sustentable por lo cual no

es de extrañar que el 80% de los entrevistados lo vea como un problema y por ultimo con menos del 20% se alinean las preocupaciones por la falta de programas para remediación de incendios; foros de consulta ciudadana sobre conservación (20%) y una falta de comunicación entre los diferentes entes de gobierno (10%).

Pregunta 8: ¿Hay la suficiente disponibilidad de recursos financieros para ejecutar todas las que se tienen allí pactadas? ¿Conoce usted la distribución de los recursos financieros de las áreas protegidas?



Figura 20. Presupuesto Villa de Reyes 2022

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022.

Los resultados que se muestran en la figura 20 se realizaron con base en las entrevistas a los servidores públicos, por lo cual, analizar la percepción sobre cómo están dirigidos los recursos presupuestarios a las diferentes direcciones resulta esclarecedor: el 80% del presupuesto otorgado ha sido para la Dirección de Seguridad Pública Municipal y para la Dirección de Desarrollo agropecuario, en la primera debido a la alta incidencia de violencia en la zona, y la

segunda porque el municipio es proponedoramente rural; en igualdad de condiciones con el 40% del presupuesto otorgado se presentan las ocho direcciones restantes: Tesorería Municipal; Secretaria General; Dirección de Desarrollo Económico y Turístico; DIF Municipal; Coordinación de Atención a la Juventud, Dirección de Educación y Cultura y Dirección de Desarrollo Social.

Pregunta 9: ¿Usted considera que hay un mal uso o una mala destinación de los recursos públicos?

Dirección de Ecología y Servicios Municipales	
Acciones	Porcentajes
Acceso a un entorno urbanizado y sostenible	80%
Creación de comités para la conservación de espacios libres y públicos de convivencia	20%
Emisión de Licencias de construcción y uso de suelo en apego a la normatividad	20%
Conservación, aprovechamiento y rescate de parques	20%
Reforestación de áreas verdes, espacios públicos y centros educativos	10%
Elaboración y publicación de reglamentos de áreas verdes y parques y jardines	10%

Tabla 8. Destino del presupuesto de la Dirección de Ecología y Servicios Municipales

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022.

La tabla 8 es interesante para entender como desde el Departamento de Ecología y Servicios Municipales se encaminan las acciones más notables, la primera se establece con el 80% del presupuesto y tiene relación con el acceso a un entorno urbanizado y sostenible (construcción de caminos de terracería, alumbrado público, baños ecológicos y construcción de drenaje), en segundo lugar con el 20% del presupuesto se agrupan tres de los ejes más importantes de la administración que son la creación de comités para la conservación, emisión de permisos para construcción y uso de suelo y conservación y rescate de parques (áreas verdes), y por último la

reforestación de áreas verdes, espacios públicos y centros educativos en conjunto con la elaboración del reglamento de áreas verdes y parques detentan solo el 10% del presupuesto ejercido.

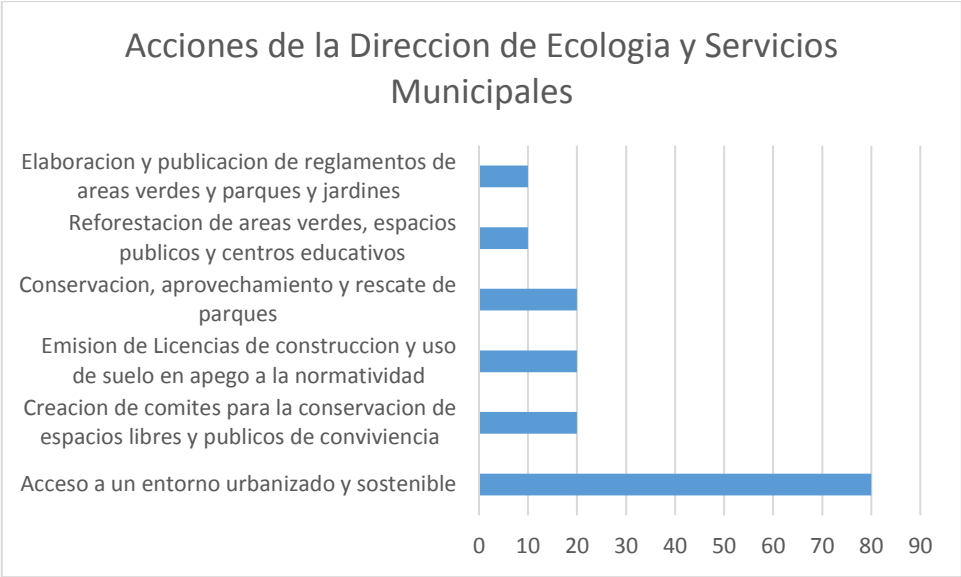


Figura 21. Destino del presupuesto de la Dirección de Ecología y Servicios Municipales.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022

De la misma manera, la figura 21 expresa lo representado en la tabla 8, solo que visto desde la perspectiva de los gráficos resulta más claro que los proyectos sobre el acceso a las comunidades y localidades más alejadas a través de las vías de comunicación, el entramado de redes de drenaje y el alumbrado público, tienen un mayor uso de los presupuestos con el 80%, a este conjunto de acciones la Dirección de Ecología y Servicios Municipales tituló: Acceso a un entorno urbanizado y sostenible.

Pregunta: 14 ¿Existen los documentos y el suficiente acceso a la información ambiental para las personas que están interesadas en saber más acerca de estos ecosistemas?

Percepción sobre información Ambiental del PNG	
Secretaría del Ayuntamiento de Villa de Reyes	80
Dirección de Ecología y Servicios Municipales	80
Consejo de Conservación del PNG	50
Presidencia de Ejidatarios	0

Tabla 9. Percepción sobre la información ambiental del ANP.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022

Cuatro fueron los grupos estratégicos a los cuales abiertamente se les preguntó sobre el acceso a la información ambiental que por ley (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) deberían poseer o bien por la información que se obtiene de las reuniones llevadas a cabo, y que se brinda a los ciudadanos, sin embargo el primer grupo que es la Secretaría del Ayuntamiento mencionó con 80% de percepción que no hay suficiente información, de la misma manera pasa en la Dirección de Ecología y Servicios Municipales con el 80%, mientras que el Consejo de Conservación mencionó que si bien no toda la información fluye de manera acertada hacia los ejidatarios, si existe un común acuerdo y dialogo continuo por lo cual ellos opinan que el 50% de la información si es suficiente para estar bien informado, caso contrario es el de los ejidatarios ya que ellos tienen una percepción del 0% sobre si la información es suficiente ya que para ellos (los ejidatarios) esa información es incompleta e insuficiente.

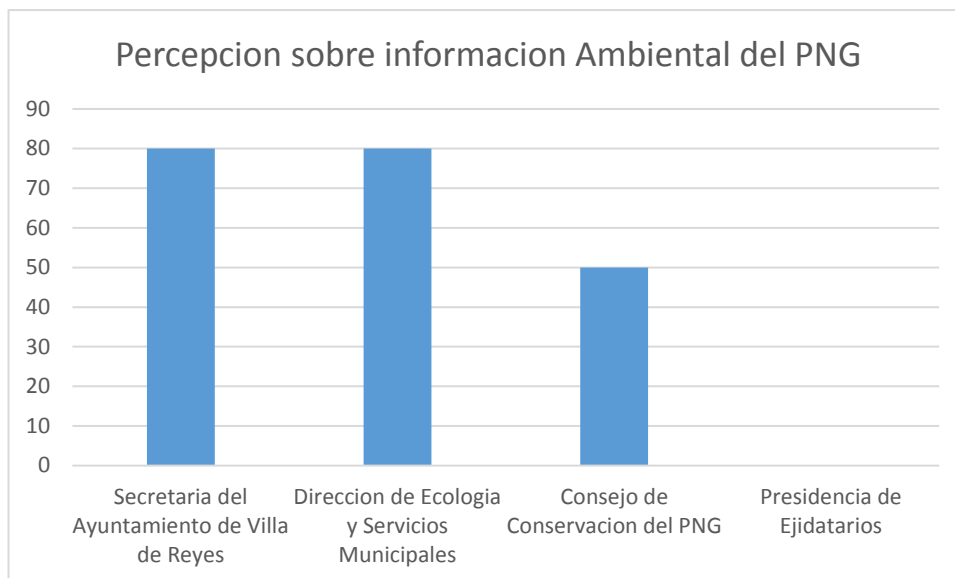


Figura 22. Percepción sobre información ambiental del PNG

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022

La figura 22, muestra la inconformidad por al menos dos grupos estratégicos que son: la Secretaria del Ayuntamiento y la Dirección de Ecología y Servicios Públicos por la falta de fluidez en la información medio ambiental, con una percepción del 80%, mientras que el Consejo de Conservación del PNG con un 50% fija su postura sobre el dialogo continuo pero insuficiente con los ejidatarios, mientras que con un porcentaje de 0% encontramos a los ejidatarios ya para ellos esa información siempre es inconclusa y poco clara.

Pregunta 16: ¿Y cómo evalúa usted la participación comunitaria que en esos lugares se construye? Es decir, ¿usted encuentra que las personas realmente se apropian y se preocupan por el ecosistema?

Evaluación de Participación Ciudadana	
Secretaría del Ayuntamiento de Villa de Reyes	30
Dirección de Ecología y Servicios Municipales	50
Consejo de Conservación del PNG	20
Presidencia de Ejidatarios	10

Tabla 10. Evaluación de Participación Ciudadana

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022

Es importante mencionar que con base en la información recabada en entrevistas a cada una de las direcciones o coordinaciones ya sea administrativa o ejidal (Tabla 10) se menciona primeramente por parte del Secretario del Ayuntamiento que la población en general no tiene conocimiento sobre los límites del Parque Nacional Gogorrón lo que genera una percepción de molestia porque se cree que es una especie de expropiación de los terrenos; en segundo lugar el Director de Ecología menciona que la participación puntal gira entorno a las denuncias ciudadanas sobre construcción ilegal de cercado parcelario, ampliación de viviendas, venta de predios y vertederos de material de desecho (construcción, basura y líquidos); en tercer lugar el Consejo de Conservación del Parque Nacional, menciona que al estar constituido solo por siete personas la información no fluye hacia el ciudadano de a pie, por lo cual no se conocen a fondo las medidas o los acuerdos que se toman con la CONANP en relación a preservación de especies de flora y fauna y conservación; y por último, los ejidatarios en voz del Presidente Ejidal tiene una percepción sobre la poca importancia de las autoridades municipales, el consejo de conservación y las instancias federales como la SEMARNAT y la CONANP que le dan a los acuerdos tomados en sus reuniones ya que esa información no se hace pública.

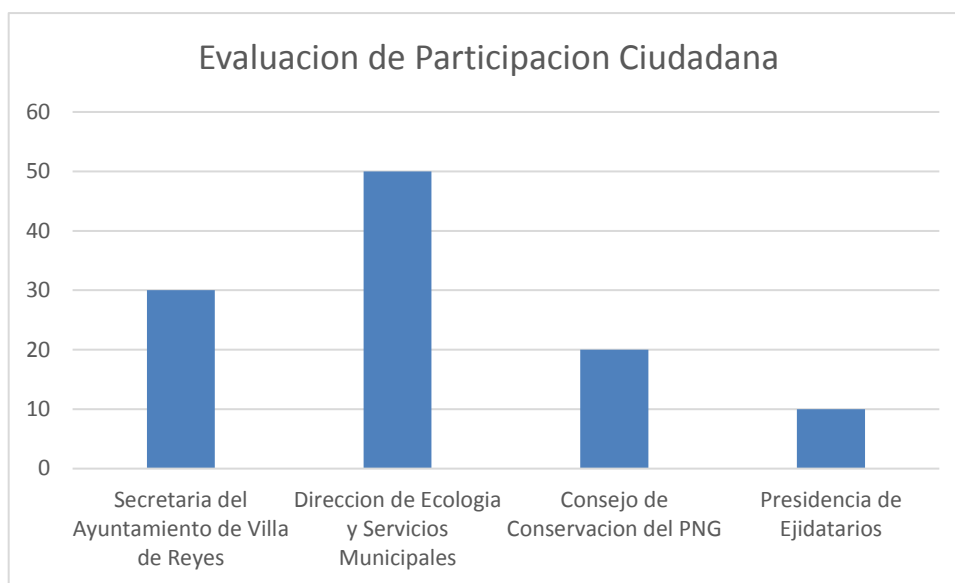


Figura 23. Evaluación de participación ciudadana

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022

Para dilucidar propiamente este fenómeno podemos concluir que el 30% sobre todo en la Secretaria del Ayuntamiento no cree que existan una participación ciudadana adecuada, mientras que con el 50% la Dirección de Ecología y Servicios Municipales establece que la participación activa se da mediante las quejas sobre construcciones ilegales, extracción de bancos de mineral o bien de especies maderables, otro 20% recae en el Consejo de Conservación que constantemente hace mención a la falta de empatía y preservación del lugar donde se vive; y por último la presidencia de ejidatarios establece con el 10% que la población ni se apropia ni se preocupa por su entorno.

Pregunta 17: ¿Cómo vería usted la posibilidad de implementar una estrategia de educación ambiental?

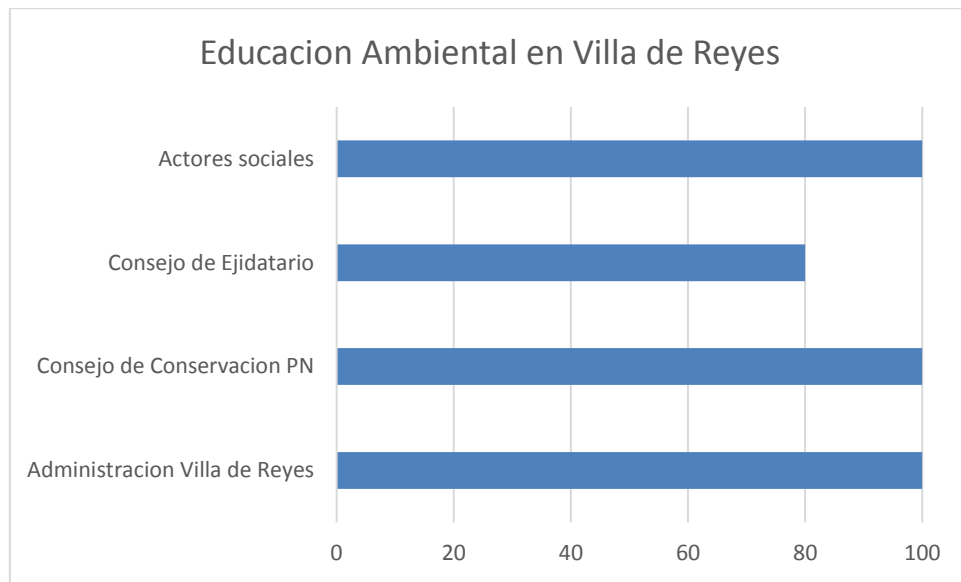


Figura 24. Educación Ambiental en Villa de Reyes

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas 2022

Es evidente la proclividad que existe en los grupos estratégicos por desarrollar una educación ambiental integral, es decir, que sea para la ciudadanía en general, con un 100% los actores sociales (ejidatario, comuneros, ciudadanía en general) están de acuerdo por llevar este tipo de conocimiento a las escuelas y a los talleres públicos, de igual manera el Consejo de Conservación (100%) y la administración de Villa de Reyes (100%) ve con buenos ojos incorporar este tipo de temas en la agenda de eventos participativos y escuelas. Por otra parte el Consejo Ejidal es cauto al establecer un 80% de factibilidad sobre la educación ambiental, ya que consideran que no se debe de quedar solo como un plan de buenas intenciones, sino realizarlo a la brevedad.

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES

El presente estudio pone de relieve en primer lugar que redefinir el territorio de forma jurídica y administrativa (a través de los decretos o planes de manejo) ha sido enfrentarse a un tema polémico, pues la incapacidad de comprender que el territorio es el resultado de la interacción entre un conjunto de actores, que a lo largo del tiempo, producen formas específicas de apropiación material y simbólica, ha sido el detonante a problemas comunes tales como la extracción de especies maderables, bancos de materiales, y pulverización de grandes zonas de gran endemismo de flora y fauna, sino que también, han pronunciado problemas de fondo tales como la creciente molestia en los ejidatarios por no saber los límites del propio parque nacional en relación con sus terrenos, lo que a su vez con lleva, el deseo por vender, construir o desarrollar actividades de agroindustria con un alto perjuicio para el medioambiente.

Por lo cual, considerar acciones encaminadas a la integración de los diferentes sectores de la sociedad como a los administradores públicos potenciará el desarrollo de actividades económicas sustentables con un alto grado de conservación. En segundo lugar, promoverá líneas de acción en caminadas hacia: la participación ciudadana a través de talleres, mesas de diálogo y sobre todo la integración de temas sobre educación ambiental. Es por eso, que la gobernabilidad en su sentido más amplio establece los patrones o líneas guía para construir a través de opiniones consensuadas la respuesta para un escenario a mediano y largo plazo que coadyuve a una conservación ambiental y un desarrollo económico óptimo para quienes viven cotidianamente dentro del Parque Nacional Gogorrón.

CAPÍTULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Andersen, I. E., and B. Jaeger. (1999). Scenario workshops and consensus conferences: towards more democratic decision-making. *Science and Public Policy* 26(5):331-340.
2. Andersen, I. E., and B. Jaeger. 1999. Scenario workshops and consensus conferences: towards more democratic decision-making. *Science and Public Policy* 26(5):331-340.
3. Ansoff, H. I. (1980). *Planeación Estratégica. Corporate Strategy*. McGraw Hill. New York. <http://www.thefreelibrary.com/Igor+Ansoff:+father+of+Corporate+Strategy>.
4. Arévalo, A. D. (1980). *Derecho Ambiental*. Iure Editores.
5. Artículo 27 de la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (2005).
6. Artículo 3 de la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Capítulo I Normas preliminares. Última reforma publicada DOF 04-06-2012 URL: <http://conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/protocolo/LGEEPA.pdf>
7. Artículo 45 de la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Sección I Disposiciones generales. Última reforma publicada DOF 04-06-2012 Párrafo reformado DOF 13-12-1996. URL: <http://conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/protocolo/LGEEPA.pdf>
8. Artículo 47 de la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Sección II Tipos y Características de las Áreas Naturales Protegidas. Última reforma publicada DOF 04-06-2012. Denominación de la Sección reformada DOF 13-12-1996 (reubicada).
9. Baker, J. P., D. W. Hulse, S. V. Gregory, D. White, J. Van Sickle, P. A. Berger, D. Dole, and N. H. Schumaker. 2004. Alternative futures for the Willamette River Basin, Oregon. *Ecological Applications* 14(2):313-324.
10. Biggs, R., C. Raudsepp-Hearne, C. AtkinsonPalombo, E. Bohensky, E. Boyd, G. Cundill, H. Fox, S. Ingram, K. Kok, S. Spehat, M. Tengö, D. Timmer, and M. Zurek. (2007). Linking futures across scales: a dialogue on multiscale scenarios. *Ecology & Society* 12(1): 17. [online] URL: <http://www.ecolog.yandsociety.org/vol12/iss1/art17/>.
11. Bonnin C. (1808). *De l'Importance et de la Nécessité d'un Code Administratif*. París: Garnery, Libraire.
12. BRENNER, L. (2009). Aceptación de políticas de conservación ambiental: el caso de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca. *Economía Sociedad Y Territorio*. <https://doi.org/10.22136/est002009175>

13. Brenner, Ludger (2010), “Gobernanza ambiental, actores sociales y conflictos en las áreas naturales protegidas mexicanas”, *Revista Mexicana de Sociología*, 72 (2), Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 283-310.
14. Brown K., W. N. Adger, E. Tomkins, P. Bacon, D. Shim, and K. Young. (2001). Trade-off analysis for marine protected area management. *Ecological Economics* 37:417-434.
15. Brugué, Q., Subirats, J. (1996). “Introducción”, en Brugué, Q., Subirats, J. (Selección de textos) (1996). *Lecturas de Gestión Pública*, Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de la Presidencia y Boletín Oficial del Estado, pp. 9-22.
16. Caldera Ortega, A. R. (2005) *Los problemas públicos: naturaleza y estructuración*, Universidad Autónoma de Aguascalientes.
17. Canales, J. M. (2002). *Lecciones de Administración y de Gestión Pública*, Alicante: Universidad de Alicante.
18. Conabio, (2020). *Capital natural y bienestar social*. Comisión Nacional para el uso y conocimiento de la Biodiversidad, México.
19. CONANP (2009). *Declaratoria del Parque Nacional Gogorrón, Villa de Reyes S.L.P.*, Obtenido de https://simec.conanp.gob.mx/pdf_pcym/156_DOE.pdf
20. CONANP. (s. f.). *Áreas Naturales Protegidas de México | gob.mx | CONANP*. conanp.gob.mx. Recuperado 11 de enero de 2022, de http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm
21. Cunill, N. (1991). *Participación Ciudadana*. Caracas, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. pp. 44-45.
22. Debbasch, C., & Leblanc, J. A. C. (1975). *Ciencia administrativa*. Instituto Nacional de Administración Pública.
23. Desarrollo Logistik, S.A. de C.V. & SEMARNAT. (2002). *Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular para el cambio de uso de suelo de un terreno forestal para la construcción del proyecto denominado «Parque Logistik II» (N.o 1)*. Semarnat. <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/slp/estudios/2007/24SL2007UD001.pdf>
24. *Diario Oficial de la Federación de México* (1917, 05, febrero). *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México, México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-97187>
25. *Diario Oficial de la Federación de México* (2021, 01, diciembre). *Constitución Política del Estado de Yucatán*. Ciudad de México, México: Secretaria de Gobernación. Recuperado de <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/01/2012/DIGESTUM01001.pdf>

26. DOF (1988). Diario Oficial de la Federación. Artículo 49 de la LGEEPA publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero. Estuvo en vigor hasta diciembre de 1996, cuando se publicaron reformas y adiciones a la Ley. Secretaria de Gobernación, México.
27. DOF (2007). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 12 de febrero de 2007, México, Diario Oficial de la Federación.
28. DOF (2011). Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, México, Diario Oficial de la Federación.
29. DOF (2015). Diario Oficial de la Federación. Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Jaral de Berrios-Villa de Reyes (24122), Estado de San Luis Potosí publicada en el Diario de la Federación el 20 de abril. Comisión Nacional del Agua, México.
30. DOF (2016). Diario Oficial de la Federación. Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Gogorrón. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto. Secretaria de Gobernación, México.
31. Dunn, W. N. (1994) Public Policy Analysis: an Introduction, 2a. ed., Prentice Hall, U.S.A.
32. El Sol de San Luis. (2019). Nuevo parque industrial llegará a Villa de Reyes. <https://www.elsoldesanluis.com.mx/>. Recuperado 1 de enero de 2022, de <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/nuevo-parque-industrial-llegara-a-villa-de-reyes-4207812.html>
33. El Sol de San Luis. (2021). Profepa avala basurero de Villa de Reyes en área natural protegida. <https://www.elsoldesanluis.com.mx/>. Recuperado 202-01-02, de <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/profepa-avala-basurero-de-villa-de-reyes-en-area-natural-protegida-6770182.html>
34. Elster, J., editor. 1998. Deliberative democracy. Cambridge University Press, Cambridge, UK.
35. Esterberg K.G. (2002). Qualitative Methods in Social Research McGraw-Hill higher education. ISBN 0071131299, 9780071131292. 256 páginas.
36. Figueroa F., Sánchez-Cordero V. (2008). Effectiveness of natural protected areas to prevent land use and land cover change in Mexico. Biodivers Conserv (2008) 17:3223–3240 DOI 10.1007/s10531-008-9423-3.
37. Flores Aguilera, Joel Josué, Álvarez Gutiérrez, René. (2009). "Conversión de la central termoeléctrica Villa de Reyes de combustóleo a carbón". (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ingeniería, UNAM. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/3430057>

38. Foggin, J.M. and Hergarten, C. (2015). Empowering communities through Citizen Science: Giving voice to under-represented societies through the practice of participatory conservation and environmental monitoring. Presentation given at Citizen Science 2015, inaugural meeting of the Citizen Science Association in San Jose, USA, February 2015.
39. Frazer, J.G., (1988), *The Golden Bough: A study in Magic and Religion*, Oxford, Oxford University Press.
40. Fred R. David. (2003). *Conceptos de Administración Estratégica*. PEARSON EDUCACIÓN, México. 368 p. ISBN: 970-26-0427-3.
41. Gallegos, C. M. (2002). *Áreas naturales protegidas en México en el siglo xx*. UNAM.
42. González, F. (1994). *Elementos de ciencia administrativa : comprende el bosquejo de un sistema de Administración Pública para un Estado Republicano*. Escuela Superior de Administración Pública.
43. Greenpeace. (2021). ¿Por qué la termoeléctrica no es energía limpia? Greenpeace.org. Recuperado 15 de enero de 2022, de <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/8635/por-que-la-termoelectrica-no-es-energia-limpia/#:~:text=El%20uso%20del%20combust%C3%B3leo%20genera,de%20la%20c alidad%20del%20aire.>
44. Grinnell, R. (1997). *Social Work research & evaluation: Quantitative and. Qualitative approaches* (5a. ed.). Itaca: E.E Peacock Publishers. Gutiérrez, L. (2005).
45. Grinnell, R. M. y Unrau, Y. A. (2007). *Social work research and evaluation: Foundations of evidence-based practice* (8a Ed.). New York, NY, EE. UU.: Oxford University Press.
46. Guerra Orozco, O. (1997). *Principio de la Administración Pública*. Colombia
47. Gunderson, L. H., C. S. Holling, and S. S. Light, editors. (1995). *Barriers and bridges to the renewal of ecosystems and institutions*. Columbia University Press, New York, New York, USA.
48. Gunn, L. (1996). “Perspectiva de gestión pública”, en BRUGUÉ, Q. y SUBIRATS, J. (Selección de textos). *Lectura de gestión pública*. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas, Boletín Oficial del Estado y Ministerio de la Presidencia, pp. 41-55.
49. Hernández Sampieri R., (2010). “Metodología de la Investigación”. Quinta edición. Editorial McGrawHill S.A. de C.V. ISBN: 978-607-15-0291-9 p.656
50. INEGI. (2019). *Anuario Estadístico de San Luis Potosí. Panorama Sociodemográfico-San Luis Potosí*, pp 3-5, 19-23.

51. INEGI. (2019). Anuario Estadístico del Clima del Estado de san Luis Potosí. Panorama socio Demográfico.
52. Janesick, V. (1998). *Stretching: Exercises for qualitative researchers*. Thousand Oaks, CA, EE. UU.: Sage.
53. Jarrín, E. (2011). *Manual para Planificación participativa y gestión de Proyectos*. http://www.impactalliance.org/ev.php?ID=8776_203&ID2=DO_TOPIC.
54. King, N. y Horrocks, C. (2009). *Interviews in qualitative research*. London, UK: Sage Ltd.
55. LGEEPA. (2000). *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*. México, Diario Oficial de la Federación, 7 de enero.
56. Maldonado-Miranda J.J (2012), “Planificación para la conservación del área: Sierra del Abra Tanchipa”. Tesis de maestría. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, S.L.P. México.
57. Méndez-Contreras, J., F. Dickinson, and T. Castillo Burguete. (2008). Community member viewpoints on the Ría Celestún Biosphere Reserve, Yucatan, Mexico: suggestions for improving the community/ natural protected area relationship. *Human Ecology* 36:111-123.
58. Mertens, D. M. (2005). *Research and evaluation in education and psychology: Integrating diversity with quantitative, qualitative, and mixed methods* (2a Ed.). Thousand Oaks, CA, EE. UU.: Sage.
59. Mintzberg, H. (1993). 'El proceso estratégico conceptos y casos. Ed. Prentice Hall. México. Pp. 15-22.
60. Neuman, W. L. (2009). *Social research methods: Quantitative and qualitative methods* (7a Ed.). Boston, MA, EE. UU.: Allyn & Bacon.
61. Norma Oficial de la Federación. NOM-059-ECOL-2001.
62. Olías, B. (2001). “La evolución de la gestión pública: La Nueva Gestión Pública”, en Olías, B. (Coord.). *La Nueva Gestión Pública*, Madrid: Prentice Hall, pp. 3-34.
63. Ordóñez, M. J. y O. Flores. (1995). *Áreas naturales protegidas en México*. Pronatura. México.
64. Palomo, I., Martín-López, B., López-Santiago, C., Montes, C. (2011). Participatory Scenario Planning for Protected Areas Management under the Ecosystem Services Framework: the Doñana Social-Ecological System in Southwestern Spain. *Ecology and Society* 16: 23.

65. Pérez Calderón, Jesús (2010). La política ambiental en México: Gestión e instrumentos económicos. *El Cotidiano*, (162),91-97.[fecha de Consulta 23 de Enero de 2022]. ISSN: 0186-1840. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513882011>
66. Perry, K., Dunkle Y. K. (1993). “Motivations to Innovate in Public Organizations”, en BOZEMAN, B. (Ed.). *Public Management. The State of Art*, San Francisco: Jossey-Bass Publishers, pp. 294-306.
67. Phillips, A. (2003). Turning ideas on their head: the new paradigm for protected areas. *The George Wright Forum* 20(2):8-32.
68. Pimbert, M. P., and J. N. Pretty. (1997). Parks, people and professionals: putting “participation” into protected-area management. Pages 297-332 in K. B. Ghimire and M. P. Pimbert, editors. *Social change and conservation: environmental politics and impacts of national parks and protected areas*. Earthscan, London, UK.
69. Pretty, J. (2003). Social capital and the collective management of resources. *Science* 302:1912-1914.
70. Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23a ed.).
71. Reed M. (2008). Stakeholder Participation for Environmental Management: A Literature Review, 141 *BIOLOGICAL CONSERVATION* 2417–2431.
72. Ribot, J. C. 2002. Democratic decentralization of natural resources: institutionalizing popular participation. World Resources Institute, Washington, D.C., USA.
73. Rist, S., M. Chidambaranathanb, C. Escobar, U. Wiesmann, and A. Zimmermann. (2007). Moving from sustainable management to sustainable governance of natural resources: the role of social learning processes in rural India, Bolivia and Mali. *Journal of Rural Studies* 23(1):23-37.
74. Roux, D. J., K. H. Rogers, H. C. Biggs, P. J. Ashton, and A. Sergeant. (2006). Bridging the science–management divide: moving from unidirectional knowledge transfer to knowledge interfacing and sharing. *Ecology & Society* 11(1): 4. [online] URL: <http://www.ecologyandsociety.org/vol11/iss1/art4/>.
75. Sánchez-Ramos, G. L.; Hernández, S. A.; Mora, O. J.; Vargas-Contreras M.; Lara, V. C.; Zamora, T. A.; Cardona, E. (1993) .Sierra del Abra-Tanchipa. Estudio de caso. En: A. Gómez-Pompa, R. Dirzo et al. (comps.). *Proyecto de Evaluación de Áreas Naturales Protegidas de México*. SEDESOL, México.
76. Sarukhán J., Dirzo R. (2009) México ante los retos de la biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México City.
77. SEMARNAT. (2003). Evaluación de la degradación del suelo causada por el hombre en la República Mexicana, Escala 1:250 000, México, Semarnat. (Memoria Nacional 2001-2002).

78. SEMARNAT. (2016). Capacidades y sinergias. El desafío ambiental en México. Fondo para el Medio Ambiente Mundial-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México.
79. SEMARNAT. 2006. Capacidades y sinergias. El desafío ambiental en México. Fondo para el Medio Ambiente Mundial-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México.
80. Senado de la República. (2005, 15 diciembre). *Gaceta del Senado*. senado.gob.mx. Recuperado 21 de enero de 2022, de https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/7622#:~:text=%22Art.,suprema%20de%20toda%20la%20Uni%C3%B3n.
81. Székely, A. (1994). Protección legal a la biodiversidad en México. Informe de trabajo. Conabio. México.
82. *The Earth Summit ECO 92*. (2002). IICA.
83. Tippett, J., J. F. Handley, and J. Ravetz. (2007). Meeting the challenges of sustainable development —a conceptual appraisal of a new methodology for
84. Trujillo-Díaz, A. G., Cruz-Morales, J., García-Barrios, L. E., & Pat Fernández, L. (2018). Campesinos sin resolución agraria: la difícil construcción de la gobernanza ambiental en un área natural protegida de Chiapas, México. *Revista Pueblos Y Fronteras Digital*, 13(-), 1–31. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2018.v13.335>
85. Valtierra, J. Q. (2017). *Derecho ambiental mexicano*. Porrúa.
86. Vargas Márquez, F. (1997). Parque Nacionales de México: Aspectos físicos, sociales, legales, administrativos, recreativos, biológicos, culturales, situación actual y propuesta en torno a los parques nacionales de México. México D.F. Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.
87. Vargas, F. (1984). Parques nacionales de México y reservas equivalentes. Instituto de Investigaciones Económicas/UNAM. México.
88. Warner, M. (1997). “Consensus” participation: an example for protected areas planning. *Public Administration and Development* 17:413-432.
89. West, Paige, Jim Igoe y Dan Brockington (2006). "Parks and people: the social impact of protected areas". *Annual Review of Anthropology*, Vol. 35, pp. 251-277.
90. Williams, D. & Young, T. (1994). “Governance, the World Bank and Liberal Theory”. *Political Studies*, XLII, pp. 84-100.
91. Wollenberg, E., D. Edmunds, and L. Buck. (2000). Using scenarios to make decisions about the future: anticipatory learning for the adaptive comangement of community forests. *Landscape and Urban Planning* 47:65-77.

ANEXO I



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE POSGRADOS
Entrevista Funcionarios



de Gogorrón Villa de Reyes S.L.P.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre:

Edad: Municipio: Localidad:

Sexo: Masculino () Femenino ()

Estado Civil: Soltero () Casado() Divorciado() Unión libre() Separado() Viudo()

Educación: Primaria () Secundaria () Bachillerato () Técnico () Profesionista ()

Ultimo grado de estudios:

Tiempo estimado de 10 minutos para contestar las siguientes preguntas.

1. ¿Conoce la declaratoria del área natural protegida del parque nacional Gogorrón S.L.P.?
2. ¿Por qué razón es importante cuidar de estos ecosistemas?
3. ¿Cuáles considera usted que deben ser las problemáticas que deben priorizarse en el tema de áreas protegidas? ¿Y en particular con el parque nacional de Gogorrón?
4. Dentro de los últimos 5 años, ¿cuáles han sido los principales logros en la administración en materia de conservación y uso sostenible del parque nacional Gogorrón?
5. ¿Qué otras complicaciones, aparte de las mencionadas, se hacen presentes para la administración?
6. ¿Los propósitos que se plantean en las políticas y la planificación son apropiados y alcanzables a la realidad y a los medios con los que se cuenta?

7. ¿Cómo ve usted el proceso que se ha realizado para el diseño e implementación de los Planes de Manejo Ambiental en el parque nacional Gogorrón de la Localidad?
8. ¿Hay la suficiente disponibilidad de recursos financieros para ejecutar todas las que se tienen allí pactadas? ¿Conoce usted la distribución de los recursos financieros de las áreas protegidas?

En relación de los recursos financieros,

9. ¿usted considera que hay un mal uso o una mala destinación de los recursos públicos?
10. Más allá de las autoridades directamente ambientales, ¿hay algún tipo de intervención por parte de otros actores, por ejemplo, ustedes como Alcaldía Local, para lograr una coordinación interinstitucional e intersectorial?
11. ¿Ustedes tienen el parque nacional Gogorrón con Jurisdicción compartida con otra localidad?
12. ¿En este tipo de área protegida del parque nacional Gogorrón, donde son varias las autoridades a intervenir, como se ha venido dando ese proceso?
13. ¿Cómo ha sido la relación con la CONANP y SEMARNAT?
14. ¿Existen los documentos y el suficiente acceso a la información ambiental para las personas que están interesadas en saber más acerca de estos ecosistemas?
15. ¿La incursión de la ciudadanía en temas ambientales, específicamente del parque nacional Gogorrón, es adecuada, es decir, los instrumentos de participación ciudadana (acciones) y la participación comunitaria como (movilización social, iniciativas propias) se ejerce?
16. ¿Y cómo evalúa usted la participación comunitaria que en esos lugares se construye? Es decir, ¿usted encuentra que las personas realmente se apropian y se preocupan por el ecosistema?
17. ¿Cómo vería usted la posibilidad de implementar una estrategia de educación ambiental?

Considerando que la gestión de áreas protegidas como es el caso del parque nacional Gogorrón No es un fenómeno reciente.

18. ¿cómo evaluaría usted lo que se ha hecho y los avances en materia de gestión?
19. ¿Qué alternativas podría haber al corto plazo frente a las problemáticas de las que hizo mención anteriormente?
20. ¿Que se podría hacer con respecto a la generación de mayor conciencia en la ciudadanía?
21. ¿Cómo podría motivar a la comunidad a preservar y cuidar el parque nacional Gogorrón?

ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE POSGRADOS



Lic. Oscar Pérez Verdeja
Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes.

Mi nombre es José Joshua Josimar Silva Cortes.

Es para mí un gran honor poder escribir estas líneas y describirle el motivo que me impulsa a entrevistarle. Soy estudiante del posgrado en Administración en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y como parte de la tesis que estoy por presentar (cuyo tema es "Gobernanza en el Parque Nacional Gogorrón"), creo de vital importancia darle voz a la actual administración villareyense a través de una serie de preguntas cuyas directrices se encaminan hacia la percepción que se tiene sobre el Área Natural Protegida que se encuentra en el municipio; saber si ha sido un instrumento de ayuda la declaratoria o por el contrario ha entorpecido la capacidad administrativa del ayuntamiento para impulsar un desarrollo puntal en las localidades que lo integran.

Estoy a sus órdenes esperando que podamos conversar muy pronto.

Celular: 44 46 61 09 36

Correo electrónico: joshuajosimar@gmail.com



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE POSGRADOS



Lic. Rafael Cantú
Director de Ecología y Servicios Municipales

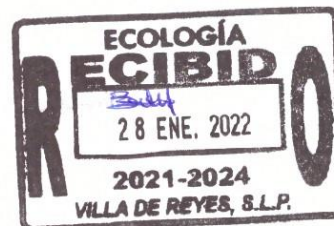
Mi nombre es José Joshua Josimar Silva Cortes.

Es para mí un gran honor poder escribir estas líneas y describirle el motivo que me impulsa a entrevistarle. Soy estudiante del posgrado en Administración en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y como parte de la tesis que estoy por presentar (cuyo tema es "Gobernanza en el Parque Nacional Gogorrón"), creo de vital importancia darle voz a la actual administración villareyense a través de una serie de preguntas cuyas directrices se encaminan hacia la percepción que se tiene sobre el Área Natural Protegida que se encuentra en el municipio; saber si ha sido un instrumento de ayuda la declaratoria o por el contrario ha entorpecido la capacidad administrativa del ayuntamiento para impulsar un desarrollo puntal en las localidades que lo integran.

Estoy a sus órdenes esperando que podamos conversar muy pronto.

Celular: 44 46 61 09 36

Correo electrónico: joshuajosimar@gmail.com



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE POSGRADOS



Ing. José Manuel Capetillo
Presidente Ejidal de Villa de Reyes

Mi nombre es José Joshua Josimar Silva Cortes.
Es para mí un gran honor poder escribir estas líneas y describirle el motivo que me impulsa a entrevistarle. Soy estudiante del posgrado en Administración en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y como parte de la tesis que estoy por presentar (cuyo tema es "Gobernanza en el Parque Nacional Gogorrón"), creo de vital importancia darle voz a la actual administración villareyense a través de una serie de preguntas cuyas directrices se encaminan hacia la percepción que se tiene sobre el Área Natural Protegida que se encuentra en el municipio; saber si ha sido un instrumento de ayuda la declaratoria o por el contrario ha entorpecido la capacidad administrativa del ayuntamiento para impulsar un desarrollo puntal en las localidades que lo integran.

Estoy a sus órdenes esperando que podamos conversar muy pronto.

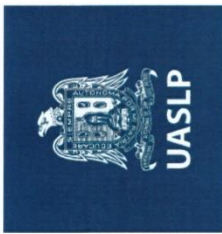
Celular: 44 46 61 09 36

Correo electrónico: joshuajosimar@gmail.com



Recibi.
28/01/22

Jose Manuel Capetillo
comisariado ejidal
Ejido Villa de Reyes



La **Universidad Autónoma de San Luis Potosí** a través de la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: **José Josimar Silva Cortes, Louis Valentín Mballa, Arturo Bermúdez Lara.**

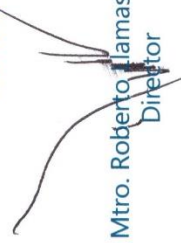
Por la presentación del Trabajo Titulado

"Aportes desde una perspectiva de la gestión pública de los recursos naturales en el Parque Nacional Gogorrón, San Luis Potosí, México"

En la Modalidad Oral durante el **2do. Congreso Nacional de Ciencias de la Administración y 1er Congreso Internacional en Ciencias Administrativas**, llevado a cabo del 17 al 19 de mayo de 2017.

Ciudad Valles, S.L.P. Mayo 2017.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ"


Mtro. Roberto Lamas Lamas
Director


Mtro. Pablo Martínez González
Secretario General

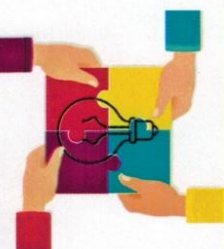




La **Universidad Autónoma de San Luis Potosí** a través de la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca otorga el presente

RECONOCIMIENTO

2do. Congreso Internacional en Ciencias Administrativas y el 3er. Congreso Nacional en Ciencias de la Administración



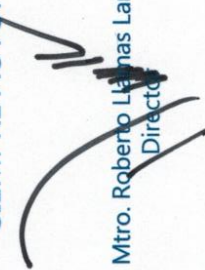
Al **L.G. José Joshua Josimar Silva Cortes, Dr. Juan José Maldonado Miranda.**

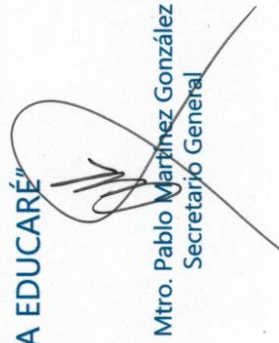
Por su valiosa participación con el trabajo titulado

"Indicadores de Sustentabilidad: Una aproximación a las Políticas Públicas de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), Estudio de Caso: Parque Nacional Gogorrón, Villa de Reyes San Luis Potosí", En el marco del **2^{do} Congreso Internacional en Ciencias Administrativas y el 3^{er} Congreso Nacional en Ciencias de la Administración**, llevado a cabo los días 18 y 19 de octubre de 2018.

Ciudad Valles, S.L.P., Octubre 2018.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ"


Mtro. Roberto Llamas Lamas
Director


Mtro. Pablo Martínez González
Secretario General





Gobernabilidad en Áreas Naturales Protegidas, Estudios de Caso:
Parque Nacional Gogorrón, Villa de Reyes, San Luis Potosí por
José Joshua Josimar Silva Cortes se distribuye bajo una [Licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).